

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 62

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 15 de abril del 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del Orden el Día. 6.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 7.- Informe que presenta la Comisión Especial de análisis de los informes del Poder Ejecutivo del Estado. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11.- Se levanta la Sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Muy buenas... muy buenos días diputados y diputadas.

Vamos a dar inicio a la sesión. [11:14 Hrs].

#### 2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** En este momento ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia, por lo que les solicito se registren todos y todas para que quede registrada su asistencia.

Mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de la duodécima sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional.

#### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

Les solicito guarden silencio, por favor, si son tan amables.

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida y enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Informe para dar cumplimiento a los artículos 55 de la Constitución Política del Estado; y 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta la Comisión Especial de análisis de los informes del Poder Ejecutivo del Estado.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

- De Salud, y

- De Ciencia y Tecnología.

VI. Presentación de iniciativas de ley, a cargo de:

Diputada Ana Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Diputado Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Miguel Ángel Coluna... Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII.- Asuntos generales.

- Por la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

#### **4.**

#### **DECLARACIÓN QUÓRUM**

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar axis... existencia del quórum solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso nos informe el resultado del registro de asistencia, por favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo que han registrado su asistencia 22 de los 33 diputadas y diputadas y diputados que integran la legislatura.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Sí, adelante.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Le informo también, que esta Presidencia, con fundamento en los artículos 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados Omar Bazán Flores, Misael Máynez Cano, Leticia Ochoa Martínez y Blanca Gámez Gutiérrez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente

sesión, los dos primeros por atender asuntos propios de su encargo y los dos últimos por asistir en representación de este Honorable Congreso.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 15 de abril del año 2019, por ello... por lo que todos acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.)].

#### **5.**

#### **VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Solicito a la Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación respecto el contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado del mismo.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y Jorge Carlos Soto Prieto].

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los últimos cuatro con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, un voto que no fue registrado de los diputados presentes, respecto del contenido del orden del día para la sesión.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

**6.**

**CORRESPONDENCIA Y  
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

[Se incorporan a la sesión las Diputadas Martha Josefina Lemus Gurrola, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Marisela Sáenz Moriel].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente; así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

15 de abril de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-1390, que envía la Cámara de

Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual acusa recibo del similar No. 230-1/19, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P., en el que solicita al Honorable Congreso de la Unión, lleve a cabo la reforma legal por medio de la cual deje sin efectos la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a efecto de que el esquema jurídico del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

Informando que se dictó el siguiente trámite: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

2. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-1393, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 257-1/19, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0138/2019 II P.O., en el que se exhorta al Congreso de la Unión, a dictaminar negativamente las iniciativas que pretenden legalizar la autonomía reproductiva e interrumpir el embarazo. Informando que se dictó el siguiente trámite: Remítase a las Comisiones de Justicia y de Salud, para su conocimiento.

B) Gobierno del Estado:

3. Oficio No. FGE 1S/1/1/0548/2019, que envía el Fiscal General del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0163/2019 II P.O., en el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno, para que en conjunto, realicen un plan de acción inmediato, tendiente a frenar los homicidios que tanto lastiman a Ciudad Juárez, que involucre a la ciudadanía, expertos en seguridad y académicos en la materia, y autoridades, esto dentro de la Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz.

Informando sobre las acciones realizadas, las cuales se detallan en el oficio en mención, reiterando el compromiso de hacer eficientes y eficaces las estrategias en el combate a la delincuencia y en reducir el número de homicidios dolosos en el Estado y con énfasis en Ciudad Juárez.

4. Oficio No. FGE 1S/1/1/0549/2019, que envía el Fiscal General del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0163/2019 II P.O., en el que se le solicita, rinda un informe que verse sobre el número de carpetas de investigación iniciadas en Ciudad Juárez por homicidio doloso,

cuántas de ellas han sido judicializadas, y cuántos de los presuntos responsables enfrentan una sanción por el delito perseguido, con datos del año 2018 y 2019. Comunicando la información solicitada, la cual se detalla en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 300-1/19 al 300-3/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 09 de abril de 2019, dirigidos al Secretario de Educación y Deporte del Estado, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0169/2019 II P.O., por el que se le exhorta al primero, para que gestione ante la Secretaría de Hacienda para que destine los recursos necesarios para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones futuros y ya devengados, a los maestros del Sistema Estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso. Y al H. Congreso de la Unión, para que en los trabajos para la elaboración de la reforma en materia educativa, se contemple el caso específico del Estado de Chihuahua. 2. Oficio No. 301/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de abril de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/EXDEC/0323/2019 II P.O., por el que se declara el catorce de septiembre, como el Día de la Charrería del Estado de Chihuahua.

3. Oficio No. 302/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de abril de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0324/2019 II P.O., por el que se reforma el artículo 70-A de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.

4. Oficios No. 303-1/19 al 303-4/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 09 de abril de 2019, dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado, al Director General de Gobierno y Transporte, a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico del Estado y a la Directora de Turismo, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0170/2019 II P.O., por el que se les exhorta para que de manera conjunta creen una Política Pública que tenga como base utilizar paisajes emblemáticos y regiones turísticas del Estado, para rotular las Unidades del Sistema de Transporte Urbano; teniendo como objetivo fundamental impulsar el desarrollo del Turismo dentro del Estado, así como una promoción de manera permanente del mismo, sin un impacto económico preponderante, más que la inversión

inicial.

5. Oficio No. 304/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 09 de abril de 2019, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0171/2019 II P.O., por el que se le exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y por conducto de sus Instituciones e instancias competentes, atiendan la Alerta Nacional derivada de la tensión comercial y migratoria con los Estados Unidos de América].

[TURNOS A COMISIONES.

15 de abril de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Román Alcántar Alvidrez (MORENA), con el fin de crear la Comisión Especial para la atención y seguimiento de la problemática urgente de Ciudad Juárez, que se reunirá con la Secretaría de Gobernación Federal, para tratar los 3 ejes problemáticos urgentes de Ciudad Juárez: alto índice de homicidios dolosos, flujo migratorio anormal, y cierre de puentes internacionales.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (La parte relativa al Acuerdo de la iniciativa, se aprobó de Urgente Resolución, en Sesión de fecha 12 de abril de 2019, mediante Acuerdo No. LXVI/URGEN/0176/2019 II P.O.).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a fin de reformar el artículo 58 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado de Chihuahua, referente a las tarifas del transporte público.

Se turna a la Comisión de Movilidad Urbana.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a fin de reformar la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la Comisión Jurisdiccional.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Ana Carmen Estrada García, Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA); Patricia Gloria Jurado Alonso, Carmen Rocío González Alonso, Marisela Terrazas Muñoz y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN); Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC); Rosa Isela Gaytán Díaz y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI); y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), con el propósito de instituir el Parlamento de Mujeres a desarrollarse cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Julimes, mediante la cual solicita se autorice la modificación del Límite de Población y Fundo Legal.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

7. Documentación que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, en alcance a la iniciativa enviada por ese ayuntamiento, referente a la solicitud de autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$5,000,000.00, destinado a financiar inversiones públicas productivas.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria al citado asunto, turnado en fecha 28 de marzo de 2019].

## 7. INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, para que en representación de la Comisión Especial de Análisis

de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, dé lectura al documento que contiene el informe en cumplimiento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado; y 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política; 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente informe, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- En fecha 10. de marzo de 2019, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, acudió a este Honorable Congreso del Estado, a la apertura del Segundo Periodo de Sesiones, a efecto de presentar el informe del estado que guarda la administración pública a su cargo, en el que se comprenden los meses de enero a diciembre del año 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 10. de marzo en curso, tuvo a bien...

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Sí me permite Diputada.

Si son tan amables de guardar silencio y que... permitir que la Diputada lea su dictamen, sí son tan amables.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**  
Gracias.

Tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de

Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el informe de actividades realizadas por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, indicado en el párrafo que antecede.

III.- En reunión de Comisión de fecha 8 de marzo de 2019, se acordó citar a comparecer ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, en fechas 2, 3 y 4 de abril de 2019, a siete secretarios de Estado, a efecto de dar claridad a algunos aspectos relevantes dentro del informe de actividades en cuestión.

IV.- En reunión de Comisión de fecha 19 de marzo de 2019, se acordó realizar una modificación a la agenda de las comparecencias de los secretarios, lo anterior debido a que dos de ellos tenían un compromiso previo y les era imposible asistir en la fecha señalada, por lo que finalmente se concluyó realizar las comparecencias en las siguientes fechas y horarios:

- 26 de marzo de 2019, Doctor Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte.

- En esa misma fecha, Doctor Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social.

- 2 de abril de 2019, Doctor Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda.

- Es misma fecha, César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado.

- 3 de abril de 2019, Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud.

- Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

- Y, Víctor Manuel Rodríguez Guajardo, Secretario de Desarrollo Municipal.

V.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de los Informes del Poder leg... Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del informe de actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración

Pública Estatal, formulamos el siguiente:

Informe:

1.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el Segundo Informe de Gobierno, sobre las actividades realizadas por la Administración Pública Estatal y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios:

Doctor Carlos go... González Herrera.

Doctor Víctor Quintana Silveyra.

Arturo Fuentes Vélez.

César Augusto Peniche Espejel.

Jesús Enrique Grajeda Herrera.

Gustavo Elizondo Aguilar.

Y, Víctor Manuel guaj... Rodríguez Guajardo.

Ahora bien, en reunión de fecha 9 de abril de 2019, las y los integrantes de esta comisión que hoy informa al Pleno, encontramos procedente que una vez desahogadas las comparecencias citadas mediante acuerdo de Comisión de fecha 19 de marzo de 2019 donde habrían de acudir los secretarios anteriormente referidos, se emita precisamente el presente informe.

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones ante el hon... Honorable Congreso del Estado, las réplicas, contra réplicas y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, escuchar y preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolo participativos, con lo que tanto quienes integramos

esta Comisión y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guarda la administración pública del Estado.

El referido ejercicio se integra, desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, encuentra lo siguiente:

Primero.- Se emite el presente informe como una ejercicio democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos cin... 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo.- Agréguese en su caso, vía anexo y a más tardar al día 12 de abril de 2019, a las 15 horas; las manifestaciones adicionales que se viertan, mismas que se considerarán, igualmente, parte integrante del presente informe.

Tercero.- Solicítese a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la próxima sesión ordinaria que tenga lugar, para la lectura del presente informe.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha 9 de abril de 2019.

Firman: Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Diputado René Frías Bencomo, Diputado Alejandro Gloria González, Diputada Rosa Isela Gaytán y la de la voz, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, el presente informe, en base a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- En fecha 01 de marzo de 2019, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, acudió a este H. Congreso del Estado, a la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones, a efecto de presentar el Informe del estado que guarda la administración pública a su cargo, en el que se comprenden los meses de enero a diciembre del año 2018, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 55 de la Constitución Política del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 01 de marzo del año en curso, tuvo a bien turnar a esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, el Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, indicado en el párrafo que antecede.

III.- En reunión de Comisión de fecha 8 de marzo de 2019, se acordó citar a comparecer ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, en fechas 02, 03 y 04 de abril de 2019, a siete Secretarios de Estado, a efecto de dar claridad a algunos aspectos relevantes dentro del Informe de Actividades en cuestión.

IV.- En reunión de Comisión de fecha 19 de marzo de 2019, se acordó realizar una modificación a la agenda de las comparecencias de los Secretarios, lo anterior debido a que dos de ellos tenían un compromiso previo y les era imposible asistir en la fecha señalada, por lo que finalmente se concluyó realizar las comparecencias en las siguientes fechas y horarios:

26 de marzo de 2019.

Horario:

14:00 a 16:00.- Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte.

16:00 a 18:00.- Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social.

02 de abril de 2019.

Horario:

14:00 a 16:00.- Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda.

16:00 a 18:00.- César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado.

03 de abril de 2019.

Horario:

09:00 a 11:00.- Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud.

11:00 a 13:00.- Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

13:00 a 15:00.- Víctor Manuel Rodríguez Guajardo, Secretario de Desarrollo Municipal.

V.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, después de entrar al estudio y análisis del Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal, formulamos el siguiente:

**I N F O R M E**

1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión Especial, es competente para conocer sobre el asunto de antecedentes.

2.- Habiéndose turnado a esta Comisión Especial, el Segundo Informe de Gobierno, sobre las actividades realizadas por la Administración Pública Estatal, y con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido, se acordó citar a los siguientes Secretarios:

1.- C. Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte.

2.- C. Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social.



3.- C. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda.	PVEM	7min	2
	PRI	7min	2
4.- C. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado.	Participación del Secretario	15min	2

5.- C. Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud.

6.- C. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

7.- C. Víctor Manuel Rodríguez Guajardo, Secretario de Desarrollo Municipal.

Ahora bien, en reunión de fecha 09 de abril de 2019, las y los integrantes de esta Comisión que hoy informa al Pleno, encontramos precedente que, una vez desahogadas las comparecencias citadas mediante Acuerdo de Comisión de fecha 19 de marzo de 2019 donde habrían de acudir los CC. Secretarios Carlos González Herrera, Secretario de Educación y Deporte, Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social, Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado, Jesús Enrique Grajeda Herrera, Secretario de Salud, Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y Víctor Manuel Rodríguez Guajardo, Secretario de Desarrollo Municipal, todos del Poder Ejecutivo del Estado; se emita precisamente el presente informe, y que, tanto el contenido de las comparecencias así como las distintas participaciones relativas según el protocolo acordado, se integren al mismo, para los efectos a que haya lugar.

El formato a seguir para las comparecencias fue el siguiente:

**PRIMERA RONDA:**

**1a. ETAPA DE PARTICIPANTES**

Se empezará por las primeras 4 fuerzas políticas, en orden ascendente de representación.

Cada representante tendrá hasta un máximo de 7 minutos para realizar hasta 2 preguntas al secretario.

Una vez realizadas las preguntas, el Secretario tendrá hasta 15 minutos para dar respuesta a las preguntas.

<b>Fuerza Política</b>	<b>Duración</b>	<b>Máximo de Preguntas</b>
PAN	7min	2
MORENA	7min	2
PES	7min	2
PRI	7min	2
Participación del Secretario	15min	2

Por ello, resulta entonces, que el presente informe, las comparecencias acordadas y desahogadas, las participaciones ante el Honorable Congreso del Estado, las réplicas, contra réplicas y conclusiones de quienes hagan uso de la palabra en esta Alta Tribuna, se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados, sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario, donde se tuvo la oportunidad de analizar, escuchar y preguntar personalmente, bajo esquemas de protocolo participativos, con lo que tanto quienes integramos esta Comisión, y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejercimos el modelo democrático y participativo de análisis y debate sobre el estado que guarda la administración pública del Estado.

**2a. ETAPA DE PARTICIPANTES**

Se dará la participación de las últimas 4 fuerzas políticas, en orden ascendente de representación.

Cada representante tendrá hasta un máximo de 7 minutos para realizar hasta 2 preguntas al Secretario.

Participación del Secretario, hasta por 15 minutos, para dar respuesta a las preguntas.

<b>Fuerza Política</b>	<b>Duración</b>	<b>Máximo de Preguntas</b>
MC	7min	2
PANAL	7min	2

El referido ejercicio se integra desde luego, a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los llamados pesos y contrapesos, que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

3.- En conclusión, esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, encuentra lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el presente Informe como una ejercicio

democrático, y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la tramitación de los informes sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Agréguese en su caso, vía anexo y a más tardar al día 12 de abril de 2019, a las 12:00 horas; las manifestaciones adicionales que se viertan, mismas que se considerarán, igualmente, parte integrante del presente informe.

TERCERO.- Solicítase a la Mesa Directiva, la previsión de un espacio en la próxima Sesión Ordinaria que tenga lugar, para las conclusiones que en su caso hubiera, por parte de quienes para tales efecto deseen hacer uso de la Tribuna.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los \_\_\_ días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha once de abril de dos mil diecinueve.

INTEGRANTES: Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Presidenta; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Secretaria; Dip. René Frías Bencomo, Vocal; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Dip. Alejandro Gloria González, Vocal; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Vocal; Dip. Misael Máñez Cano, Vocal; Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Vocal].

**Nota:** En este momento se incorpora a la sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien había solicitado autorización para justificar su inasistencia.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación y de conformidad a lo acordado por la citada comisión, se concederá el uso de la palabra a cada una de las fuerzas políticas en representación... con representación en el Congreso del Estado, hasta por 10 minutos.

Las intervenciones se llevarán a cabo por parte de cada uno de los grupos y representantes parlamentarios que integran este Congreso,

comenzando con aquellos que ostentan una representación menor, hasta aquellos que tengan una representación mayor.

Se han registrado para participar: Por parte del Partido del Trabajo, el Diputado Rubén Aguilar; por parte de Movimiento Ciudadano, el Diputado Lorenzo Parga; por parte del Partido Revolucionario Institucional, ro... Diputada Rosa Isela Gaytán; por parte del Partido Encuentro Social, Marisela Sáenz; por parte de... del Partido MORENA, Diputado Colunga y por parte del P.A.N., Diputada Marisela Terrazas.

Iniciamos con el Diputado Rubén Aguilar.

Sí es tan amable, el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Muy buenos días, diputados, diputadas, personas que nos acompañan.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Compañeras y compañeros diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en uso del mandato constitucional que nos faculta para analizar el informe presentado por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier Corral Jurado, ante esta Honorable Soberanía, sobre las actividades del Poder Ejecutivo y de las Secretarías Estatales del año 2018, queremos hacer una reflexión sobre los aciertos y errores que se presentaron durante el año que se informa.

El análisis que hoy efectuamos, no podría llevarse a cabo sin antes reconocer el enorme esfuerzo que la actual administración ha hecho, para combatir de manera frontal, sin titubeos y con miras muy claras, las diversas problemáticas que han azotado al país y a nuestro Estado en los últimos años.

Nuestra postura es objetiva, reconociendo los avances que se le... señalando los puntos que se deben mejorar. Ni la adulación excesiva en los logros alcanzados ni magnificar la falta de estos mediante la crítica destructiva.

Nos complace que en observancia a la ley haya venido a esta Soberanía a cumplir con este compromiso de rendición de cuentas.

Sabemos bien la situación en que se encuentra nuestro Estado, el Estado Grande, Chihuahua y toda la República Mexicana; así como la deuda his... histórica, que la federación tiene con nuestras Entidades, situación que no puede verse transformada de manera inmediata.

Es por este motivo que aún existen retos que enfrentar, entre estos retos, requerimos que entre las Secretarías de Estado, exista más comunicación y coordinación, ya que aunque se han planteado, como lo mencione anteriormente, estrategias acertadas en los diversos rubros del Estado, no han podido concretarse del todo, en virtud de estas deficiencias que existen con las secretarías estatales.

Nos encontramos ante una situación nacional y estatal que obliga a los actores políticos a trabajar en lograr y concretar los acuerdos necesarios que garanticen el cumplimiento de los objetivos que la ley impone en cada ámbito de gobierno.

Hemos sido testigos ante los recientes sucesos, que la conformación plural de este Poder Legislativo, propicia que el consenso sea la divisa que sustente las relaciones entre los diputados, pero al mismo tiempo obliga a que esta fórmula sea la que marque una relación de armonía con los otros Poderes, que conforman el Estado.

Esta misma pluralidad crea una armonía y hace el papel de ser promotor y generador de mejores acciones por parte del Poder Ejecutivo.

Al analizar el trabajo realizado por las diversas Secretarías de la administración pública estatal, así como durante el ejercicio de la comparecencia

de los mismos, sobre las cuales debo mencionar que la dinámica aplicada para este fin no fue la más adecuada para obtener las respuestas de las interrogantes a los funcionarios que comparecieron.

Hemos concluido que si bien el titular del Poder Ejecutivo ha puesto todo su empeño en ser un conciliador entre las mismas y ha concretado diversas acciones en pro de las necesidades del Estado, no nos encontramos satisfechos totalmente del desempeño de las Secretarías, hay muchas aéreas y rubros de oportunidad, se necesita un mayor compromiso y que se siga trabajando para alcanzar la paz, el respeto a la dignidad humana, la garantía en los ejercicios de los derechos y libertades y la justicia que todos queremos y necesitamos.

Para lograr el Estado que merecemos y que soñamos, por el cual trabajamos, requiere compromiso y responsabilidad de todos en lo que a cada uno corresponde, requiere el compromiso de todos los actores políticos y sociales, de la participación conjunta, sociedad y gobierno. Y no me hago a un lado, estoy totalmente consciente del compromiso de quienes sustentamos el cargo de legisladores.

Es por lo anterior que invito a los titulares de las diversas secretarías, que estoy seguro que así lo harán, para que apliquen las medidas necesarias, para tener una mayor comunicación y para implementar acciones contundentes en beneficio de los chihuahuenses.

La Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano suscribimos los valores de igualdad, equidad, justicia, solidaridad y libertad, que son justamente los principios sociales demócratas que nos caracterizan, motivo por el cual hacemos el compromiso para seguir al pendiente de la labor que desempeña el Poder Ejecutivo Estatal y esperamos que como Poder Legislativo, podamos trabajar en coordinación, ya que lo que es verdaderamente trascendental es el bienestar de los ciudadanos del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Muchísimas, gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación se le concede el uso de la palabra, a la Diputada Rosa Isela Gaytán.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:**  
Se supone que nuestra participación en esta máxima Tribuna de Chihuahua, es para fijar un posicionamiento de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y sin embargo qué podemos esperar ante un gobierno que se ha caracterizado de ser lejano a su pueblo.

Entonces esta Fracción del PRI, no fija un posicionamiento, sino un severo cuestionamiento, cuestionamiento ante las no respuestas y evasivas de los secretarios en las comparecencias, en lo que solo vienen a contestar lo que quieren y lo que les conviene, cuestionamiento ante la inexistencia de obra pública de esta administración para mejorar a Chihuahua y darle trabajo a su gente, obra pública que no vemos, que no nos sirve y que nos sabemos en donde está.

Cuestionamiento ante la falsa dens... de sensibilidad del Ejecutivo del Estado hacia un pueblo de Chihuahua, que le reclama que cumpla con... lo prometido.

En Desarrollo Social se habla en el informe que el Gobierno del Estado, avanzó en la tabla nacional de indicadores de Desarrollo Social; sin embargo a lo largo y ancho del Estado no se puede identificar un programa concreto de desarrollo social, un programa insignia que logre a la población identificar para efecto de solicitar apoyos y satisfacer sus necesidades más básicas, estoy hablando de vivienda, de alimentación, de salud, de trabajo, de seguridad. ¿Entonces cual avance existe para nuestros chihuahuenses?

El sector ganadero es un pilar de la economía del Estado y... y se encontró evidencia en... en el disco informe de apoyos importantes a ese sector,

por el contrario, se empezó a difundir que estamos en los primeros lugares nacionales en producción y exportación en este rubro, siendo el mérito principal de los ganadores del Estado y no del apoyo del gobierno.

Por otro lado, el sector minero no se ha represen... no se ha representado como una actividad prioritaria para el Estado, puesto que no reportan acciones y programas en beneficio de este sector.

Las acciones de vivienda por parte del gobierno del Estado, son por demás limitadas. En materia de recuperación de vivienda establece el documento que otorgaron, en comodato, 26 viviendas en más de 5 municipios del Estado, esta cifra denota los deficientes esfuerzos institucionales, ya que solo en los municipios de Chihuahua y Aquiles Serdán, hay aproximadamente 6 mil casas abandonadas, que con mecanismos correctos, beneficiarían a nuestros sectores que más lo requieren, a nuestros adultos mayores, a nuestras madres solteras, a las personas de escasos recursos.

Entonces ¿En qué ayuda la administración estatal, a los sectores productivos en el Estado y a su gente?

Derivada de las acciones de la Secretaria de Comunicación y Obras Publicas, se menciona que se llevaron a cabo los procesos licitatorias, con un récord impresionante de cero impugnaciones y lo verdaderamente relevante, es que nos dijeran y nos dieran a conocer, que porcentaje se ejerció en licitaciones por adjudicación directa, o por lici... por licitación restringida o igual por licitación pública, esto es lo que verdaderamente nos daría elementos para hablar de una efectiva y transparente aplicación de recursos públicos.

En materia de seguridad, nos hablan de que mas... de más de 156 mil carpetas de investigación resueltas, pero no se nos informa y no encontramos datos de qué delitos son estas carpetas y cómo fue la metodología para resolverlas.

Se nos habla de avances en el tema de violencia de género, pero las mujeres chihuahuenses siguen

siendo asesinadas y siguen apareciendo día tras día, muertas. Femicidios, sigue ocupando los primeros lugares, aunque estos no los reconozcan como tal, las violaciones en violencia familiar, siguen en aumento, vaya, ni siquiera contamos aun con el inicio del edificio propio para el Centro de Justicia de las mujeres, que por cierto, en otras comparecencias el señor Fiscal se comprometió hacerlo y en este año hasta la fecha aun no tenemos ningún inicio.

La mujer tiene... tiene muchas limitantes al enfrentarse en la procuración de justicia, como lo hemos señalado, los espacios, los recursos humanos en las fiscalías especializadas de violencia contra las mujeres, son muy escasos y así podemos seguir todo el día y la verdad este es el pan de todos los días.

¿Ustedes creen, que eso es avanzar contra la violencia de género? En términos generales la estrategia de lucha contra el crimen, ha sido fallida, detonando drástico incremento en los índices de seguridad y una percepción de gran inseguridad entre la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, la falta de coordinación interinstitucional, con los cuerpos de policía, con los municipios ha generado una severa... una severa crisis de ingobernabilidad y de seguridad; municipios que se han caracterizado por su empuje económico, entre ellos, Chihuahua, Juárez, y qué decir de Cuauhtémoc, por citar algunos.

Nos dicen que es la segunda mejor Fiscalía del país, pero Chihuahua es de los Estados en donde más asesinatos se cometen y sigue en aumento, al hacer comparativo este delito en la Entidad, en los años 2016, 2017, 2018, registrados en el Estado.

El observatorio ciudadano de FICOSEC, en Chihuahua detalló que las víctimas en estos periodos fueron 1,472 mil 12 y 2,244. Los índices delictivos son altos en estos 2 años, a pesar de que estos 2 últimos años se han invertido, fíjense nomas, 8 mil 222.1 millones de pesos en la Fiscalía y de mil... del año 2017 al año 2018 se incrementó

el gasto en cua... en 454.7 millones, donde existen más feminicidios, donde más violencia intrafamiliar existe, donde el robo de violencia a mano armada esta a la alza, es el pan nuestro de todos los días, donde tenemos uno de los municipios más violentos de todo el mundo, 1,245 homicidios se registraron en ciudad Juárez en el 2018 y podríamos seguir el conteo.

¿Entonces, como vienen a decirnos aquí esto?

¿En que se basan, para decirlo?

¿Les cree esto, el pueblo de Chihuahua?

Vino a decirnos el Secretario de Salud, sobre la compra de 45 ambulancias nuevas que se entregaron en municipios, que no sabemos cuáles fueron las políticas de entrega y si obedeció a intereses partidistas.

Quizás la respuesta a esta incapacidad que tiene esta Secretaría de Salud por el desabasto de medicamentos que existe en toda la entidad, con adeudo con proveedores, pero eso sí con un subejercicio tremendo en el gasto público, representando un pérdida millonaria en perjuicio de la salud pública que contrasta con la falta de atención oportuna a los chihuahuenses que más lo necesitan.

Entienda usted, señor Gobernador, los chihuahuenses que acuden al servicio de salud, acuden porque no tienen dinero y no tienen otra opción. Al igual que usted y yo que podemos acudir a hospitales privados. Urge atención. Exigimos respuestas del Gobierno Estatal, es aquí y ahora.

En educación dicen que se invirtieron 23... 23 millones, 89 mil pesos de... en la implementación de un programa de idioma inglés, muy bueno, pero nuevamente la misma tónica de los Secretarios de esta administración, el Secretario de Educación no respondió en que se invirtieron más de 23 mil millones de pesos, porque, que yo sepa o que ustedes sepamos, no tenemos estudiantes flamantes en bilingüe.

¿En qué? ¿En mobiliario? ¿En libros, que ayudaría

a la enseñanza a este idioma?

¿En talleres? ¿O en qué tanto dinero?

En el informe se habla del otorgamiento de becas a estudiantes, por más de 161 millones de pesos, del programa de PRONABES, sin especificar que son recursos federales y que ese mérito no le corresponde a difundirlo al Ejecutivo del Estado, sino a la administración federal.

También se nos indica que se entregaron 24 millones de desayunos escolares, datos que son incompletos en razón, porque no se precisa cuántos niños se beneficiaron, de qué nivel educativo y en qué municipios.

Además de que todos nos dimos cuenta de que se disminuyó el presupuesto para este rubro, de 6 millones de pesos, en lugar de aumentarlo ya que se aumenta la matrícula escolar de dichas escuelas.

Reper... respecto a la implementación para fortalecer el idioma inglés, nos mencionan que se beneficiaron, 204 mil 674 alumnos, pero otra vez no se nos dice si se utiliza ese dinero, en la forma, no se menciona el municipio, en fin.

Es bien sabido para todos que el manejo de dinero del Gobierno del Estado de Chihuahua, tiene sobrado cuestionamientos gracias al subejercicio de recursos en todas las áreas, que están generando ineficiencia administrativa, mala atención a la ciudadanía, que es la que manda solo para recordarnos a todos los burócratas que ellos nos mandan y esto está provocando lamentablemente la decepción generalizada del trabajo de la administración actual.

En los dos años de esta administración se han presentado presupuestos deficitarios, alrededor de 9 mil millones de pesos en su conjunto.

¿Cuál es la estrategia que esta administración ha ejercido para enfrentar este déficit? Y que no se convierte en un subejercicio continuo... continuo.

Según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al tercer trimestre del 2016, la deuda total,

era de 47 mil, 809 millones de pesos, después de dos años, como todos lo sabemos, fue un profundo fracaso la primera reestructura; la segunda aún está en el limbo, eso sí, dejando endeudado al Estado aun más a nuestro Estado, esta legislatura por 25 años más.

A pesar del proyecto de autoridad los gastos de... de financiamiento, de operación, fíjense los gastos de financiamiento y operación, a pesar con toda esta austeridad de dientes para afuera, subieron en 856.4 millones de pesos, pasando de 12 mil, 102.5 millones en el 2017 a 12 mil, 958 puntos en el 2018.

No obstante que se despidieron a muchos burócratas, los servicios personales ¿Qué creen? Crecieron, crecieron de 9 mil, 501.4 millones en el 2017 a... a 10 mil, 192.2 millones en el 2018, es decir, no se contuvo el crecimiento en este contexto.

Entonces, no se justifica que se hayan corrido a cientos y a cientos de... de personas en este gobierno.

Por otro lado, se dice que el Gobierno Federal no apoya y si hacemos una visión reproductiva, sin tomar en cuenta el último ejercicio presupuestal de este año, porque estamos analizando el 2018.

Las participaciones federales crecieron, en el 2017 al 2018, en 6 mil, cuatrocientos vein... 20 millones de pesos, pasando de 47 mil, 70.6 millones a 53 mil, 60 millones. Ahí está, otro argumento de crecimiento. ¿Qué se hace con el recurso?

También se aumentó el pasivo circulante, proveedores y acreedores, casi 2,500 millones en un solo año, pasando 6,790 en el 2017 a 9,139 millones en el 2018.

Además de la deuda pública a largo plazo, crece alrededor de 5 millones de pesos.

Si se suman los crecimientos en los pasivos en un solo año, chihuahua, compañeros, debe alrededor de 7,500 millones de pesos más, en un solo año de gestión... en un solo año.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano

García].

Creo que ahora estamos peor que como empezó esta administración, que lamentable, ya que se debe más, a más tiempo, y el Estado sigue sin obra, sin medicamentos, con una inseguridad a la alza, tremenda, con un Gobernador que prefiere estar donde menos... en donde él quiere, menos en el... menos en el Estado que gobierna. Que se le ha visto cruzar muchos municipios en la cruzada de la dignidad a nivel nacional, que volver a visitar los municipios después de que fue electo. Eso no lo digo yo, están los números ahí en transparencia.

Qué les puedo decir, la marcha de la dignidad lo llevó a ser candil de la calle y oscuridad de su casa.

En donde también se le apostó a una operación de justicia, la cual es una justicia, una operación o es una justicia selectiva, en donde la transparencia y el combate a la corrupción se ra... se realiza de manera segmentada y selecta. Y a su vez, omisa en lo que se refiere a los señalamientos que hemos hecho aquí en algunas dependencias de la administración pública estatal, es decir, el gobierno es omiso en el combate ante la corrup... de la Corrupción y sus dependencias, en fin, más pan nuestro de cada día.

Quiero dejar claro, la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, es una oposición responsable, que no estamos en contra en automático de las acciones de esta administración.

¡No señor!

Pero no podemos quedarnos sin cuestionar, no debemos quedarnos callados, porque nuestro deber con los chihuahuenses es este, representarlos y representar su voz.

No queremos quedarnos sin accionar por Chihuahua. Allá afuera los chihuahuenses se están muriendo por la falta de medicamentos. Allá afuera siguen matando a mujeres chihuahuenses por la falta de mecanismos, estratégicos contra la violencia de género. Allá afuera los gobiernos municipales, se están quedando sin acciones, por

la falta de envío de recurso estatal y federal. Allá afuera en el Estado, no se lleva ni una sola obra de infraestructura, emprendida por esta administración vital para el desarrollo económico de nuestro Estado o para el beneficio de los chihuahuenses. Allá afuera cada día se ve más lejano el señor Gobernador de su pueblo, de su gente, de los ciudadanos.

¿Por qué no viene aquí a dar la cara, el señor Gobernador Constitucional como él lo prometió en su último informe que él vendría aquí a rendir cuentas?

Reiteramos una vez más, ¿No es este un Congreso del Estado?

Pues somos los representantes del pueblo, a quien representamos, al pueblo y es por eso que por nuestro conducto, se insta la presencia del señor Gobernador Javier Corral Jurado, como el mismo se comprometió, es aquí y ahora.

Es cuanto, señor Gobernador (sic).

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, por lo de Gobernador.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, [y Jurídicos] por favor, si son tan amables de poner el reloj, ya que las participaciones son hasta por 10 minutos.

Le solicito a la Diputada Marisela Sáenz, del Partido Encuentro Social.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** Nada más una pregunta.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Sí.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**  
**P.A.N.:** La Diputada Isela Gaytán... Rosa Isela Gaytán, una pregunta.

¿Cual es la licitación restringida, Diputada?

Sí me la puede definir, porque ese no existe en

ninguna ley.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** ¡Por favor, Diputada!

Como quiere usted perder el tiempo, en cuestionamientos tan... tan simples.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** No puse atención a todo lo que dijo, porque no tenía razón de ser, pero en ese si me llama la atención.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Mire le... le voy a pasar a un experto, que vaya y le explique.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Contésteme, no... yo le estoy preguntado a usted.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Hay tres tipos de licitación, hay le va, tres tipos de licitación, apunte.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** No, no existen tres tipos de licitación.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Adjudicación directa...

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Sí me permiten, por favor diputadas.

Sí, me permiten.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** No, existen los tres tipos de licitación.

No existen.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputadas por favor, sí son tan amables.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Vaya y estudie Diputada y luego viene y se para y critica al Gobernador...

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Mire... espere su turno, para el debate... espere su turno para el debate.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Cuando usted acepte lo que viene hacer aquí, entonces la esperamos.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Puede proceder, Diputada Sáenz.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

Fijaré una postura como representante popular, con fundamento en el nombramiento que me fue dado en votación por la ciudadanía, en el Distrito 08, con ese posicionamiento abro mi intervención y lo inicio así.

Buenas tardes, estimados compañeros parlamentarios.

El día de hoy, me encuentro en esta Tribuna del pueblo para representarlo y ser su voz, exponiendo con toda claridad que no existe nada relevante que informar, pues todo lo que escuchamos de los secretarios que comparecieron, corresponde a sus realidades personales, más no a realidades que vive la ciudadanía.

Y de la máxima autoridad no hablemos, pues si con esas cuentas nos salen sus Secretarios, qué decir de quien los manda, y que además, se comprometió a comparecer a esta máxima Tribuna, el día que nosotros le solicitáramos y debidamente fue solicitado por el Grupo del PRI y hasta la fecha no ha comparecido, compañeros.

Así, sin disciplina, sin compromiso y voluntad política, es imposible gobernar un pueblo, ya quisieran que con... con el mismo rigor y disciplina y exigencia, con el que fueron los jóvenes de bachilleres, sometidos, ya quisiéramos nosotros que esos Secretarios de Estado, fueron así, por lo menos el uno por ciento de lo que esa disciplina tienen en el Colegio de Bachilleres. Ya quisiéramos que el Gobernador pusiera el uno por ciento de disciplina que se tiene en los Colegios de bachilleres, para someter a sus secretarios, que ha venido a hablar a voz propia, no a voz de quien deberían de representar.



Porque también son representantes populares, porque también están ahí percibiendo un salario de la ciudadanía y también son funcionarios públicos y el que es funcionario público está obligado a recibir a toda la persona que vaya, porque el que quiera ser privado, que se vaya a su oficina y la abra y reciba a quien quiera, así.

Entonces por qué siguen sosteniendo estrategias y mandos fallidos sin resultados, y no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación, que antier en el Municipio de Guadalupe y Calvo, varias familias de ese municipio, abandonaron sus casas, sus pertenencias, por la falta de seguridad.

Ayer mismo en la noche aquí en un drive inn de la ciudad, había una balacera, en... que podemos... que podemos nosotros decir como representantes populares ¿Que todo está bien? Aplaudir.

¿Está bien el Estado?

¿Las dependencias están bien?

¿La ciudadanía no tiene quejas?

¿La ciudadanía está bien?

¿Esos que ustedes representan no se han ido a quejar?

Porque conmigo se quejan, todos los días, todos los días.

Así que vamos a ver en Hacienda, siguen con sus planes y sueños de reestructuras muy pronto, acaban de tener una en diciembre, no dudo que en unos tres meses quieran otra, por ahí ya se escucha eso.

En materia de salud, sigue la ciudadanía con la falta de medicamento, siguen los médicos sin materiales, para realizar su trabajo.

Yo creo que eso, nada más lo he escuchado yo.

En Desarrollo Social no hay política, ni programas sociales que luchen contra la pobreza, en la cual se encuentran sumergidas cientos de familias chihuahuenses. Pero eso nomas lo he escuchado

yo, compañeros, perdón.

En deporte los jóvenes siguen en los semáforos pidiendo limosna para representar a su escuela o al Estado en competencia dipor... deportivas. Pero eso nomas lo he visto yo.

Siguen... surgen muchas preguntas respecto a todas las Secretarías, mismas que son en vano plasmar aquí, puesto que han cerrado los oídos y han decidido no obedecer a la realidad y mucho menos a la voz del pueblo.

Pregunto al Gobernador: ¿De donde saco los perfiles de quienes tienen en sus manos, la Secretarías que cada día vemos fracasar? ¿De donde?

Pregunto al Gobernador desde esta Tribuna: ¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuando? ¿Hasta cuando trabajaremos en la legalidad, en la realidad del pueblo? Le quedan dos años.

Le invito a reflexionar, a comprometerse con quienes le dieron su voz, su voto.

Señor Gobernador, desde aquí, desde la máxima Tribuna, los que sí representamos al pueblo, le decimos, quedan dos años para que trabaje, y para que dignifique los seis tuvo el su... en su momento.

Gracias.

Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la di... al Diputado Miguel Ángel Colunga.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Con su permiso, presidente.

Adelante.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** El Grupo Parlamentario de MORENA, presenta el posicionamiento sobre la glosa del segundo informe de gobierno.

Se cumplen dos años y medio de esta administración del Ejecutivo. Hace dos años y medio, los chihuahuenses depositaron la confianza

en un cambio de rumbo de gobierno. Y a estos dos años y medio creo que la... la confianza se ha ido perdiendo.

Los resultados los hemos estado viendo, en los sondeos que se han hecho los últimos días hay una decepción por parte de la ciudadanía.

Y creo que esta decepción viene... porque, efectivamente, no... no se ve la obra pública... no se ve la obra pública por ningún lado, la infraestructura, los servicios, el mantenimiento de éstos se encuentran en condiciones deterioradas.

Solo por señalar algunas, vemos las carreteras, que en muchas de ellas hay que bajarse de la propia carretera, para poder transitar y para dar datos concretos me refiero al... a la carretera, por señalar, de Bachíniva a Soto Máynez, es una carretera que ya no se transita, pero igual podemos ver otras carreteras en las... en las mismas condiciones.

Entonces, traemos también que se ha incrementado el gasto... el gasto de operación, el gasto administrativo, hemos visto, y ya lo han señalado compañeros que... que anteriormente hablaron, el tema del refinanciamiento de la deuda que se aprobó, donde los resultados fueron nulos, porque no se obtuvo ninguna ganancia.

El paquete económico que se ha estado presentando, ha sido deficitario, los dos años anteriores, el primer año un... se presenta un paquete con déficit, el ejercicio que estamos evaluando también se presentó con un déficit, que en estos da... dos años el déficit ha sido de alrededor de 6 mil millones de pesos, de 6 mil millones de pesos, y si le sumamos el paquete de este 2003 que va... que apenas iniciamos o vamos a ejercer, que también trae otro déficit de alrededor de 2700 millones de pesos, quiere decir, que vamos a tener un paquete económicos, en suma de 3 años de cerca de los 9 mil millones de pesos.

Creo que, tratando de sanear las finanzas o de sanear el déficit que se tiene en este gobierno, se ha implementado o ha informado, sobre una política de austeridad en la cual, por cierto, se sacrificaron

cientos de plazas de... de trabajadores, de trabajadoras, muchos de ellos con bastantes años de experiencia y sin embargo, estos sacrificios no se reflejan en los números, ya que el presupuesto 2017, presenta cerca de 10,375 plazas en la plantilla del Ejecutivo y para 2018, 10,427, es decir, un incremento de 52 plazas; lo que demuestra que el nulo esfuerzo realizado en las finanzas centrales.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

Por otro lado, el gasto de operación sigue presentando alrededor de 77 por ciento del total del gasto, es decir, que el presupuesto que se... que se tienen la mayor parte o casi todo, un 77 por ciento es gasto de operación, esto a pesar de que el ingreso federal, ha tenido un crecimiento constante en los últimos 3 años, es decir, los ingresos adicionales, también han servido para privilegiar el gasto de operación, olvidando por completo la inversión, la obra pública y el desarrollo social.

Es por esto, que me permito realizar de manera rápida un recuento de lo sucedido en el periodo que se informa dentro de los grandes ejes rectores, en los que la sociedad chihuahuense reclama mayores resultados y me refiero en primer término a la seguridad. Sin duda esta es la rama del gobierno, que más nos queda a deber, los niveles de inseguridad siguen siendo alarmantes y si bien es cierto que la Fiscalía General del Estado, en el periodo que se informa, invirtió alrededor de 4 mil, 300 millones de pesos, no ha sido suficiente para devolver a los chihuahuenses la calma y la paz que nos merecemos; sin embargo confiamos plenamente en las estrategias que plantean las instituciones de seguridad, es decir, el modelo que se implementa o se está implementando por el Gobierno re... de la República, en coordinación con los municipios y los estados, esperamos que va a dar los resultados.

En el siguiente rubro que es el de salud, en el año 2018 se caracterizó por las constantes manifestaciones de los trabajadores de la salud, los cuales se quejaron de la falta de pago, del incumplimiento de sus prestaciones y del maltrato

sufrido, derivado tanto de los apuros y estrechos económica, que sufre este importante rubro, así como la falta de insumos para realizare sus labores cotidianas.

El mismo Secretario de Salud, durante su comparecencia dio cuenta de esta problemática, informándonos de los miles de millones que tienen los organismos de salud en su pasivo y la falta de recursos a los que se enfrenta, constantemente los derechohabientes y la población en general, se queja de la falta de medicamentos, esto a pesar de que se invirtieron en servicios de salud, 3 mil, 4 millones de pesos, según la cuenta pública entregada por el Ejecutivo y para el ICHISAL se destinaron 936 millones de pesos, sin embargo y a pesar de estas inversiones las quejas en el tema de servicios de salud, son cotidianas, la falta de atención, la falta de equipos, la falta de medicamentos.

No podemos dejar pasar, sin observar la situación de Pensiones Civiles del Estado, organismo encargado de atender una parte de la burocracia estatal o del magisterio, pensiones pasa también por momentos difíciles en sus finanzas, con pasivos circulan... circulantes que rondan en 4 mil, 300 millones de pesos, según cuenta pública al 31 de diciembre del 2018; esta situación trae como consecuencia desabasto de medicamentos y retraso en las citas con especialistas.

Nuestra fracción ha venido atendiendo los reclamos que los derechohabientes, han estado exigiendo, ha venido atendiendo los reclamos de los jubilados y pensionados, sus quejas se basan principalmente, en la falta de médicos y la larga espera de citas medicas.

Hay que señalar que, los diputados, las diputadas de MORENA, han estado al pendiente en el tema de salud, incluso han estado incorporándose a la Comisión de Salud, a fin de hacer los recorridos a los hospitales y verificar la situación en que se encuentran.

El otro tema importante, es el tema de la

deuda pública, en el 2018 se actualizo una reestructura, el Ejecutivo en aquel entonces, solicito autorización a este Honorable Órgano Colegiado, con el argumento que se iban a obtener grandes ahorros, se... sin embargo según el estado de situación actividades presentadas en la cuenta pública, presentada el 31 de diciembre del 2018, se ejercieron 2768 millones de pesos por concepto de intereses y comisiones de la deuda, esta cifra es 560 millones de pesos más de lo que se pago en el ejercicio anterior.

Con esto, no solo queda demostrar el fracaso de la reestructura, sino que reafirma la congruencia que tiene nuestra fracción en este tema, estamos convencidos de la problemática que enfrenta el Estado en sus finanzas, sin embargo creemos que se deben realizar mayores esfuerzos para lograr disminuir los recursos destinados al servicio de la deuda, no podemos permitir que se siga financiando, el déficit pro... presupuestal.

Los números no mienten, la deuda pública a largo plazo paso de 23 mil millones de pesos al cierre del 2017 a 28,745 millones de pesos, según las respectivas cuentas públicas. La deuda de los chihuahuenses crece en un año 5,500 millones, si bien esto es como resultado de la reestructura de certificados bursátiles, es un hecho que el balance del Estado se afecto por esta cantidad en su estructura financiera, pero no solo esto paso en el año del informe además el pasivo a corto plazo, es decir, proveedores y pasivos bancarios pasaron de 6,690 millones de pesos a 9,138 millones, casi 2,500 millones en solo 12 meses.

Es por todo esto que estamos convencidos de que son muchos los retos que hay que superar, desde este Poder Legislativo. Nuestra fracción parlamentaria se... seguirá trabajando para todos y todas las chihuahuenses, coadyuvando con el Ejecutivo, pero siendo críticos en el actuar de este, todo con el fin de seguir siendo la esperanza de México y logrando con este la transformación que Chihuahua se merece.

Muchas, gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Sáenz.

Perdón, Diputada Marisela Terrazas del Partido de Acción Nacional.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado Presente.

Quien suscribe, Marisela Terrazas Muñoz, integrante y con la representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, comparezco a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para emitir nuestra opinión entorno al Segundo Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio gubernamental del año 2018, rendido por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales.

Nunca antes tanto como ahora en nuestro entorno, el tema de la rendición de cuentas contiene una significación tan importante.

Rendir cuentas es el acto por medio del cual el gobernante corresponde por la confianza depositada la sociedad en él.

Refiero lo anterior por las circunstancias tan retadoras que enfrenta el Estado de Chihuahua, con una deuda per cápita de las más altas del país, en un entorno de crimen organizado y sus dolorosas consecuencias que han rebasado la capacidad de la federación para contenerlo; con un trato inequitativo en el aspecto hacendario nacional, cuyos efectos se acentúan por un manejo presupuestal federal restrictivo y miope, con una grabada crisis social producto del empobrecimiento acumulado de muchos años de la sociedad.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparece hoy en este escrito haciendo un análisis

objetivo y exigente de la información contenida en el informe de Gobierno, pero también teniendo en cuenta las difíciles circunstancias ya referidos.

Estamos ciertos como representantes populares que el esfuerzo reflejado en el informe de gobierno denota avances y el establecimiento de bases para el desarrollo de programas y estrategias de gobierno, programas que se tienen y que se acrecentarán en un futuro mediano... y que acrecentarán en un futuro mediano la calidad de vida de los chihuahuenses.

Así mismo, se busca institucionalizar políticas que tengan como resultado el mejoramiento del ser humano, respetando y atendiendo de manera principal a su eminente dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Las condiciones establecidas para el desahogo del análisis del gobierno nos impone, el hacer un gran esfuerzo de síntesis resaltando las áreas de gobierno que tuvieron mejores y más trascendentes resultados.

Por lo que procedo a manifestar las principales conclusiones del Grupo Parlamentario del PAN, desde el inicio de la administración una de las circunstancias más adversas, fue el entorno de las finanzas públicas y la deuda del Estado, algo que no fue mencionado obviamente por la Diputada Rosa Isela Gaytán y que seguramente ni ella, ni la Diputada Marisela Sáenz conocen, porque ni ellas, ni... ni su partido estuvieron presentes en la mayoría de las comparencias... del ejercicio de comparencias de los secretarios.

Bueno.

En esa materia se evidencia... se evidencian los logros más destacables de esta administración, ya que desde el inicio de la misma se ejecutaron medidas de austeridad que han permitido un ahorro considerable de recursos públicos, lo que ha perdurado hasta la fecha; sobre todo en la transparencia en las licitaciones públicas, la disciplina presupuestal, el manejo responsable de la deuda pública, el ahorro de gastos en materia de

publicidad gubernamental, etcétera.

Otro logro muy significativo, signo de responsabilidad gubernamental, fue el aumento y la eficiencia en la recaudación de ingresos propios, adquiriendo así el tercer lugar nacional en este tema.

El servicio de administración tributaria reconoció en nuestra Entidad, es el lugar nacional en eficiencia, eficacia, cumplimiento y ejemplaridad recaudatoria, es decir, la actual administración no solo cuida los recursos públicos, sino ser más efectivo en su recaudación.

Debe resaltarse que en cuanto al manejo de la deuda estatal la colaboración y consenso que se ha tenido con otras fuerzas políticas, han permitido manejo responsable y supervisado por este Honorable Congreso.

También debe decirse, de manera clara, que el manejo presupuestal y financiero del Estado se desarrolla sin interrumpirse servicios públicos básicos y sin lesionar los Derechos Humanos por la improvisación, prepotencia o el capricho presupuestal.

Otro de los renglones que han demostrado... que han demandado esfuerzo y han dado resultados en la actual administración es lo relativo a la seguridad pública y a la procuración de justicia, en este tema las y los diputados de Acción Nacional, observamos que la actual administración sin ser su competencia legal, le ha dado frente... le ha hecho frente a la delincuencia organizada, según este informe esta administración ha realizado acciones para recomponer y fortalecer las fuerzas de seguridad pública y procuración de justicia, sentando bases firmes, sin negar, ni rehuir al problema.

Ahí mismo... así mismo, han capacitado, evaluado y depurado a los elementos de seguridad y del moni... del Ministerio Público, también se ha hecho un gran esfuerzo de tecnificación y adiestramiento. En este mismo rubro se... se han aplicado más de 10 mil exámenes de control de confianza para los ale... para los elementos estatales e incluso para algunas corporaciones municipales.

De la misma forma se mantuvo por segundo año consecutivo la calificación de la Fiscalía General del Estado, como la mejor a nivel nacional, con una efectividad del 98 por ciento en la ejecución de órdenes de aprensión respecto a las otorgadas.

Se logró el tercer lugar nacional en recuperación de vehículos con reporte de robo, disminuyó en un 50 por ciento el delito de extorsión; 56 mil, 361 carpetas de investigación fueron resueltas, se destinaron más de 28 millones de pesos para la adquisición de vehículos de policía, en el caso de las desapariciones de 995 mujeres reportadas como desaparecidas, 939 fueron localizadas dando una efectividad del 94 por ciento, además se consolidó a la comisión ejecutiva de atención a víctimas como una de las mejores en el país.

Por lo que corresponde al eje de economía, inversión, desarrollo sustentable y equilibrio regional, habría que destacar que el informe contiene datos muy positivos sobre la actividad económica que se está desarrollando en nuestro estado.

Durante el 2018 el informe reportó la creación de más de 29 mil empleos formales, un contraste con la nota que sale hoy a nivel federal.

Refiere además que Chihuahua, ocupa el segundo lugar nacional con la menor tasa de ocupación en el sector informal; asimismo somos la primera posición nacional en ocupación en la industria maquiladora manufacturera y de servicios de exportación.

Es importante mencionar que las 6 líneas de enfoques de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, contienen elementos estratégicos, para hacer crecer a Chihuahua, entre los que destacan la retención y atracción de talentos, la innovación operativa y tecnológica, la promoción estratégica para el desarrollo equilibrado, la creación y desarrollo de empresas chihuahuenses a través de financiamiento, capacitación y vinculación con la academia, la retención y desarrollo de inversiones y la atracción de visitantes en el sector turismo,

intentado así desarrollar acciones más rentables e innovadoras para la actualidad a nivel nacional.

El informe también, da cuenta que nuestra entidad sigue conservando un gran dinamismo en algunos sectores de la producción agrícola, pues ocupamos cerca de... en... en cerca de 10 cultivos, el primer lugar, así como el segundo y tercero en 5 cultivos más, También se ocupa el cuarto lugar nacional por el valor económico generado en el sector agropecuario y pesquero, con 57 mil, millones de pesos.

Destacamos además el financiamiento a 280 empresas por un monto de más de 259 millones de pesos, inversión en el Estado de 725 millones de dólares en proyectos de plantas generadoras de energía... de energía limpia y renovable con tecnología solar voto... fotovoltaica.

También se informa que seguimos ocupando el primer lugar en exportación de ganado en pie a los Estados Unidos, así como el segundo a nivel nacional en cuanto a la producción minera de oro y plata, entre muchos otros logros, en el área de economía e innovación.

Por otro lado, aun y cuando conocemos la situación financiera complicada del Estado, no ha existido impedimento para realizar acciones de infraestructura, desarrollo huma... desarrollo urbano y medio ambiente; se tuvo una inversión pública de 936 millones para construcción, ampliación y modernización de carreteras, caminos y puentes en todo el territorio estatal, se efectuaron cerca de 91 obras en 30 municipios y se abatió en un 99... 90 por ciento el rezago, en el programa de bacheo. También hubo una inversión de más de 406 millones de pesos en conservación de carreteras de cuota, más 200... 270 millones de pesos se destinaron a la conservación de carreteras alimentadoras, así como la inversión de 121 millones de pesos, para rehabilitar 31 fuentes en 23 municipios.

Se invirtieron más de 54 millones de pesos en obras de acciones en obras de agua potables y

alcantarilladas, beneficiando así a mas de 14 mil personas en 40 mu... comunidades rurales; un avance sobre saliente con motivo de la reforma a la Ley Estatal del Agua, fue la inclusión de la sociedad en los consejos de administración del Junta Central de Agua y en la Juntas mu... y en las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, con lo que se abren espacios para la participación y escrutinio de los ciudadanos en estos rubros, algo que tampoco se daba en la administraciones anteriores.

En el campo del desarrollo humano y social, los logros reflejados en el informe también sus significativos, Chihuahua ocupo el sexto lugar nacional en el índice estatal de capacidades para el desarrollo social y el quinto lugar nacional en el monitoreo realizado por el CONEVAL, se entregaron más de 24 millones de desayunos escolares, se destinaron más de 7 millones de pesos para la adquisición de basculas a más de 4 mil escuelas con el objetivo de realizar mediciones a las niñas y niños, para su pleno desarrollo; se habilitaron 192 espacios alimentarios con una inversión de 8 millones de pesos y se entregaron 16 mil, 400 pensiones económicas adultos mayores, además se ocupa el tercer lugar nacional durante el... dentro el programa para la prevención y tratamiento del cáncer de la infancia en la adolescencia, en lugar de dar medicamentos con agua, ocupamos ese tercer lugar nacional.

Por primera ocasión se destinaron 14 millones de pesos para brindar diariamente paquetes con fruta a 150 escuelas, con índices elevados con sobre peso y obesidad en los municipios de Chihuahua y Juárez, beneficiando con ello a 30 mil alumnos, en cuanto a la dotación de equipos se entregaron 281 sillas de ruedas y 1330 aparatos auditivos, 191 prótesis y 370 ortesis.

Una constante que refleja al informe de gobierno, es el considerar a los ciudadanos del Estado como titulares de derecho y por ello el enfoque de la política social, es el tener presente la eminente dignidad de la persona al momento de prestar los servicios de asistencia social y dejar de considerar

a los ciudadanos como simples destinatarios de dadivas.

Los logros de gobierno antes referido, son solo una parte de los mutuos en otras áreas de gobierno, mismos que son imposibles de tallar en el área de salud, en la atención a la población indígena en materia de promoción de la cultura, ordenamiento jurídico, mecanismos de participación ciudadana, de vigilancia al desempeño gubernamental, desarrollo rural y municipal, todo lo anterior en pleno respeto del ámbito del Gobierno Municipal y hacia las demás instancias de gobierno.

Valoramos el informe rendido, pues contiene una copia del esfuerzo de gobierno junto a la sociedad, con un compromiso de trabajo, de eficiencia y de respeto a los derechos humanos, dentro de un Estado Constitucional, Democrático y de Estado de Derecho.

Atentamente: Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

No se permite el debate Diputada, porque estamos en un pos... son posicionamientos.

Adelante Diputada, no vamos a pelearnos por eso.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:**  
Gracias, Presidente.

No hay mucho, que alegar.

Mencionas Diputada, que como puedes venir aquí a decir que somos el tercer Estado en recaudación a nivel nacional, te debería de dar vergüenza, porque quiere decir que los ciudadanos de a pie, cada día tienen más impuestos, y si es cierto porque lo vimos aquí cuando el grupo parlamentario de MORENA, subió una iniciativa para que se ampliara tres meses más el recaudo de la tenencia vehicular y fue negado y esa tenencia vehicular, pues la pagan los de a pie.

¡Te debería, de dar vergüenza!

Y luego dices que la Fiscalía General del Estado, es la mejor a nivel nacional, pues la realidad que vivimos dice otra cosa, reina, porque todos los día, y ahorita te lo acabo de mencionar... te lo acabo de mencionar, se está yendo la gente de los pueblos con sus pertenencias.

El día de anoche aquí hubo una balacera en un drive inn, en la mañana mataron a un bombero de Gomes Farías, un perito fue desaparecido, hace rato, o sea, yo creo que vivimos en unos Estados diferentes.

Dices que somos el primer lugar en la industria maquiladora y yo creo que no han visto como los trailers están parados en los puentes. Ojalá y tu informe siga sustentado, porque aquí no dijiste que hubiera algo, para que sol... solventaran esa solución. Porque ustedes son muy astutos para echar la... para aventar la piedra y esconder la mano.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** A ver, Diputada.

Diputada por favor.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Y luego, dices también que... que la exportación minera, que estamos en los primeros lugares. Pues no vinieron a decir aquí que no hay apoyo para la industria minera, que esto, que el otro...

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Diputada, una moción, por favor, Diputada una moción.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:**  
Presidente.

Nada más estoy regresando lo que dijiste. No estoy diciendo cosa que no dijo.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Diputada, sí me permite.

Usted ya tuvo su oportunidad, Diputada, sí me permite.

Y son posicionamientos que no permiten el debate, de acuerdo a la ley.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Nada más... nada más por alusión porque me mencionó y dijo Marisela Sáenz, por eso es que retomo tus palabras y por eso las regreso.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Gracias, Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias.

El acuerdo de la Comisión fue diferente, Diputada. Y estamos co... tenemos que tener respeto a los acuerdos que se dieron en el... al interior de la comisión.

Con el informe emitido por la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y los posicionamientos presentados por cada una de las fuerzas políticas, con representación en este Congreso en relación con el Segundo Informe de Gobierno, se da por concluido el proceso legislativo de este asunto, instruyendo a la Secretaría lo remita para su conocimiento a las instancias competentes.

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Salud, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Buenos días, a todos.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de

la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado bajo las siguientes bases.

#### **ANTECEDENTES:**

Con fecha de 9 de octubre del 2018, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 75 y adicionar el artículo 75 Ter, de la Ley Estatal de Salud, para establecer el sistema permanente de detección del cáncer de mama.

Así mismo, con fecha... con fecha 18 de octubre de 2018, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el ordenamiento previamente referido, en materia de prevención y rehabilitación de cáncer de mama. Finalmente con fecha 31 de octubre de 2018, las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, para crear el Registro Estatal de Cáncer.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 10 y 23 de octubre de 2018 y 6 de noviembre de 2018, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen de... Legislativo las iniciativas de mérito, a fin de proceder el estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de



que el texto integro se integre al presente dictamen y se inserte al Diario de las Debates de la sesión.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Al analizar las... las facultades competentes... competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno en... para conocer de los presentes asuntos.

En esta tesitura, el cáncer es y será un factor cada vez más importante de la carga mundial de mor... de mortalidad en los decenios por venir; se espera que el número estimado de casos nuevos aumente a 15 millones para el año 2020, sin embargo el mejor control del cáncer, se logrará en gran medida gracias a las estrategias de prevención, de detección temprana, incluyendo las campañas de información y los programas de tamizaje.

Así pues, refiriéndonos a la epide... a la epidemia del cáncer de mama, constituye actualmente una prioridad en salud, pues la evidencia reciente demuestra que hoy en día, es una de las principales causas de muerte y discapacidad entre las mujeres; en forma paralela, la investigación ha producido nuevas opciones terapéuticas, muchas de las cuales tienen un costo elevado, por consiguiente, esta problemática, representa un nuevo desafío para el financiamiento y la protección financiera del sistema de salud, en particular para los países en desarrollo.

Con respecto a las políticas públicas, la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, amplió y aumentó la normatividad y legislación relativa al control del cáncer de mama, a través de las directrices técnicas de la Norma Oficial Mexicana NOM 041 SSA2 2002. Además, se establecieron criterios más rigurosos para vigilar los servicios de salud

públicos y privados en la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia de la enfermedad, así como de la promoción de la detección temprana.

Ahora bien, los distintos aspectos del control de la enfermedad deben verse dentro del contexto en un enfoque sistemático e integral, esto es, un plan o estrategia de control del cáncer. Actualmente las fuerzas que participan en la lucha contra este padecimiento, abarcan el sector gubernamental, el privado y las organizaciones de la sociedad civil y su objetivo común es reducir la morbilidad y la mortalidad.

Por otra parte y no menos importante, resulta la susceptibilidad genética individual en el riesgo de cáncer mamario. Con la reciente decodificación del genoma humano y la tecnología de avanzada, se espera un desarrollo sustantivo en el mediano plazo que permite identificar mujeres con alto riesgo genético de cáncer mamario, al implementar programas de tamizaje poblacional, para detectar mutaciones como las ya conocidas en los genes BRCA1 y BRCA2.

Por tal motivo es importante conocer los antecedentes familiares y el tamizaje del ADN, para que permita identificar a las mujeres en riesgo moderadamente alto de padecer cáncer y a los individuos de familias proclives a la enfermedad. Dicha identificación, permitirá tomar decisiones fundamentadas con respecto a la reproducción, el modo de vida y las estrategias de reducción del riesgo clínico, cuando la información genética indica un mayor riesgo de cáncer, las mujeres en peligro pueden ser sometidas a intervenciones de detección temprana más intensivas o más frecuentes de lo habitual, en un intento de detectar el cáncer en un estado más tratable.

A la postre, también resulta prioritario recabar más y mejores datos, a efecto de mantener registros clínicos detallados, analizando las causas de mortalidad de largo plazo en México; sin embargo en la actualidad no se cuenta con información satisfactoria de prevalencia, per... percepciones, prestación de atención médica y utilización de

servicios, de tal suerte que en la mayor parte del país, los registros de cáncer son deficientes y en algunos casos simplemente inexistentes.

En este contexto, una prioridad en la investigación es la generación de evidencia sobre diversos factores de dicha enfermedad, en aras de dirigir de mejor forma los programas y las políticas públicas en el sector.

Así pues, resulta importante que el Estado de Chihuahua se sume a los esfuerzos y cuente con un registro estatal, circunscribiendo la participación del sector privado, a fin de reportar al Registro Nacional de Cáncer, toda la información que permita identificar los diversos casos de esta enfermedad, proveyendo con datos certeros y fidedignos.

Finalmente con el objeto de estudiar, analizar y discutir las diversas reformas y adiciones... y adiciones propuestas a la Ley Estatal de Salud, las y los diputados que integramos la Comisión de Salud, acordamos instalar una Mesa Técnica de trabajo, invitando al funcionariado correspondiente, además de las y los asesores de las diversas fuerzas políticas, así como personas integrantes de asociaciones civiles, para participación y aportación en el tema que hoy se ocupa, misma que se instaló el día 5 de febrero de 2018, desahogándose en una sola sesión, los estudios correspondientes.

Entre las des... dependencias, instancias y organizaciones que participaron en el análisis y discusión, se encuentran:

Secretaría General de Gobierno.

Secretaría de Hacienda.

Secretaría de Salud.

Dirección General de Pensiones Civiles del Estado.

Delegación Estatal del ISSSTE.

Delegación Estatal del IMSS.

Centro Estatal de Cancerología en Chihuahua.

Grupo de Recuperación Total Reto A.C.

Refiriendo que los resultados fueron fructíferos, materializándose en el presente documento, pues atendiendo a las consideraciones previamente aludidas y al objetivo de las iniciativas que hoy se dictaminan, coincidimos que resulta fundamental sumar esfuerzos, a fin de fortalecer las acciones de promoción de la salud, detección temprana, diagnósticos oportunos, así como los tratamientos adecuados y de evaluación, con el objetivo de disminuir al máximo, la mortalidad por cáncer de mama.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente decreto con carácter de

Decreto:

Artículo Uno.- Se reforman los artículos 3, inciso A), fracción XVIII, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; 26, fracción IV; 34, fracción III, párrafo segundo; 40, fracción III, párrafos segundo y tercero; 75; 217, inciso A), fracción I; y se adicionan a los artículos 3, inciso A), fracción... la fracción XXVI; 74, párrafo tercero; al Título Noveno, un Capítulo III Bis, para denominarse, Registro Estatal de Cáncer, que contiene los artículos 148 Bis; 148 Ter; 148 Quáter; 214, párrafo tercero, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3.

XVIII. La planeación, organización, coordinación y ejecución y vigilancia del Registro de Cáncer.

XIX. Los cuidados paliativos.

XX. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad.

XXI. La asistencia social.

XXII. El programa para la atención de las adiciones.

XXIII. El control sanitario de cadáveres de seres humanos.

XXIV. La participación con las autoridades federales

en el desarrollo de los programas contra las adicciones.

XXV. La prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de la Ley General de Salud.

XXIV. Las demás que señalen otros ordenamientos legales, con relación a la materia, así como los acuerdos de coordinación que se establezcan, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 40., de la Constitución General de la República.

Artículo 26.

IV. El Secretario de Educación y Deporte.

Artículo 34.

III. La rehabilitación reconstructiva, estética, funcional, psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizará conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Artículo 40.

III. Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará la rehabilitación integral, considerándose la reconstructiva, estética, funcional y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud en el Estado, llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales pertinentes.

Artículo 74. Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo pa... para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar poniendo a su disposición el estudio molecular genético, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados de los mismos.

Artículo 75. La Secretaría en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y desarrollará programas con acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de las mujeres, de manera integral, de acuerdo a las normas oficiales establecidas.

### Capítulo III Bis Registro Estatal de Cáncer

Artículo 148 Bis. El Registro Estatal de Cáncer tendrá una base poblacional y se integrará con la siguiente información:

Información de las y los pacientes, que constará de:

a) Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de las y los pacientes.

b) Información demográfica.

Número II. Información del tumor: fecha de diagnóstico de cáncer, la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad, la incidencia y el estado de la enfermedad, la histografía... la histología del tumor primario y su comportamiento.

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado a las y los pacientes y el seguimiento que se... que se ha dado a los mismos de parte del personal médico. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.

IV. La fuente de información utilizada para cada rubro, modalidad de diagnóstico y de tratamiento.

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.

Artículo 148 Ter. La Secretaría promoverá la participación del sector privado, para que sus registros de incidencia del cáncer, formen parte del Registro Estatal de Cáncer.

Artículo 148 Quáter. El Registro Estatal de Cáncer, pro... proporcionará la información recabada al

Registro Nacional de Cáncer.

Artículo 214. Por lo que respecta al cáncer de mama, la secretaría contará con un programa permanente de detección, para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud. Para tal efecto, deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Artículo 217. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a mujeres con factores de riesgo y de acuerdo a la edad.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La Secretaría de Salud, procurará incluir dentro de su presupuesto anual, a partir del ejercicio fiscal 2020 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 9 del mes abril del año 2019.

Por la Comisión de Salud; Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente; Diputada Janet Francis Mendosa Berber, Secretaría; Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 09 de octubre de 2018, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 75, y adicionar el artículo 75 Ter, de la Ley Estatal de Salud, para establecer el sistema permanente de detección del cáncer de mama. Así mismo, con fecha 18 de octubre de 2018, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el ordenamiento previamente referido, en materia de prevención y rehabilitación de cáncer de mama. Finamente, con fecha 31 de octubre de 2018, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, para crear el Registro Estatal de Cáncer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 10 y 23 de octubre de 2018 y 06 de noviembre de 2018, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Las iniciativas se sustentan en los siguientes argumentos:

Primer iniciativa:

"1. Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud el 19 de octubre se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

2. En México sólo 10 por ciento de los casos de cáncer de

mama son detectados en etapa uno, esto es con un tumor de menos de dos centímetros. El 75 por ciento de los casos son descubiertos hasta la tercera etapa, lo que disminuye las posibilidades de recuperación total de un 85% en la primera etapa hasta un 35%.

3. El cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La incidencia de este tipo de cáncer está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales.

4. Aunque hay campañas permanentes para prevenir la enfermedad, más que nada en el sector privado y no tanto en el sector público, el 19 de octubre se trata de hacer conciencia de la importancia de la detección temprana. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada 30 segundos en algún lugar del mundo se diagnostica un cáncer de mama. En México es la segunda causa de mortalidad en mujeres entre 20 y 59 años.

5. Las estrategias de detección precoz recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para los países de ingresos bajos y medios son el conocimiento de los primeros signos y síntomas más la exploración clínica.

6. La Ley Estatal de Salud incluye en su Título Tercero, relativo a la prestación de servicios de salud el Capítulo IX, referente a la atención de la salud a la mujer.

7. Precisamente en los artículos 74, 75 y 75 bis se contempla en general la prevención y detección del cáncer de mama como una de las obligaciones del Estado en esta materia, confirmando que la detección en etapa oportuna es una de las prioridades para luchar con esta terrible enfermedad.

8. El gasto que se realice para intensificar campañas para prevención y para aplicarlo en programas de detección oportuna y en la compra de más mastógrafos y médicos especializados en el tema, es redituable por el ahorro que se tendrán por atención de la enfermedad en casos avanzados, pero sobre todo se debe ponderar que la efectividad de los tratamientos se logra en mayor proporción en etapas tempranas de desarrollo de esta terrible enfermedad, lo que sin duda se traduce en salvar vidas, por lo que el gasto que se realice tiene plena justificación.

El artículo 75 de la referida ley señala:

Artículo 75. La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y desarrollará programas con acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de la mujer, de manera integral, de acuerdo a las normas oficiales establecidas.

9. Insisto en que para la efectividad del tratamiento la detección oportuna es fundamental, de ahí que sea necesario especificar esta actividad como prioritaria y establecerla en un programa operativo anual especial, asignar recursos económicos para ejecutarlo y lograr que se haga efectivo el derecho que la norma establece a la salud de la mujer, por lo que deberán establecerse dichos programas de forma gratuita a fin de que todas las mujeres sin importar su estrato social y su edad, tengan acceso a dicho servicio de detección temprana.

10. Por otra parte y resultando también una obligación del Estado el desarrollar campañas de prevención, detección y atención de esta enfermedad, proponemos además de la reforma y adición a la Ley Estatal de Salud, desde esta Tribuna a todos los Poderes del Estado, iluminemos de rosa los edificios de este H. Congreso del Estado, del H. Supremo Tribunal de Justicia y los edificios de Gobierno del Estado durante todo el mes de octubre de cada año, a fin de recordar a aquellas mujeres guerreras que no libraron la batalla, las que están en tratamiento para darles aliento y valor para enfrentar su enfermedad y un mensaje para todas las mujeres del Estado y el país a fin de concientizar en la necesidad de ejecutar acciones para la detección oportuna de la enfermedad, un mensaje para todas las mujeres de realizarse la autoexploración, porque hay un 98% de probabilidad de sobrevivir si se detecta a tiempo. Tenemos que hacer conciencia desde las niñas de primaria y secundaria para reforzar la cultura de prevención, por eso hago esta solicitud para encender luces color rosa, no como una cuestión trivial, sino como una alerta seria para estar pendiente de este mal silencioso.

11. Aunque las campañas hacen énfasis en la autoexploración, ésta no es suficiente. Es indispensable para las mujeres de 40 años o más realizarse una mastografía al año y, para las menores de 40, un ultrasonido, aun en casos en los que no se presenten factores de riesgo.

12. En vista de la motivación me permito someter a su

consideración la presente iniciativa de decreto con carácter de Ley a fin de reformar y adicionar la Ley Estatal de Salud modificando su artículo 75 y adicionando el artículo 75 ter:

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO. Se reforma el artículo 75 y se adiciona el artículo 75 Ter, de la Ley Estatal de Salud del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 75. La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y desarrollará programas con acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de la mujer, de manera integral, de acuerdo a las normas oficiales establecidas, además se deberá establecer el sistema permanentemente de detección del cáncer de mama.

Artículo 75 Ter. El sistema permanentemente de detección del cáncer de mama es un programa operativo anual que el ejecutivo del estado deberá implementar para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud para la detección temprana del cáncer de mama, por lo que la Secretaria de Salud del Estado deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Segunda iniciativa

"La Organización Mundial de la Salud estableció el 19 de octubre de cada año como el "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama", mientras tanto, todo el mes de octubre es de sensibilización para contribuir a la atención y apoyo para la detección, el tratamiento y los cuidados de este cáncer que priva a las mujeres, principalmente, de bienestar e incluso de la vida misma.

Es en este contexto que se somete a consideración la presente iniciativa con la finalidad de reformar la Ley Estatal de Salud, con el objetivo de brindar nuevas herramientas a las instituciones públicas para que, en colaboración con la ciudadanía, se den alternativas nuevas de prevención y tratamiento ante el cáncer de mama.

De acuerdo a la Sociedad Americana de Cáncer, el cáncer

de mama se origina cuando las células del seno crecen descontroladamente formando un tumor que se puede observar en radiografía o palpar como un bulto, este resulta maligno si las células invaden los tejidos circundantes y se propagan a diferentes áreas del cuerpo, limitando la función de órganos vitales y produciendo efectos adversos en la salud de la persona.

Es importante mencionar que este cáncer es el más común entre las mujeres de todo el mundo, representa el 16% de todos los cánceres femeninos, en México es la tercera causa de mortandad por tumores malignos, en 2016 representó el 12.4% de los fallecimientos por cáncer. De acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, las entidades con mayor mortalidad por cáncer de mama son Sonora con 28.6%, Nuevo León 26, Coahuila 25.7 y Chihuahua en cuarto lugar con 24.8%, dicha institución reporta que en el año 2014 se registraron 11, 372 casos nuevos de cáncer de mama, con una incidencia de 22.56 por 100,000 habitantes mayores de 10 años.

De igual forma el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado señala que en México existen 14 mil casos nuevos al año y es la segunda causa de muerte en mujeres entre 20 y 59 años y que en el país solo el 15% de los casos se diagnostican en fases tempranas.

Se reconoce la tendencia ascendente de la mortalidad por este cáncer, indicando probabilidades como el aumento de la esperanza de vida al nacimiento, el envejecimiento poblacional, la poca capacidad de respuesta de los sistemas de salud entre otras.

La detección oportuna de cualquier enfermedad o padecimiento es la clave para luchar contra ellos, en el cáncer de mama no es la excepción puesto que a un pronóstico temprano, la supervivencia de los casos es mayor. La OMS menciona que existen dos alternativas para la detección precoz, el conocimiento de los signos y síntomas para facilitar el diagnóstico y tratamiento, como la autoexploración, y el cribado o mastografía.

La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2001 menciona 3 tipos de prevenciones:

a) Primaria: se debe realizar mediante la información, orientación y educación a toda la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud.

b) Secundaria: se debe efectuar mediante la autoexploración, el examen clínico y la mastografía. Una vez detectada la lesión a través de estos procedimientos, se procede al diagnóstico confirmatorio y al tratamiento adecuado de manera oportuna y con calidad de acuerdo con los criterios que marca la presente norma.

c) Terciaria: se debe realizar en los casos necesarios mediante la rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica de las usuarias que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia, según lo ameriten.

Debemos hacer notar que tanto la autoexploración o el reconocimiento de síntomas como la mamografía detectan el tumor o la aparición de un tumor cuando está formado, que existe, por lo que los esfuerzos en prevención se focalizan en lo general para mejorar la salud, como lo es el deporte y una alimentación sana. Se menciona en diferentes estudios que existen varios factores de riesgo, pero no se pueden identificar los específicos, sin embargo, varias organizaciones e instituciones coinciden con los estudios que señalan que los antecedentes familiares de cáncer de mama multiplican el riesgo por dos o tres y que son las mutaciones de los genes BRCA1, BRCA2 y p53 los que se asocian a un riesgo muy elevado de este cáncer.

La Norma Oficial antes señalada es de observancia obligatoria para todas las personal de salud, profesional y auxiliar de los sectores público, social y privado que brinden atención médica; aún así y con el reconocimiento de dicha norma por parte de la Ley Estatal de Salud, a esta representación han llegado testimonios de personas que en instancias de salud han batallado porque no se considera lo relativo a la prevención terciaria como fundamental para la recuperación de quien ha atravesado por el difícil tratamiento que conlleva el cáncer, por lo que debemos buscar alternativas para que la obligatoriedad que ya existe se transforme en acciones reales para las personas.

Según el estudio "El costo de la atención médica del cáncer de mamario: el caso del Instituto Mexicano del seguro social", dependiendo de la etapa en la que se diagnostique o detecta

el caso de cáncer, este le cuesta al IMSS desde 74, 522 pesos al año en etapa I hasta 199, 274 pesos en etapa IV, puntualizando que solo el 10% de los casos se detectaron en etapa I y el 48 % lo hicieron en las fases III y IV.

Si bien, actualmente la Ley Estatal de Salud contempla desde la prevención hasta la rehabilitación, las estadísticas que publican diversas instituciones nos hacen darnos cuenta de que los esfuerzos que se han realizado no han sido suficientes para minimizar la vida y el costo de la enfermedad materia de esta iniciativa.

La Dra. Silvia Vidal Millan, investigadora en Ciencias Médicas señala en el artículo "Cáncer de mama hereditario: identificación y elección de pacientes para estudio molecular de los genes BRCA" que la mayoría de los casos de cáncer de mama no tienen una causa identificable, pero del 5 al 10% son causados por mutaciones genéticas y menciona: "Los individuos portadores de mutaciones en estos genes de susceptibilidad a cáncer de mama tienen un aumento significativo de riesgo a lo largo de su vida de padecer cáncer comparado con el riesgo de la población general. Tomando en consideración la historia médica y familiar de una paciente afectada, el médico puede identificar pacientes y sus familiares que puedan verse beneficiados de una reunión con un médico genetista para dar asesoramiento de riesgo en cáncer. Los individuos que son candidatos para una prueba genética deben recibir asesoramiento genético antes de la prueba para facilitar su decisión." Esto ya observado en el año 2008.

Sin embargo, a la fecha no se le ha prestado la importancia necesaria para incorporar este estudio a las formas de prevención primarias y promover una educación básica en salud. Por ello se propone incorporar el estudio molecular de los genes BRCA a la Ley para quienes sean descendientes de personas que han padecido cáncer de mama y que se les de atención integral de acuerdo a las especificaciones de la NOM.

Por las razones expuestas es que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la siguiente iniciativa con carácter de:

#### DECRETO

Artículo Único: Se reforman el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 34, el segundo párrafo de la fracción III del

Artículo 40, la fracción I del artículo 217, se adiciona un tercer párrafo al Artículo 74 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 34. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios esenciales de salud los referentes a: III La atención médica integral, que comprende actividades preventivas, curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias.

La rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica de las usuarias que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizará en los casos necesarios.

Artículo 40. Las actividades de atención médica son:

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a corregir las discapacidades físicas o mentales.

Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará la rehabilitación integral, considerando a rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud en el Estado, llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales correspondientes.

Artículo 74. La protección de la salud de las mujeres, comprende principalmente acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de:

I. Cáncer cérvico-uterino.

II. Cáncer mamario.

III. Climaterio y Menopausia.

Para garantizar el derecho a la salud de las mujeres, la Secretaría dispondrá lo necesario para contar con la infraestructura suficiente, el personal especializado y el equipamiento requerido para atender las necesidades de atención y control de los padecimientos oncológicos. Además elaborará los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer cérvico-uterino y el cáncer de

mama.

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar poniendo a su disposición el estudio molecular de los genes BRCA, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados del mismo.

Artículo 217. Para cumplir con las disposiciones anteriores, la Secretaría deberá:

A) Tratándose del Programa para la Atención de Cáncer de Mama:

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular de los genes BRCA a mujeres con factores de riesgo y de acuerdo a la edad".

Tercer iniciativa

"El término cáncer engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define el cáncer como un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo, mostrándose como un tumor que suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

Cuando estas condiciones no se detectan a tiempo o no se someten a tratamiento pueden causar graves complicaciones e incluso, eventualmente, la muerte.

El cáncer no respeta edad, raza, sexo, nivel socioeconómico, es decir, nadie ésta exento de padecerlo; las causas son multifactoriales, tales como: consumo de tabaco y alcohol, la mala alimentación, contaminación del aire, sedentarismo.

La OMS, menciona que el cáncer es la principal causa de muerte en el mundo; en 2015, ocasionó 8.8 millones de defunciones. Casi una de cada seis defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.

Los cinco tipos de cáncer que causan un mayor número de fallecimientos son los siguientes:



Pulmonar (1,69 millones de defunciones)

Hepático (788 000 defunciones)

Colorrectal (774 000 defunciones)

Gástrico (754 000 defunciones)

Mamario (571 000 defunciones)

Con el fin de paliar esta problemática, en la actualidad existe un marco jurídico tanto preventivo y normativo, empero, nos falta mucho camino por recorrer, las estadísticas así lo demuestran, por ello, todas las personas debemos aportar un granito de arena que venga a minimizar los efectos que provocan un gran impacto en la persona que la padece, en la familia, y a su vez, representa un problema de salud pública.

Así las cosas, esta enfermedad genera impotencia al no poder ayudar al (a) paciente o familia, en este escabroso peregrinar; los problemas financieros, legales y emocionales, son temas comunes que deben enfrentar.

Ahora bien, para fines estadísticos estatales, la Secretaría de Salud de Chihuahua, por sus dos descentralizados detalla a través de una solicitud de información que en el Instituto Chihuahuense de la Salud (ICHISAL), se presentaron casos de tumores malignos con las siguientes cifras; 947, 948, 937 y 645 al corte del mes de agosto del año en curso en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Mientras que Servicios de Salud de Chihuahua, (SSCH), reporta en los años precitados, 1,838; 1,746; 3,861 y 5,009 casos.

Por otro lado, el Registro sobre la incidencia del cáncer de Pensiones Civiles del Estado, reporta en los años 2017 y lo que va a la fecha, 300 personas que fueron atendidas.

Y en el sector privado, el Centro Oncológico de Chihuahua, en el Estado, durante el período 2015-2018, 1,711 pacientes han recibido tratamiento, de los cuales 908 son mujeres y 795 hombres, que representan el 53% y 46%, respectivamente.

Debiendo destacar que nuestra entidad federativa, tiene la tasa de mortalidad más alta de cáncer de mama con 25.91 defunciones por cada 100 mil mujeres.

En mujeres chihuahuenses, la mortalidad por cáncer es otro

índice que requiere pronta atención. La tasa estatal de 2014 indica que, por cada cien mil mujeres mayores de 25 años, el 15.1 por ciento presentó cáncer cervicouterino. Los datos sobre el cáncer de mama son aún más alarmantes: la tasa escala al 29.9 por ciento. El cáncer es una de las enfermedades de mayor incidencia en los casos de mortalidad femenina.

Así pues, y con el ánimo de allanar caminos en esta tema, me congratulo, que el año próximo pasado, se publicara en el Diario Oficial de la Federación un decreto que establece en la Ley General de Salud, el Registro Nacional de Cáncer que tiene por objeto la integración de una base de datos sobre los casos de Cáncer en México, a fin de proveer información consistente, completa, oportuna y de calidad, que sea útil para conformar, actualizar y analizar el panorama general de esta enfermedad y a la vez fomentar y desarrollar investigación, la canalización de recursos, así como el desarrollo y evaluación de políticas públicas en la materia, que incidan en el comportamiento de la distribución y frecuencia de dicho padecimiento en la población mexicana, debiendo destacar que algunas entidades federativas, ya cuentan con un registro, Yucatán y Jalisco, por citar algunos ejemplos, y otras se encuentran en procesos de creación en sus respectivas comisiones legislativas; estas acciones permitirán que vayamos de la mano, con esfuerzos conjuntos y coordinados, para paliar el crecimiento de esta enfermedad que lapida a miles de personas.

En esta misma sintonía, y toda vez, que hoy en día, la información entorno a esta problemática, se encuentra dispersa, propongo a través de esta acción legislativa crear el Registro Estatal del Cáncer que recopile toda la información relativa a la incidencia, causas y diagnósticos sobre esta enfermedad y por ende, vincule a todas las instituciones públicas del sector salud, (Secretaría de Salud a través de Servicios de Salud e Instituto Chihuahuense de la Salud, Pensiones Civiles del Estado e instituciones federales en el Estado), así como del sector privado; y tal información debidamente sistematizada, permitirá unir los esfuerzos necesarios para atender oportunamente los diagnósticos de cáncer y reducir la mortalidad de esta patología, o en su caso, hacer todo lo posible para que el/la paciente, reciba cuidados paliativos de alta calidad independientemente del lugar en donde decida ser atendido/a.

Es menester, compañeras y compañeros diputados, fortalecer

las acciones existentes e implementar políticas públicas integrales que permita la optimización de los recursos y materiales a favor de las y los pacientes. El cáncer tiene que ser un tema fundamental y de agenda de este Poder Legislativo, porque la salud y por ende, la vida es un privilegio, y es un derecho humano que se consagra en nuestra Constitución.

Podemos prevenir este mal en virtud que algunas veces, el padecimiento es causado por factores externos que pueden ser modificables, como: sedentarismo, sobrepeso, obesidad, diabetes, consumo de alcohol y tabaco, exposición excesiva a los rayos del sol. Así mismo es necesario redoblar esfuerzos para la reducción de las muertes evitables por cáncer mediante el mejoramiento de la cobertura y la calidad en las pruebas de detección temprana.

Así pues, de aprobarse la presente propuesta permitirá contar con datos certeros y fidedignos, aunado a que, dicha información será parte del Registro Nacional de Cáncer.

Finalmente, propongo adecuar el nombre de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte por su nueva denominación, Secretaría de Educación y Deporte.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio del presente, someto a consideración el siguiente proyecto de

#### DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, inciso A), su fracción XXV; 26, fracción IV y se adicionan a los artículos 3, inciso A), la fracción XXVI; al 6, la fracción XI; un Capítulo III BIS, al Título Noveno para denominarse del "Registro Estatal de Cáncer" que contiene los artículos 148 Bis, 148 Ter y 148 Quáter; de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 3...

A)

I a XXIV...

XXV. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Estatal de Cáncer;

XXVI. Las demás que señalen otros ordenamientos legales, con

relación a la materia, así como los acuerdos de coordinación que se establezcan, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o., de la Constitución General de la República.

B)...

Artículo 6.- ...

I a X...

XI. Planear, coordinar y desarrollar el Registro Estatal de Cáncer.

Artículo 26.

I a III. -

IV. El Secretario de Educación y Deporte

V. a XVI. ....

### **CAPÍTULO III BIS REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER**

Artículo 148 Bis. El Registro Estatal de Cáncer tendrá una base poblacional y se integrará con la siguiente base de datos:

I. Información del paciente, que constará de:

a) Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de las y los pacientes; y

b) Información demográfica.

II. Información del tumor: fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento;

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo de parte del personal médico. Además, se incluirá información de curación y supervivencia;

IV. La fuente de información utilizada para cada rubro, modalidad de diagnóstico y de tratamiento; y

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría de Salud.

Artículo 148 Ter.- La Secretaría de Salud, promoverá, la participación del sector privado, para que sus registros de incidencia del cáncer formen parte del Registro Estatal del Cáncer.

Artículo 148 Quáter.- EL Registro Estatal de Cáncer, proporcionará la información recabada al Registro Nacional de Cáncer”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las referidas iniciativas, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- En esta tesitura, el cáncer es y será un factor cada vez más importante de la carga mundial de morbilidad en los decenios por venir; se espera que el número estimado de casos nuevos aumente a 15 millones para el año 2020, sin embargo, el mejor control del cáncer, se logrará en gran medida gracias a las estrategias de prevención, de detección temprana, incluyendo las campañas de información y los programas de tamizaje.

Así púes, refiriéndonos a la epidemia del cáncer de mama, constituye actualmente una prioridad en salud, pues la evidencia reciente demuestra que hoy en día, es una de las principales causas de muerte y discapacidad entre las mujeres; en forma paralela, la investigación ha producido nuevas opciones terapéuticas, muchas de las cuales tienen un costo elevado, por consiguiente, esta problemática, representa un nuevo desafío para el financiamiento y la protección financiera del sistema de salud, en particular para los países en desarrollo.

En México, con una población un poco mayor de 130 millones de habitantes, el cáncer de mama, es hoy día uno de los desafíos más importantes para la salud de la mujer adulta, toda vez que ahora es causante en general, de un mayor número de muertes en el país comparado con el cáncer cérvicouterino, y además afecta a todas las edades y niveles de ingreso económico; actualmente, es la segunda causa de muerte entre las mujeres mexicanas adultas de 30 a 54 años de edad.

III.- Con respecto a las políticas públicas, la Secretaría de Salud de Gobierno Federal, amplió y aumentó la normatividad y legislación relativa al control del cáncer de mama, a través de las directrices técnicas de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002. Además, se establecieron criterios más rigurosos para vigilar los servicios de salud públicos y privados en la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia de la enfermedad, así como de la promoción a la detección temprana.

Dichas disposiciones hacen énfasis en la autoexploración, el examen clínico y la mamografía; de igual forma, se establece un examen clínico anual realizado por personal capacitado, a realizarse en mujeres de 26 y más años de edad que visitan un centro de salud. También, se recomienda una mamografía anual o bianual para mujeres de 40 a 49 años, con factores de riesgo específicos, y una vez al año, para todas las mujeres de 50 años. Sin embargo, estas directrices son importantes para ofrecer un marco normativo que abarque a todo el sector salud, pero no garantiza los recursos ni la aplicación de las normas, por lo que la cobertura está muy lejos de ser la adecuada. Por tal razón, los distintos aspectos del control de la enfermedad deben verse dentro del contexto de un enfoque sistemático e integral, esto es, un plan o estrategia de control del cáncer. Actualmente, las fuerzas que participan en la lucha contra este padecimiento, abarcan el sector gubernamental, el privado y las organizaciones de la sociedad civil, y su objetivo común es reducir la morbilidad y la mortalidad.

En este contexto y en razón de lo anterior, coincidimos con las y los iniciadores, que resulta esencial instruir a las personas para que reconozcan los signos y síntomas tempranos del cáncer de mama, toda vez que esta enfermedad, cuando es diagnosticada en sus comienzos, tiene muchas más probabilidades de ser tratable y de responder al tratamiento de una forma eficaz, por ello, es preciso fortalecer la detección oportuna, ya que se estará mejorando el acceso al diagnóstico, mediante estudios y consultas especializada a mujeres que incluso no cuenten con seguridad social; así púes, coincidimos que la prevención es parte fundamental para contrarrestar el cáncer en una etapa temprana, a través de un diagnóstico certero.

De igual forma, no dejamos de advertir que el cáncer de mama se ha estado presentado en edades más tempranas, aunque no se sabe con exactitud la razón, incluso se han detectado

ciertas prevalencias en México y América Latina, influyendo alguna de las siguientes causas:

1. La pirámide poblacional es distinta: Es decir, hay más mujeres jóvenes en México que en otras partes del mundo.
2. Estilos de vida: No se ha comprobado al 100%, pero hay ciertos factores que deben considerarse, como la obesidad, patrones reproductivos, el uso de hormonas, y el tabaco, por mencionar algunas.
3. Baja tasa de detección oportuna: En México, pocas mujeres se hacen mastografías preventivas, cuando en otros países el 70 u 80% de las mujeres si se las practican, eso permite un mayor control y que se pueda detectar cualquier tumor sospechoso a tiempo antes de que sea tarde. En nuestro país, normalmente cuando se detecta el tumor, ya es cancerígeno y; desafortunadamente, la mayoría de las veces en un estado muy avanzado.
4. Componente genético: Aún se está estudiando, pero se cree que tenemos un componente genético que predispone al cáncer de mama en edades más jóvenes; entre más joven le de cáncer a una mujer, es más probable que se deba a un factor genético. En mujeres menores de 40 años, hay un 15% de probabilidad de que se deba a un factor genético secundario.

IV.- En este contexto y no menos importante, resulta la susceptibilidad genética individual en el riesgo de cáncer mamario. Con la reciente decodificación del genoma humano y la tecnología de avanzada, se espera un desarrollo sustantivo en el mediano plazo que permita identificar mujeres con alto riesgo genético de cáncer mamario, al implementar programas de tamizaje poblacional, para detectar mutaciones como las ya conocidas en los genes BRCA1 y BRCA2.

Un factor de riesgo, es todo aquello que aumenta la probabilidad de que una persona desarrolle cáncer, si bien dichos factores con frecuencia influyen en el desarrollo de la enfermedad, la mayoría no lo provoca de forma directa. Algunas personas con varios factores de riesgo nunca desarrollan este padecimiento, mientras que otras personas, sin la presencia de dichos factores; si lo hacen.

Así pues, coincidimos con las iniciadoras, que al conocer los factores de riesgo y hablar con el médico al respecto, puede

ayudar a tomar decisiones más informadas sobre las opciones de estilo de vida y atención médica, toda vez que la mayoría de los casos de cáncer de mama son esporádicos, lo que significa que se desarrollan a partir del daño a los genes de una persona, que se produce por casualidad después del nacimiento.

Sí bien, los casos de cáncer de mama hereditario son menos frecuentes, y representan entre el 5 % y el 10 % de los casos, estos aparecen cuando se transmiten cambios genéticos llamados mutaciones, dentro de una familia de una generación a la siguiente. Muchas de estas mutaciones se encuentran en los genes de supresión de tumores, tales como el BRCA1 o el BRCA2. Normalmente, estos genes evitan que las células crezcan fuera de control y se transformen en cáncer, pero cuando dichas células presentan una mutación, pueden desarrollarse sin control.

Por ello, coincidimos que es importante conocer los antecedentes familiares y el tamizaje del ADN, para que permita identificar a las mujeres en riesgo moderadamente alto de padecer cáncer y a los individuos de familias proclives a la enfermedad. Dicha identificación, permitirá tomar decisiones fundamentadas con respecto a la reproducción, el modo de vida, y las estrategias de reducción del riesgo clínico, cuando la información genética indica un mayor riesgo de cáncer, las mujeres en peligro pueden ser sometidas a intervenciones de detección temprana más intensivas o más frecuentes de lo habitual, en un intento de detectar el cáncer en un estado más tratable. Si bien, las familias proclives a sufrir esta enfermedad son muy raras, también puede ser muy alta la probabilidad de padecer un tumor maligno específico dentro de una familia de ese tipo.

Por tal motivo, la evaluación genética de una persona con cáncer, puede ayudar a aclarar la probabilidad para la descendencia, además, puede servir de base para la ulterior orientación genética de la descendencia o la familia, con miras a aumentar su comprensión de la situación médica e instarlos a adoptar estrategias que reduzcan al mínimo el riesgo posterior de cáncer. En razón de lo anterior, coincidimos en la importancia de incorporar el estudio molecular de los genes BRCA, como una forma de prevención primaria.

V.- Por otra parte, la rehabilitación es parte integral del manejo interdisciplinario de la paciente con cáncer de mama, toda

vez que la meta del proceso de rehabilitación, es restaurar la función normal de la mujer, permitiéndole regresar sin síntomas a sus actividades de la vida cotidiana.

Este padecimiento, y su tratamiento que incluye cirugía, radioterapia y quimioterapia, puede resultar en problemas clínicos tales como dolor, limitación de movimiento, hinchazón en el brazo y debilidad muscular, que requieren evaluación temprana y tratamiento apropiado, para evitar secuelas y pérdida de función a largo plazo.

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2003, efectivamente dispone en el rubro de prevención terciaria, la rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica de las usuarias que reciban tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia, cuando así lo ameriten; posteriormente, el día 9 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una modificación de la referenciada Norma Oficial Mexicana, a efecto de promover conductas saludables, organizar la detección, mejorar los procesos de diagnóstico, y para asegurar un tratamiento oportuno y adecuado del cáncer de mama, a través de la vigilancia epidemiológica y el control de calidad.

En este contexto, resulta factible armonizar dicha normatividad en la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se disponga una atención médica integral, considerando la rehabilitación reconstructiva, estética y psicológica de las usuarias, que precisamente reciben un tratamiento quirúrgico, de quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por esta enfermedad.

En razón de lo anterior y como ya quedo asentado, coincidimos en que este padecimiento constituye un problema de salud pública, resultando la primera causa de incidencia y mortalidad por cáncer en la mujer adulta, por tal virtud, nos encontramos ante un problema de gran magnitud, cuyo impacto rebasa la salud de la mujer en lo individual, afectando a la pareja, la familia, la sociedad y al sistema de salud en general.

Frente a estas barreras, nos cuestionamos lo siguiente: ¿Cuáles son las medidas más importantes? Al tenor, muchos países en la región de Latinoamérica y el Caribe, incluido México, cuentan con planes nacionales de salud que incluyen

la atención al cáncer de mama como una prioridad. Estas iniciativas podrían intensificarse en forma notoria mediante la aplicación del enfoque de la iniciativa mundial de salud de la mama, que se perfila en crear normas basadas en evidencias apropiadas a la realidad económica y cultural de cada país y región para mejorar los resultados clínicos. Así pues, la medida promueve un enfoque integrado y sistemático de educación para la salud.

VI.- A la postre, resulta prioritario recabar más y mejores datos, a efecto de mantener registros clínicos detallados, analizando las causas de mortalidad de largo plazo en México; sin embargo, en la actualidad no se cuenta con información satisfactoria de prevalencia, percepciones, prestación de atención médica y utilización de servicios, de tal suerte que en la mayor parte del país, los registros de cáncer son deficientes y en algunos casos, simplemente inexistentes.

En este contexto, una prioridad en la investigación es la generación de evidencia sobre diversos factores de dicha enfermedad, en aras de dirigir de mejor forma los programas y las políticas públicas en el sector.

En México, no existen datos puntuales sobre el número de pacientes con cáncer que ocurren año con año, pues la información que se obtiene es a través de los datos de mortalidad de la Organización Mundial de la Salud, calculándolos en 120 mil casos nuevos, y 85 mil por fallecimientos. Sin embargo, el Instituto Nacional de Salud Pública, estima 196 mil pacientes anuales con cáncer, de tal suerte que nos cuestionamos ¿Cuál es la cifra real? Ante este panorama, resulta indispensable que México tenga mejores estadísticas de este grupo de enfermedades.

En América Latina, el primer país en contar con un registro fue Colombia, posteriormente, Brasil, Chile, Argentina, Uruguay, Costa Rica, Cuba y Ecuador. En el caso de México, fue hasta el mes de junio del año 2017, cuando se aprobó la creación del Registro Nacional de Cáncer. No obviando mencionar, que efectivamente hoy en día existe una red de registros de cáncer; que incluye a Jalisco, Campeche, Baja California, Guerrero, y próximamente a Puebla. Tampoco pasa inadvertido, que este esfuerzo ya está acreditado ante la Organización Mundial de la Salud, a efecto de que México tenga un verdadero panorama del cáncer a escala nacional.

Ahora bien, cabe puntualizar que el sistema mexicano de

salud comprende dos sectores, el público y el privado. Dentro del sector público, se encuentran las instituciones de seguridad social, a saber: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y otros, y las instituciones y programas que atienden a la población sin seguridad social, Secretaría de Salud (SSA), Servicios Estatales de Salud (SESA), Programa IMSS-Oportunidades (IMSS-O), Seguro Popular de Salud (SPS). Por otra parte, el sector privado comprende a las compañías aseguradoras y los prestadores de servicios, que trabajan en consultorios, clínicas y hospitales privados, incluyendo a los prestadores de servicios de medicina alternativa.

En esta tesitura, resulta importante que el Estado de Chihuahua, se sume a los esfuerzos y cuente con un registro estatal, circunscribiendo la participación del sector privado, a fin de reportar al Registro Nacional de Cáncer, toda la información que permita identificar los diversos casos de cáncer, proveyendo con datos certeros y fidedignos.

VII.- Finalmente, con el objetivo de estudiar, analizar y discutir las diversas reformas y adiciones propuestas a la Ley Estatal de Salud, las y los Diputados que integramos la Comisión de Salud, acordamos instalar una Mesa Técnica de trabajo, invitando al funcionariado correspondiente, además de las y los asesores de las diversas fuerzas políticas, así como personas integrantes de asociaciones civiles, para su participación y aportación en el tema que hoy se ocupa, misma que se instaló el día 5 de febrero de 2018, desahogándose en una sola sesión, los estudios correspondientes.

Entre las dependencias, instancias y organizaciones que participaron en el análisis y discusión, se encuentran:

- ” Secretaría General de Gobierno;
- ” Secretaría de Hacienda;
- ” Secretaría de Salud;
- ” Dirección General de Pensiones Civiles del Estado;
- ” Delegación Estatal del ISSSTE;
- ” Delegación Estatal del IMSS;

” Centro Estatal de Cancerología en Chihuahua;

” Grupo de Recuperación Total Reto A.C.

Refiriendo que los resultados fueron fructíferos, materializándose en el presente documento, pues atendiendo a las consideraciones previamente aludidas y al objetivo de las iniciativas que hoy se dictaminan, coincidimos que resulta fundamental sumar esfuerzos, a fin de fortalecer las acciones de promoción de la salud, detección temprana, diagnósticos oportunos, así como los tratamientos adecuados y de evaluación, con el objetivo de disminuir al máximo, la mortalidad por cáncer de mama.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, inciso A), fracción XVIII, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; 26, fracción IV; 34, fracción III, párrafo segundo; 40, fracción III, párrafos segundo y tercero; 75; 217, inciso A), fracción I; y se adicionan a los artículos 3, inciso A), la fracción XXVI; 74, párrafo tercero; al Título Noveno, un Capítulo III Bis, para denominarse "Registro Estatal de Cáncer" que contiene los artículos 148 Bis; 148 Ter; 148 Quáter; 214, párrafo tercero, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

A)...

I a XVII. ...

XVIII. La planeación, organización, coordinación, ejecución y vigilancia del Registro Estatal de Cáncer.

XIX. Los cuidados paliativos.

XX. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad.

XXI. La asistencia social.

XXII. El programa para la atención de las adicciones.

XXIII. El control sanitario de cadáveres de seres humanos.

XXIV. La participación con las autoridades federales en el desarrollo de los programas contra las adicciones.

XXV. La prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de la Ley General de Salud.

XXIV. Las demás que señalen otros ordenamientos legales, con relación a la materia, así como los acuerdos de coordinación que se establezcan, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o., de la Constitución General de la República.

B) ...

Artículo 26. ...

I a III. ...

IV. El Secretario de Educación y Deporte.

V a XVI. ...

Artículo 34. ...

I y II. ...

III. La rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizará conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

IV a XI. ...

Artículo 40. ...

I y II. ...

III. Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará la rehabilitación integral, considerándose la reconstructiva, estética, funcional y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud en el Estado, llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las previsiones presupuestales pertinentes.

IV. ...

Artículo 74. ...

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar poniendo a su disposición el estudio molecular genético, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados del mismo.

Artículo 75. La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y desarrollará programas con acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de las mujeres, de manera integral, de acuerdo a las normas oficiales establecidas.

### CAPÍTULO III BIS REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER

Artículo 148 Bis. El Registro Estatal de Cáncer tendrá una base poblacional y se integrará con la siguiente información:

I. Información de las y los pacientes, que constará de:

a) Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de datos personales de las y los pacientes.

b) Información demográfica.

II. Información del tumor: fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado a las y los pacientes y el seguimiento que se ha dado a los mismos de parte del personal médico. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.

IV. La fuente de información utilizada para cada rubro, modalidad de diagnóstico y de tratamiento.

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.

Artículo 148 Ter. La Secretaría promoverá la participación del sector privado, para que sus registros de incidencia del cáncer, formen parte del Registro Estatal de Cáncer.

Artículo 148 Quáter. El Registro Estatal de Cáncer, proporcionará la información recabada al Registro Nacional de Cáncer.

Artículo 214.

Por lo que respecta al cáncer de mama, la Secretaría contará con un programa permanente de detección, para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud. Para tal efecto, deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Artículo 217.

A) ...

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a mujeres con factores de riesgo y de acuerdo a la edad.

II. ...

B) y C). ...

## **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Salud, procurará incluir dentro de su presupuesto anual, a partir del ejercicio fiscal 2020 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha nueve del mes abril del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD, INTEGRANTES: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo cual le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación.

Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general, como en lo particular.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez



Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, incluyendo el voto del Diputado Soto Prieto, cero votos en contra, cero... 27 votos a favor, incluyendo el del Diputado Colunga y el Diputado Soto Prieto, cero votos en contra, cero abstenciones y 3 votos que no fueron emitidos, respecto al contenido del dictamen antes leído.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído, tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 328/2019 II P.O.].

DECRETO No. LXVI/RFLEY/0328/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, inciso A), fracción XVIII, recorriendo su contenido actual y subsecuentes; 26, fracción IV; 34, fracción III, párrafo segundo; 40, fracción

III, párrafos segundo y tercero; 75; 217, inciso A), fracción I; y se adicionan a los artículos 3, inciso A), la fracción XXVI; 74, párrafo tercero; al Título Noveno, un Capítulo III Bis, para denominarse "Registro Estatal de Cáncer" que contiene los artículos 148 Bis, 148 Ter y 148 Quáter; y 214, párrafo tercero, todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3. ...

A)...

I a XVII. ...

XVIII. La planeación, organización, coordinación, ejecución y vigilancia del Registro Estatal de Cáncer.

XIX. Los cuidados paliativos.

XX. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad.

XXI. La asistencia social.

XXII. El programa para la atención de las adicciones.

XXIII. El control sanitario de cadáveres de seres humanos.

XXIV. La participación con las autoridades federales en el desarrollo de los programas contra las adicciones.

XXV. La prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de la Ley General de Salud.

XXVI. Las demás que señalen otros ordenamientos legales, con relación a la materia, así como los acuerdos de coordinación que se establezcan, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o., de la Constitución General de la República.

B) ...

Artículo 26. ...

I a III. ...

IV. El Secretario de Educación y Deporte.

V a XVI. ...

...

Artículo 34. ...

I y II. ...

III. ...

La rehabilitación reconstructiva, estética, funcional y psicológica para pacientes que reciben tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia por cáncer de mama, se realizará conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

IV a XI. ...

Artículo 40. ...

I y II. ...

III. ...

Tratándose de las personas que deban ser rehabilitadas como consecuencia del cáncer de mama, se prestará la rehabilitación integral, considerándose la reconstructiva, estética, funcional y psicológica.

De requerirse la reconstrucción de mama, las instituciones públicas de salud en el Estado, llevarán a cabo las acciones para cumplir con esta disposición, en los términos de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, para lo cual harán las provisiones presupuestales pertinentes.

IV. ...

...

Artículo 74. ...

...

Dentro del protocolo de prevención de cáncer de mama, la Secretaría contará con un mecanismo para identificar pacientes en riesgo derivado de la historia familiar, poniendo a su disposición el estudio molecular genético, así como la atención que sea requerida a partir de los resultados del mismo.

Artículo 75. La Secretaría, en coordinación con las instituciones del sector salud, fomentará y desarrollará programas con acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación para atender la salud de las mujeres, de manera integral, de acuerdo a las normas oficiales establecidas.

**CAPÍTULO III BIS REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER**

Artículo 148 Bis. El Registro Estatal de Cáncer tendrá una base poblacional y se integrará con la siguiente información:

I. Información de las y los pacientes, que constará de:

a. Datos relacionados con la identidad, historial ocupacional y laboral, observando las disposiciones relativas a la protección de sus datos personales.

b. Información demográfica.

II. Información del tumor: fecha de diagnóstico de cáncer; la localización anatómica; de ser el caso, la lateralidad; la incidencia y el estado de la enfermedad; la histología del tumor primario y su comportamiento.

III. Información respecto al tratamiento que se ha aplicado a las y los pacientes y el seguimiento que se ha dado a los mismos de parte del personal médico. Además, se incluirá información de curación y supervivencia.

IV. La fuente de información utilizada para cada rubro, modalidad de diagnóstico y de tratamiento.

V. Toda aquella información adicional que determine la Secretaría.

Artículo 148 Ter. La Secretaría promoverá la participación del sector privado, para que sus registros de incidencia del cáncer, formen parte del Registro Estatal de Cáncer.

Artículo 148 Quáter. El Registro Estatal de Cáncer, proporcionará la información recabada al Registro Nacional de Cáncer.

Artículo 214. ...

...

Por lo que respecta al cáncer de mama, la Secretaría contará con un programa permanente de detección, para efectuar estudios de mastografías gratuitas a la población no derechohabiente de servicios médicos de salud. Para tal efecto, deberá incluirlo anualmente en su presupuesto conforme a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Artículo 217. ...

A) ...

I. Facilitar el acceso a mastografía y el estudio molecular genético a mujeres con factores de riesgo y de acuerdo a la edad.

II. ...

B) y C). ...

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Salud, procurará incluir dentro de su presupuesto anual, a partir del ejercicio fiscal 2020 y en los subsecuentes, recursos suficientes para la implementación de las disposiciones contempladas en el presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra, a la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, por... en representación de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para presentar el dictamen que han preparado.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Buenas, tardes.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los... así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de marzo del año 2019, la suscrita integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología presentada por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, se tome en cuenta la información recabada en los Foros Estatales de Consulta y se incluya en las mesa... en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las instituciones educativas del Estado de Chihuahua; así mismo, se evite centralizar la toma de decisiones de la Política Científica en un solo Organismo.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 19 de marzo del año 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, afec... a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento, en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto integro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta comisión, formulamos lo siguiente.

Al ane... al analizar las facultades de com... competenciales del... de este Alto Cuerpo

Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

En la actualidad la innovación, la ciencia y la tecnología, son temas de suma importancia en un país en crecimiento, es por ello que se deben de impulsar políticas públicas que generen una mayor difusión en la materia, ya que son aspectos fundamentales para el desarrollo económico y bienestar social de la nación.

Sabemos que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la inova... innovación, tienen como resultado un crecimiento económico, es por ello que se considera importante que las políticas de innovación, articuladas con las de ciencia y tecnología, sean indispensables para vincular de manera eficaz los esfuerzos de los sectores empresariales, gubar... gubernamentales y académicos, al incrementar su productividad y competitividad.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o., fracción V, establece la garantía con la que cuenta todo individuo de recibir el apoyo necesario para la investigación científica y tecnológica, para así fortalecer el desarrollo integral de la nación.

Con base en ello la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó con fecha 08 de febrero del año 2019, ante la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto para que el que pretende crear la Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, al igual que reformar, adicionar y derogar, diversos artículos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, con el propósito de ampliar o reorientar el objeto con el que cuenta la legislación vigente.

La iniciativa en mención pretende establecer criterios para la renovación, orientación y articulación de las fuerzas productivas nacionales con una visión a largo plazo, así como para el fortalecimiento de las capacidades cognitivas

y de reflexión de quienes se dediquen a la investigación y al desarrollo tecnológico, así como la comunicación pública en la materia.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, convocaron a las entidades federativas para realizar foros con la finalidad de contribuir al análisis y discusión de propuestas en torno al presente y el futuro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en México.

Es por esto que, se han llevado a cabo foros en diversos Estados de la República y en los cuales se ha indicado por expertos en la materia un total desacuerdo por considerarla un retroceso; al pretender desaparecer diversos organismos ya existentes en la presente Ley de Ciencia y Tecnología y con ello centralizar todo en un solo organismo, provocando un rechazo en la comunidad científica en general.

Por su parte este Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, participó en el Foro Estatal de Consulta Humanidades, Ciencia y Tecnología en México: Presente y Futuro, en el cual tuvo lugar en la ciudad de Chihuahua el día 26 de abril del presente año, donde se participó dentro de la mesa del marco normativo, cuyo objetivo era analizar el impulso de la Ciencia y Tecnología, a través de la actualización de las normas jurídicas y en el cual se contó con la presencia de catedráticos en investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como personal del Centro de Investigación de Materiales Avanzados, todo ello con el propósito de analizar a fondo la iniciativa presentada en la Cámara de Senadores y así alinear la visión de los Estados con la misma.

Así pues, con la certeza de que esta es una preocupación que compartimos con el resto del país, extendemos la invitación a las legislaturas locales del resto de la República, a que hagan suyo este exhorto, adaptándolo a la voz y a las necesidades de sus respectivos estados.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos la Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los organismos públicos y privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de la política científica en un solo organismo.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto a las legislaturas del resto de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten un exhorto a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, adaptándolo a la voz y las necesidades de sus respectivos estados.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Ciencia y Tecnología, en la reunión de fecha 11 de abril del año 2019.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, Presidenta; Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Secretaria; Diputado René Frías Bencomo, Vocal.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha 14 de marzo del año 2019, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología presentada por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, se tome en cuenta la información recabada en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las instituciones educativas del Estado de Chihuahua; Así mismo, se evite centralizar la toma de decisiones de la Política Científica en un solo Organismo.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 19 de marzo del año 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los argumentos vertidos en el documento que se transcribe a continuación:

”Las actividades científicas, tecnológicas y de innovación son consideradas factores importantes para el desarrollo económico y social de un país; pues la generación y el aprovechamiento de nuevas ideas, conocimiento e innovaciones se consideran fundamentales para incrementar la productividad, competitividad y prosperidad de la sociedad en su conjunto.

Por tanto un efectivo desarrollo sostenible del país, sólo puede obtener mediante un desarrollo regional integral; de la misma forma, la consolidación de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación únicamente puede lograrse a través del fortalecimiento y la articulación de las capacidades locales de ciencia, tecnología e innovación.

Luego, para la creación de proyectos y políticas públicas se debe contemplar la participación de las entidades federativas en su diseño e instrumentación, a fin de integrar una visión más amplia, plural y precisa del contexto local y regional, que permita reconocer y entrever la diversidad existente en el país, así como los retos y oportunidades que enfrentan las comunidades científicas y tecnológicas a lo largo y ancho del mismo”.

Como antecedente, debemos señalar que el sistema de Ciencia Tecnología e Innovación se vio afectado en primera instancia con el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2019, debido a que se reflejó un recorte de 6.5%, en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como una disminución de 12.6% al CONACYT.

Posteriormente el pasado 8 de febrero la senadora Ana Lilia Rivera, presentó iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnología, que pretende derogar la Ley de Ciencia y Tecnología vigente, expedida en 2002, la cual ha sufrido varias reformas, registrándose la última de ellas en el año 2015.

Cabe señalar que el proyecto de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología, que se encuentra hoy en análisis en el Senado en la comisión de Ciencia y Tecnología manifiesta una centralización de funciones en el aún no aprobado Consejo de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías, también la desaparición de organismos existentes para la definición de política y consultas en materia de generación de conocimiento, así como la asignación de atribuciones únicas para el CONACYT y falta de consulta con la comunidad de ciencia, tecnología e innovación.”

La ley vigente tiene un sentido más asertivo, tiene como objetivos fortalecer el diseño institucional del sistema nacional de ciencia y tecnología, fortalecer al CONACYT y al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, crear el consejo de asesores científicos y tecnológicos, mejorar el diseño de los instrumentos de financiamiento a la ciencia y tecnología, ampliar la estrategia de Ciencia Abierta y fortalecer a los Centros Públicos de Investigación, respondiendo a la necesidad de crear mecanismos que aseguren una participación incluyente del sector de Ciencia tecnología e innovación en el diseño de la política pública. Esto no quiere decir que dicho ordenamiento no pueda ser perfectible, con los aspectos positivos que incluya el proyecto propuesto en el senado.

La propuesta de modificación a la Ley requiere de un verdadero análisis a fondo que rescate los aspectos positivos y con aportaciones que beneficien realmente al sistema nacional de Ciencia Tecnología e innovación, y que deseche aquellos aspectos no adecuados, incluyendo el que señala prácticamente centralizar el CONACYT y la toma de decisiones sobre programas y proyectos de desarrollo científico en México, pues con este contenido la toma de decisiones de la Política Científica quedaría en un solo Organismo.

Ya que es una realidad contrastada que aquellas sociedades que han sido capaces de detonar eficientemente el desarrollo científico, tecnológico, y la innovación, han elevado significativamente su productividad, la generación de valor y niveles de bienestar de su población.

Derivado de lo anterior y como resultado de la preocupación externada por académicos, científicos y especialistas del sector de Ciencia Tecnología e Innovación, la presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el Senado Beatriz Paredes Rangel, así como el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado Ricardo Monreal Ávila, aseguraron que no se realizaría cambio alguno a la Ley que afecte a la política científica sin antes hacer una serie de consultas con especialistas en la materia.

Se han tomado diversas acciones por parte de la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología como foros estatales de consulta de "Humanidades Ciencia y Tecnología a nivel nacional, esto para alinear la visión de los estados. También el Instituto de Investigaciones Sociales de

la Universidad Nacional Autónoma de México, instituyo mesas de diálogo con los diversos sectores involucrados en el tema.

Es por ello que con gran preocupación y consciente de que la ciencia, tecnología e innovación son los motores de desarrollo para la nación; se debe contemplar incluir el resultado del análisis de dichos foros y la participación del Estado a través de Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Chihuahua, en el diseño e instrumentación de la Ley en cuestión, a fin de integrar una visión más amplia, plural y precisa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en los artículos 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de con carácter de.

Por tanto un efectivo desarrollo sostenible del país, sólo puede obtener mediante un desarrollo regional integral; de la misma forma, la consolidación de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación únicamente puede lograrse a través del fortalecimiento y la articulación de las capacidades locales de ciencia, tecnología e innovación.

Luego, para la creación de proyectos y políticas públicas se debe contemplar la participación de las entidades federativas en su diseño e instrumentación, a fin de integrar una visión más amplia, plural y precisa del contexto local y regional, que permita reconocer y entrever la diversidad existente en el país, así como los retos y oportunidades que enfrentan las comunidades científicas y tecnológicas a lo largo y ancho del mismo.

Como antecedente, debemos señalar que el sistema de Ciencia Tecnología e Innovación se vio afectado en primera instancia con el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2019, debido a que se reflejó un recorte de 6.5%, en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como una disminución de 12.6% al CONACYT.

Posteriormente el pasado 8 de febrero la senadora Ana Lilia Rivera, presentó iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnología, que pretende derogar la Ley de Ciencia y Tecnología vigente, expedida en 2002, la cual ha sufrido varias reformas, registrándose la última de ellas en el año 2015.

Cabe señalar que el proyecto de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología, que se encuentra hoy en análisis en el Senado en la comisión de Ciencia y Tecnología manifiesta una centralización de funciones en el aún no aprobado Consejo de las Humanidades, Ciencias y Tecnologías, también la desaparición de organismos existentes para la definición de política y consultas en materia de generación de conocimiento, así como la asignación de atribuciones únicas para el CONACYT y falta de consulta con la comunidad de ciencia, tecnología e innovación.

La ley vigente tiene un sentido más asertivo, tiene como objetivos fortalecer el diseño institucional del sistema nacional de ciencia y tecnología, fortalecer al CONACYT y al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, crear el consejo de asesores científicos y tecnológicos, mejorar el diseño de los instrumentos de financiamiento a la ciencia y tecnología, ampliar la estrategia de Ciencia Abierta y fortalecer a los Centros Públicos de Investigación, respondiendo a la necesidad de crear mecanismos que aseguren una participación incluyente del sector de Ciencia tecnología e innovación en el diseño de la política pública. Esto no quiere decir que dicho ordenamiento no pueda ser perfectible, con los aspectos positivos que incluya el proyecto propuesto en el senado.

La propuesta de modificación a la Ley requiere de un verdadero análisis a fondo que rescate los aspectos positivos y con aportaciones que beneficien realmente al sistema nacional de Ciencia Tecnología e innovación, y que deseche aquellos aspectos no adecuados, incluyendo el que señala prácticamente centralizar el CONACYT y la toma de decisiones sobre programas y proyectos de desarrollo científico en México, pues con este contenido la toma de decisiones de la Política Científica quedaría en un solo Organismo.

Ya que es una realidad contrastada que aquellas sociedades que han sido capaces de detonar eficientemente el desarrollo científico, tecnológico, y la innovación, han elevado significativamente su productividad, la generación de valor y niveles de bienestar de su población.

Derivado de lo anterior y como resultado de la preocupación externada por académicos, científicos y especialistas del sector de Ciencia Tecnología e Innovación, la presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el Senado Beatriz

Paredes Rangel, así como el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado Ricardo Monreal Ávila, aseguraron que no se realizaría cambio alguno a la Ley que afecte a la política científica sin antes hacer una serie de consultas con especialistas en la materia.

Se han tomado diversas acciones por parte de la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología como foros estatales de consulta de "Humanidades Ciencia y Tecnología a nivel nacional, esto para alinear la visión de los estados. También el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, instituyó mesas de diálogo con los diversos sectores involucrados en el tema.

Es por ello que con gran preocupación y consciente de que la ciencia, tecnología e innovación son los motores de desarrollo para la nación; se debe contemplar incluir el resultado del análisis de dichos foros y la participación del Estado a través de Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las instituciones educativas de nivel superior del Estado de Chihuahua, en el diseño e instrumentación de la Ley en cuestión, a fin de integrar una visión más amplia, plural y precisa."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En la actualidad la innovación, la ciencia y la tecnología, son temas de suma importancia en un país en crecimiento, es por ello que se deben de impulsar políticas públicas que generen una mayor difusión en la materia, ya que son aspectos fundamentales para el desarrollo económico y bienestar social de la nación.

Sabemos que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, tienen como resultado un crecimiento económico, es por ello que, se considera importante que las políticas de innovación, articuladas con las de ciencia y tecnología, sean indispensables para vincular de manera eficaz los esfuerzos de los sectores

empresariales, gubernamentales y académicos, al incrementar su productividad y competitividad.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, fracción V, establece la garantía con la que cuenta todo individuo de recibir el apoyo necesario para la investigación científica y tecnológica, para así fortalecer el desarrollo integral de la nación.

III.- Con base en ello la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó con fecha 08 de febrero del año 2019, ante la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que pretende crear la Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, al igual que reformar, adicionar y derogar, diversos artículos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, con el propósito de ampliar o reorientar el objeto con el que cuenta la legislación vigente.

En este sentido, la Senadora propone primeramente, determinar las bases a partir de las cuales deberán fomentarse y protegerse las diversas formas sociales del conocimiento humano, incluida la celebración de procedimientos de consulta previa con pueblos y comunidades indígenas y equiparables que sean pertinentes, así como los lineamientos sobre los cuales deberán promoverse y divulgarse los avances científicos y tecnológicos e impulsarse la socialización del conocimiento en general.

De igual forma, la legisladora propone que se incluyan mecanismos e instrumentos que promuevan y orienten la generación de nuevos conocimientos y aplicaciones, la vinculación de los sectores público, social y privado con los procesos de formación de vocaciones, educativos, de investigación y desarrollo tecnológico, así como aquellos relativos a la apropiación social del conocimiento y la tecnología de vanguardia.

Por último, la iniciativa en mención pretende establecer criterios para la renovación, orientación y articulación de las fuerzas productivas nacionales con una visión a largo plazo, así como para el fortalecimiento de las capacidades cognitivas y de reflexión de quienes se dedican a la investigación y al desarrollo tecnológico, así como la comunicación pública en la materia.



IV.- En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, convocaron a las entidades federativas para realizar foros con la finalidad de contribuir al análisis y discusión de propuestas en torno al presente y futuro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en México.

Es por esto que, se han llevado a cabo foros en diversos Estados de la República, en los cuales se ha indicado por expertos en la materia un total desacuerdo por considerarla un retroceso; al pretender desaparecer diversos organismos ya existentes en la presente Ley de Ciencia y Tecnología y, con ello centralizar todo en un solo organismo, provocando un rechazo en la comunidad científica en general.

V.- Por su parte este Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, participó en el Foro Estatal de Consulta "Humanidades, Ciencia y Tecnología en México: Presente y Futuro", el cual tuvo lugar en la ciudad de Chihuahua el día 26 de abril del presente año, donde se participó dentro de la mesa del marco normativo, cuyo objetivo era analizar el impulso de la Ciencia y Tecnología, a través de la actualización de las normas jurídicas y, en la cual se contó con la presencia de catedráticos en investigación de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), así como personal del Centro de Investigación de Materiales Avanzados (CIMA), todo ello con el propósito de analizar a fondo la iniciativa presentada en la Cámara de Senadores y así alinear la visión de los Estados con la misma.

Como resultado de dicho foro, se llegó a la conclusión de la necesidad de hacer un análisis más profundo a la iniciativa mencionada con antelación, a fin de rescatar los efectos positivos que benefician al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, puesto que las posturas manifestadas desechan totalmente aspectos como la centralización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ya que con esta pretensión, las decisiones quedarían a menester de un solo organismo, el aún no aprobado Consejo Nacional de las Humanidades Ciencias y Tecnologías.

VI.- Así pues, con la certeza de que esta es una preocupación que compartimos con el resto del país, extendemos la invitación a las legislaturas locales del resto de la República, a que hagan suyo este exhorto, adaptándolo a la voz y las necesidades de sus respectivos estados.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

#### **A C U E R D O**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de la política científica en un solo organismo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto a las legislaturas del resto de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias presenten un exhorto a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y, de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, adaptándolo a la voz y las necesidades de sus respectivos estados.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los \_\_\_\_\_ días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA REUNIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, PRESIDENTA;  
DIPUTADA LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARÍZ,**

SECRETARIA; DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído por lo que le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos no registrados de los 30 diputadas y diputados presentes.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído en todos los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 178/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0178/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías presentada por la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, sean tomadas en cuenta las propuestas recabadas en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, para así buscar en todo momento, evitar centralizar la toma de decisiones de

la política científica en un solo organismo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, realiza un atento y respetuoso exhorto a las Legislaturas del resto de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, presenten un exhorto a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, adaptándolo a la voz y las necesidades de sus respectivos Estados.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Adelante, Diputado.

Un micrófono, por favor.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**  
Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a su consideración la inclusión de un asunto general en el orden del día.

Siendo un posicionamiento que tiene un tema de extrema urgencia.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Por tratarse de un posicionamiento, voy a poner a consideración del Pleno la propuesta que hace el Diputado Alejandro Gloria.

Sobre qué posicionamiento, pregunta la Diputada, Diputado.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**  
Es un posicionamiento acerca de la desaparición del INADEM.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Bien.

Le pido a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación la moción que hace de inclusión de un asunto general, un posicionamiento del Diputado Gloria.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado, nada más que si les puedes repetir en qué versa el posicionamiento.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**  
Repito de nueva cuenta, posicionamiento por la desaparición del INADEM a nivel federal.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Es sobre el instituto de las PYMES, no.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Emprendedores.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Si, de emprendedores, perdón.

Les solicito a las diputadas y a los diputados se sirvan a votar de manera electrónica quienes estén a favor de la modificación del orden del día para incluir el posicionamiento del Diputado Gloria.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.),

Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Entonces se modifica el orden del día incluyendo en asuntos generales la participación de un posicionamiento del Diputado Alejandro Gloria.

## **9.**

### **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, antes solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias

competentes.

Y desahogando el orden del día aprobado, relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Janet Francis Medoza Berber].

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua  
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere mantener como mínimo el mismo presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018 al Consejo de Promoción Turística de México para este ejercicio fiscal del año en curso en tenor de lo siguiente

Diputado Presidente, de conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa a fin de dar lectura de un resumen del mismo y se inserte

íntegramente en el Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo puede definirse como el conjunto de acciones que una persona lleva a cabo mientras viaja y pernocta en un sitio diferente al de su residencia habitual, por un periodo consecutivo que resulta inferior a un año.

Según la Organización Mundial del Turismo consiste en aquellas actividades que las personas realizan mientras están de viaje en entornos donde no es habitual que se encuentren, cuyos fines son el ocio, los negocios u otros y duran períodos inferiores a un año.

Hoy el turismo es una de las industrias más importantes a nivel mundial y promueve viajes de todo tipo con fines de descanso, motivos culturales, interés social, negocios o simplemente ocio.

En México, el turismo es una de las principales actividades económicas del país de acuerdo con cifras de la Cuenta Satélite del Turismo de México, el Producto Interno Bruto Turístico tuvo una participación del 8.7 por ciento en la economía nacional a precios corrientes para el año 2016, un mayor impacto que la de los sectores como la minería, incluyendo petróleo, el primario, la construcción o los servicios financieros; en el año 2017 el turismo creció 3.4 por ciento, mientras que la economía creció 2.3, en 9 de los últimos 10 trimestres, el PIB turístico ha crecido más que el resto de la economía.

De acuerdo a la Cuenta Satélite de Turismo 2016, las actividades económicas que más contribuyen con el PIB Turístico incluyen: los servicios de alojamiento con el 28.8% por ciento; el transporte de pasajeros que aporta el 19.5 por ciento; restaurantes, bares y centros nocturnos que participan con el 15.4 por ciento; bienes y

artesanías con el 10.6 por ciento; el comercio que aporta el 7.4 por ciento; servicios culturales y servicios deportivos y recreativos que participan por igual con el 1.1 por ciento; agencias de viajes y tour operados 0.8 por ciento y otros servicios que aportan el 15.3 por ciento.

El empleo turístico ha crecido más que el empleo total a nivel nacional desde el año 2015 en el país, cerca de 10 millones de personas, tienen empleo gracias al turismo en forma directa o indirecta.

Se han creado un millón de nuevos empleos directos en México en la última década, un crecimiento medio anual del empleo turístico de 2.9 por ciento, el doble del crecimiento en la generación de empleos de las manufacturas, el sector primario y el comercio; al cierre de 2017, el empleo en el sector turístico registró un crecimiento anual de 3.6 por ciento de acuerdo con las últimas cifras de la Cuenta Satélite del Turismo de México, el sector turismo representa más de 4 millones de puestos de trabajo directos en el 2018, lo que representó el 5.9 por ciento del total del país.

Por actividad económica, la mayor contribución al empleo corresponde a los restaurantes, bares y centros nocturnos con el 29 por ciento, seguido por el transporte de pasajeros con un 25 por ciento y otros servicios con el 24.5 por ciento; mientras que el alojamiento participa con 9.0; comercio con el 3.8 por ciento, bienes y artesanías con el 3.4, servicios deportivos con el 2.5, servicios culturales con el 1.9 por ciento y finalmente agencias de viajes con el 0.9 por ciento.

Cabe destacar que México ocupó en el año 2012 el sitio número 13 en llegadas y el sitio número 22 en captación de divisas, al día de hoy México ocupa por primera vez el sexto lugar mundial en recepción de turistas internacionales; en el año 2016 fueron 31.5 millones de personas; en el año 2017 39.3 millones de personas y para el 2018 la estimación es de 42 millones de personas, con una derrama de 19,600 millones para el 2016; 21,333 millones de dólares para el 2017, por lo que la cifra estimada

para este 2018 sea de mínimo el 7.5 por ciento más que el año anterior, viendo los comportamientos de crecimiento.

El Consejo de Promoción Turística de México es el organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar el sin fin de increíbles destinos y actividades que México ofrece, en los mejores escenarios naturales, culturales y tiene como misión promocionar íntegramente y competitivamente a México, con sus productos y destinos, en los mercados nacionales e internacionales, a través del trabajo conjunto entre todos los actores involucrados de la actividad turística.

Este consejo fue creado para tener como objetivo de meta nacional, aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, y como objetivos institucionales: el fortalecer la imagen de México como destino turístico promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos.

Cada año, el Consejo recibe recursos del presupuesto, en 2018, fueron 617.4 millones, aunque se sumaron a lo largo del año ampliaciones por otros 350 millones de pesos, los ingresos provenientes del Derecho de No Residente sumaron 4,890 millones de pesos, que significa más del 85 por ciento de su gasto total ejercido de forma anual.

El cambio más radical para este año 2019 es que el Consejo ya no recibirá los recursos del Derecho de No Residentes que en el 2018 fueron 4,890 millones de pesos y aun así, una reducción más drástica, ya que tendrá un presupuesto de 582.7 millones de pesos, la asignación más baja en los últimos 6 años y por debajo del presupuesto asignado en el año 2018.

Para el año 2019, el presupuesto de egresos de la federación, considera que el Instituto Nacional de Migración reciba el 20 por ciento de esa recaudación y que el 80 por ciento restante

se dirija a estudios, proyectos e inversión en infraestructura que el Gobierno federal determine, por ello, el Consejo de Promoción se quedará sin esos recursos que suman alrededor de 5,000 millones de pesos.

El presupuesto de 2019 contempla que el Consejo de Promoción Turística de México seguirá existiendo, sin embargo, el proyecto plantea una drástica reducción de sus fuentes de ingreso, pues ahora solo contará con los recursos presupuestales y no con los provenientes de los impuestos que se cobran a los viajeros.

Por todo lo anterior expuesto y por ser un tema prioritario para el desarrollo económico de México, es que se propone, el siguiente proyecto con carácter de:

#### ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere mantener como mínimo el mismo presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018 al Consejo de Promoción Turística de México para este ejercicio fiscal del año en curso.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de sesiones, en la ciudad de Chihuahua a los 15 días del mes de marzo del año 2019.

Atentamente. La de la voz Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a efecto de Exhortar de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere mantener como mínimo el mismo presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018 al Consejo de Promoción Turística de México para este ejercicio fiscal del año en curso; al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El turismo puede definirse como el conjunto de acciones que una persona lleva a cabo mientras viaja y pernocta en un sitio diferente al de su residencia habitual, por un periodo consecutivo que resulta inferior a un año.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) consiste en aquellas actividades que las personas realizan mientras están de viaje en entornos donde no es habitual que se encuentren, cuyos fines son el ocio, los negocios u otros y duran períodos inferiores a un año.

La historia del turismo es extensa. Sus orígenes pueden rastrearse en la antigua Grecia, cuando miles de personas se desplazaban para asistir a las Olimpiadas cada cuatro años. Entendido como actividad comercial, el turismo nace de la mano del inglés Thomas Cook, quien organizó el primer viaje turístico de la historia en 1841 y fundó, una década después, la primera agencia de viajes: Thomas Cook and Son.

Hoy el turismo es una de las industrias más importantes a nivel mundial y promueve viajes de todo tipo: con fines de descanso, motivos culturales, interés social, negocios o simplemente ocio.

Pese a que la actividad turística proviene de tiempos ancestrales, recién se definió hace unos años como actividad económica independiente y dado que engloba a una gran variedad de sectores económicos y disciplinas académicas, encontrar una definición absoluta del término es un tanto difícil.

Puede verse de una u otra forma de acuerdo al aspecto o la actividad desde la que se lo desee definir.

En el sector económico podrían definir el turismo a partir del consumo, mientras que un psicólogo realizaría un análisis partiendo de los comportamientos turísticos. Por su parte, un geógrafo ofrecería una definición cuyo principal elemento sería el territorio, sus propiedades y demás cuestiones que toquen su área de trabajo.

Es posible distinguir entre distintos tipos de turismo según los gustos de los viajeros y las actividades que pueden realizarse durante la estancia, donde a continuación les mencionare algunos como ejemplos.

El turismo de compras se caracteriza por estar organizado con el fin de recorrer los centros comerciales y espacios donde el viajero puede consumir comprando.

El turismo cultural se encuentra centrado en visitas a museos, exposiciones, y demás lugares propios del lugar donde el viajero puede conocer más sobre la historia y la vida cultural del sitio que visita.

El término turismo rural se refiere a cualquier actividad turística que se encuentre en un medio rural, cerca de áreas naturales, litorales y que permiten actividades relacionadas con el trabajo del sector rural. Es un tipo de turismo opuesto al masificado, el que se estila en las ciudades costeras, y exige un entorno endógeno soportado por un entorno humano y ambiental. Es un turismo respetuoso con el medio ambiente, que intenta unirse al resto de las actividades turísticas aprovechando los recursos locales.

El turismo formativo tiene como objetivo ofrecer al viajero conocimientos sobre una materia determinada, objetivo de su viaje.

El turismo gastronómico tiene como objetivo que los viajeros conozcan las comidas autóctonas del lugar y realicen degustaciones y actividades relacionadas con la cocina.

El agroturismo consiste en actividades en medios rurales donde los turistas se alojan y pueden participar de las actividades propias del lugar, colaborando en la restauración de granjas o cortijos.

El ecoturismo es el que se realiza en medios de protección

natural, suelen participar de esta actividad los residentes del lugar que reciben a los turistas y les presentan el espacio; el ecoturismo tiene prioridad la preservación de la naturaleza.

El turismo de aventura consiste en una serie de actividades que se realizan en un entorno rural y cuyo objetivo es ofrecer sensaciones de descubrimiento, poner a prueba los límites de supervivencia de los turistas. Se realiza en espacios que hayan sido escasamente explotados a nivel turístico.

Así mismo, menciono al turismo de salud que se clasifica en Turismo Médico y en Turismo de Bienestar. El primero consiste en procedimientos quirúrgicos y tratamientos médicos, mientras que el segundo se refiere a todas aquellas actividades que se realizan por motivos de salud, bienestar y relajamiento personal.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) estimó que en 2017 los diferentes destinos de todo el mundo acogieron a mil 322 millones de turistas internacionales, casi 83 millones más que en 2016. Esto corresponde a un incremento del 6.7%, significativamente superior al observado en años anteriores y representa el séptimo año consecutivo de resultados positivos, quedando por región de la siguiente manera: Europa; 50.8%, Asia y el Pacífico; 24.5%, América; 15.6%, África; 4.7% y Oriente Medio con 4.4%.

En México, el turismo es una de las principales actividades económicas del país, de acuerdo con cifras de la Cuenta Satélite del Turismo de México, el Producto Interno Bruto Turístico (PIBT) tuvo una participación del 8.7% en la economía nacional a precios corrientes para el año 2016, un mayor impacto que la de sectores como la minería, incluyendo petróleo, el primario, la construcción o los servicios financieros; en 2017 el turismo creció 3.4% mientras que la economía creció 2.3%, en 9 de los últimos 10 trimestres, el PIB turístico ha crecido más que el resto de la economía.

De acuerdo a la Cuenta Satélite de Turismo 2016, las actividades económicas que más contribuyen con el PIB Turístico (valores corrientes), incluyen: los servicios de alojamiento con el 28.8%; el transporte de pasajeros que aporta el 19.5%; restaurantes, bares y centros nocturnos que participan con el 15.4%; bienes y artesanías con el 10.6%; el comercio que aporta el 7.4%; servicios culturales y servicios deportivos y recreativos que participan por igual con el 1.1%; agencias de viajes y tour operadores 0.8% y otros servicios

que aportan el 15.3 por ciento.

El empleo turístico ha crecido más que el empleo total a nivel nacional desde 2015 en el país, cerca de 10 millones de personas, tienen empleo gracias al turismo de forma directa o indirecta. Se han creado un millón de nuevos empleos directos en México en la última década, un crecimiento medio anual del empleo turístico de 2.9%, el doble del crecimiento en la generación de empleos de las manufacturas, el sector primario y el comercio, al cierre de 2017, el empleo en el sector turístico registró un crecimiento anual de 3.6 por ciento de acuerdo con las últimas cifras de la Cuenta Satélite del Turismo de México, el sector turismo representa más de 4 millones de puestos de trabajo directos en 2018, lo que representó el 5.9% del total del país.

Por actividad económica, la mayor contribución al empleo corresponde a los restaurantes, bares y centros nocturnos (29.0%), seguido por el transporte de pasajeros (25.0%) y otros servicios (24.5%); mientras que el alojamiento participa con 9.0%; comercio con el 3.8%, bienes y artesanías con 3.4%, servicios deportivos y recreativos con el 2.5%, servicios culturales con 1.9% y, finalmente agencias de viajes y tour operadores con el 0.9 por ciento.

Cabe destacar que México ocupó en el año 2012 el sitio número 13 en llegadas (23.4 millones) y el sitio número 22 en captación de divisas (12,700 millones de dólares), al día de hoy México ocupa por primera vez el sexto lugar mundial en recepción de turistas internacionales; en 2016 fueron 31.5 millones de personas; en 2017 39.3 millones de personas y para el 2018 la estimación es de 42.0 millones de personas, con una derrama en el año de 2016 de 19,600 millones de dólares; 2017 con 21,333 millones de dólares, por lo que la cifra estimada para este 2018 sea de mínimo el 7.5% más que el año anterior, viendo los comportamientos de crecimiento.

El Consejo de Promoción Turística de México es el organismo encargado de coordinar, diseñar y operar las estrategias de promoción turística a nivel nacional e internacional, así como promocionar el sin fin de increíbles destinos y actividades que México ofrece, en los mejores escenarios naturales y culturales y tiene como misión promocionar integral y competitivamente a México, con sus productos y destinos, en los mercados nacional e internacional, a través del trabajo conjunto entre todos los actores involucrados de la actividad turística.



El consejo fue creado para tener como objetivo meta nacional, el aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, y como objetivos institucionales: el fortalecer la imagen de México como destino turístico promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos.

o Contribuir a incrementar la derrama económica por turismo internacional mediante campañas de publicidad e instrumentos de promoción dirigidos a productos, segmentos de consumidores y nichos de mercado de gran potencial.

o Impulsar el crecimiento del turismo doméstico impulsando a la población a viajar y conocer los lugares de interés que México ofrece.

o Consolidar la presencia e incrementar la participación en los mercados de Estados Unidos y Canadá.

o Diversificar los mercados de origen de los turistas con especial atención a los mercados emergentes con mayor potencial de crecimiento.

o Promover una mayor conectividad aérea para facilitar la llegada de turistas a un mayor número de destinos y la apertura de nuevos mercados.

Cada año, el Consejo recibe recursos del presupuesto, en 2018, fueron 617.4 millones, aunque se sumaron a lo largo del año ampliaciones por otros 350 millones de pesos, los ingresos provenientes del Derecho de No Residente sumaron 4,890 millones de pesos, que significa más del 85% de su gasto total ejercido de forma anual.

El cambio más radical para 2019 es que el Consejo ya no recibirá los recursos del Derecho de No Residente que en el 2018 fueron 4,890 millones de pesos y aun así, una reducción más drástica, ya que tendrá un presupuesto de 582.7 millones de pesos, la asignación más baja en los últimos 6 años y 6% por debajo del presupuesto asignado en el 2018.

Para 2019, el presupuesto de egresos de la federación, considera que el Instituto Nacional de Migración reciba el 20% de esa recaudación, y que el 80% restante se dirija a "estudios, proyectos e inversión en infraestructura que el gobierno federal determine, por ello, el Consejo de Promoción se quedará sin esos recursos que suman alrededor de 5,000

millones de pesos.

El Presupuesto de 2019 contempla que el Consejo de Promoción Turística de México seguirá existiendo, sin embargo, el proyecto plantea una drástica reducción de sus fuentes de ingreso, pues ahora solo contará con los recursos presupuestales, y no con los provenientes de los impuestos que se cobran a los viajeros.

Por todo lo anterior expuesto y por ser un tema prioritario para el desarrollo económico de México, es que se propone, el siguiente Proyecto con carácter de:

#### ACUERDO

PRIMERO.-La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere mantener como mínimo el mismo presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018 al Consejo de Promoción Turística de México para este ejercicio fiscal del año en curso.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de sesiones, en la ciudad de Chihuahua a los 15 días del mes de Marzo del año 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHAVEZ MATA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Vamos a poner a consideración del Pleno, si la iniciativa que presenta la Diputada Chávez se puede considerar de urgente resolución, por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza, perdón, Deyanira Ozaeta Díaz someta a votación del Pleno e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.-** P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a los diputados y a las diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por

la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en el sentido que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto que en el mismo quede registrado.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA),

Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han registrado 25 votos a favor, contemplando el mío a favor; cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito, se sirva someter al Pleno para considerarlo... para darle el trámite legal que corresponde.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,**

**Prosecretaria.- P.T.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

**Quienes se abstengan.**

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, incluyendo el mío, cero en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 179/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0179/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere mantener como mínimo el mismo presupuesto del ejercicio fiscal del año 2018, al Consejo de Promoción Turística de México para el ejercicio fiscal del año en curso.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** A continuación y dándole seguimiento al orden del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

Señor Presidente, con fundamento en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito la dispensa parcial del presente documento insertándose el texto íntegro en el Diario de los Debates y dando lectura a un resumen del mismo.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Francisco Chávez Herrera con fundamento en lo dispuesto en artículos 64, fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Vialidad y Tránsito Para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se

considere infracción grave el poner en riesgo, sin acompañamiento de un alumno... de un adulto, a menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho o adultos que no puedan velarse por sí mismos dentro de vehículos estacionados, además de equiparar un estacionamiento al que tenga acceso el público en general al concepto de vías públicas, de la Ley que se pretende reformar.

Lo anterior, sustentado al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989, como Tratado Internacional de Derechos Humanos, destaca que los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, tomando en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

De tal significación son los derechos del niño que el plan de acción de la cumbre mundial a favor de la infancia del 30 de septiembre de 1990, se enmarcó en la frase:

No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y de hecho, de la civilización humana.

II.- Nuestra Carta Magna, en su artículo primero, párrafo primero establece:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Una forma de garantizar el ejercicio de los derechos a favor de las niñas y niños es a través de acciones legislativas, dentro de las que se encuentra la emisión de normas secundarias tales como los son: la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Estos ordenamientos jurídicos, estipulan que el interés superior del menor deberá ser considerado de manera primordial, en la toma de decisiones sobre cuestiones debatidas que los involucren y que cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Es sabido que los adultos, ya sean padres de familia, tutores o cualquier persona que tenga a cargo a menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho o adultos que no pueden velarse... valerse por sí mismo, los ponen en peligro al dejarlos dentro de los vehículos estacionados en la vía pública o en estacionamientos de establecimientos comerciales o cualquier otro al que tiene acceso el público en general, sin supervisión alguna.

Para los propósitos de la presente iniciativa resulta necesario resaltar que el clima en nuestro Estado es tan variado como su paisaje, en pocas zonas de la República se ve tan marcado el cambio de estaciones.

Contamos con un invierno crudo con nevadas esporádicas, a la inversa, el verano suele ser cálido hasta llegar a extremos en 40 grados centígrados. Sin embargo, todo esto varía de acuerdo con la latitud y altitud de cada región.

En cuanto al desierto, su clima es francamente extremo y oscila entre el calor sofocante del mediodía y la temperatura bajo cero en las noches despejadas.

No cabe duda que la condición del clima en nuestra Entidad coadyuva para que se agrave el riesgo, en cualquier época, de que los menores o personas

que no tengan la capacidad de comprender el hecho, que son dejados dentro de algún vehículo de motor, pueda afectarse importantemente en su salud o incluso ponerse en riesgo su vida y como los ascendientes, tutores y custodios, como lo enmarca el artículo cuarto constitucional, tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios atendiendo al interés superior de la niñez.

Es así que con la presente iniciativa se pretende la reforma a la Ley de de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que en el caso de aquellos adultos, se trate de los padres, tutores o que de cualquier forma los tengan bajo su cuidado, dejen a menores o a personas que no tengan la capacidad de comprender el hecho o adultos que no puedan valerse por sí mismos, dentro de los vehículos estacionados.

La autoridad competente de vialidad tenga la posibilidad material de ingresar a los estacionamientos de establecimientos o instituciones, lugares a los cuales tenga acceso el público en general y desde luego infraccionar a quien incurra en la falta, sin perjuicio de que diversa autoridad proceda a la detención del responsable por la comisión del delito que de manera presuntiva se esté cometiendo.

Además con esta reforma, mediante la adición de un inciso al artículo 91, se pretende que la infracción se considere grave, precisamente por la consecuencia que pudiera acarrear el dejar, aunque sea momentáneamente, a los menores o personas que no tengan la capacidad de comprender el hecho, dentro de los vehículos estacionados en vía pública.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a su consideración... a consideración del Pleno el presente proyecto de

## DECRETO

UNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2º y un inciso F) al artículo 91, de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, para quedar

de la siguiente manera:

Artículo 2º. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

Segundo párrafo.

Se equiparan a vías públicas los estacionamientos a que tenga acceso el público en general, cuando ocurra alguna infracción flagrante a la presente ley y su reglamento.

Artículo 91. Tienen el carácter de infracciones graves a este ordenamiento.

F) Dejar, sin acompañamiento de un adulto, dentro de vehículo estacionado en la Vía Pública a menores de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el hecho o a adultos que no puedan valerse por sí mismos.

## TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, en los 15 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente los diputados del Grupo Parlamentario del PAN y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la

Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley de Vialidad y Tránsito Para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se considere infracción grave el poner en riesgo, sin acompañamiento de un adulto, a menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho o adultos que no puedan valerse por sí mismos, dentro de vehículos estacionados, además de equiparar un estacionamiento al que tenga acceso el público en general al concepto "Vías Públicas", de la Ley que se pretende reformar.

Lo anterior, sustentado al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Convención Sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en su resolución cuarenta y cuatro, diagonal veinticinco, del veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, como tratado internacional de derechos humanos, destaca que los estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, tomando en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

De tal significación son los derechos del niño que el plan de acción de la cumbre mundial a favor de la infancia del treinta de septiembre de mil novecientos noventa, se enmarcó en la frase:

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".

II.- Nuestra Carta Magna, en su artículo primero, párrafo primero establece:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

Dicha Ley Suprema acoge el principio de interés superior de la niñez, en su artículo cuarto, de la siguiente manera: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

"Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios."

"El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez."

III.- Una forma de garantizar el ejercicio de los derechos a favor de las niñas y los niños es a través de acciones legislativas, dentro de las que se encuentra la emisión de normas secundarias tales como los son: la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua. Estos ordenamientos jurídicos, estipulan que el interés superior del menor deberá ser considerado de manera primordial, en la toma de decisiones sobre cuestiones debatidas que los involucren y que cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector.

Es sabido que los adultos, ya sean padres de familia, tutores o cualquier persona que tenga a cargo a menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho o adultos que no pueden valerse por sí mismos, los ponen en peligro al dejarlos dentro de los vehículos estacionados en la vía pública o en estacionamientos de establecimientos comerciales, de instituciones educativas o cualquier otro al que tiene acceso el público en general, sin supervisión alguna.

Para los propósitos de la presente iniciativa resulta necesario resaltar que el clima en nuestro Estado es tan variado como su paisaje, en pocas zonas de la República se ve tan marcado el cambio de las estaciones.

Contamos con un invierno crudo con nevadas esporádicas, a la inversa, el verano suele ser cálido hasta llegar a extremos

de 40° centígrados. Sin embargo, todo esto varía de acuerdo con la latitud y altitud de cada región.

En cuanto al desierto, su clima es francamente extremo y oscila entre el calor sofocante del mediodía y la temperatura bajo cero en las noches despejadas, lo anterior con base en datos de la Secretaría de la Función Pública.

No cabe duda que la condición del clima en nuestra Entidad coadyuva para que se agrave el riesgo, en cualquier época, de que los menores o personas que no tengan la capacidad de comprender el hecho o adultos que no puedan valerse por sí mismos, que son dejados dentro de algún vehículo de motor, pueda afectarse importantemente en su salud o incluso ponerse en riesgo su vida y como los ascendientes, tutores y custodios, como lo enmarca el artículo cuarto constitucional, tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de los derechos y principios atendiendo al interés superior de la niñez.

Además, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, establece como derechos a favor de los adultos mayores, los de la salud con perspectiva de ciclo de vida y la protección contra todo abuso y cualquier forma de maltrato; es por eso que es nuestra obligación como legisladores de tomar las previsiones necesarias, como lo es la presente.

Un ejemplo de la incidencia del abandono temporal de infantes o personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho es el que se dio a conocer el pasado día cuatro de abril, donde una mujer dejó a un bebé en su camioneta y la llevaron detenida.

La posibilidad jurídica de extender la aplicación de infracciones dentro de estacionamientos, por una parte radica en la circunstancia de que son lugares a los cuales tiene acceso el público en general y en criterio de la Tesis Aislada con registro número 2018698, publicado en el semanario judicial de la federación el día siete de diciembre de dos mil dieciocho, que aplicado por analogía, sí posibilita el ingreso de la autoridad competente, a los mismos, cuando exista flagrancia.

Tesis: 1a. CCCXXVIII/2018 (10ª). Primera Sala Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I Décima Época. Pag. 338 2018698 1 de 11. Tesis Aislada (Constitucional, Penal). INTROMISIÓN DE

LA AUTORIDAD EN UN DOMICILIO SIN ORDEN JUDICIAL. SUPUESTOS CONSTITUCIONALMENTE VÁLIDOS EN CASO DE FLAGRANCIA.

La inviolabilidad del domicilio, reconocida en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, numeral 2, y 11, numeral 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, constituye una manifestación del derecho a la intimidad, entendido como la protección del ámbito reservado de la vida de las personas, excluido del conocimiento de terceros, sean éstos poderes públicos o particulares. Ahora bien, dicho derecho no es absoluto, pero al existir una expectativa de privacidad legítima que justifica su tutela, la intromisión domiciliaria debe analizarse bajo un escrutinio estricto, partiendo de la base de que su ejecución requiere, como regla, una autorización judicial previa, en la que se motiven la necesidad, idoneidad y proporcionalidad de la injerencia. En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 75/2004-PS, determinó que es constitucionalmente válida la intromisión al domicilio sin una orden judicial previa cuando se actualiza la flagrancia delictiva; sin embargo, es de total relevancia que los operadores jurídicos analicen esta figura jurídica a la luz del actual artículo 16 de la Constitución Federal.

Así, sólo será constitucionalmente válida la intromisión aludida cuando: a) se irrumpa en el lugar al momento en que en su interior se esté cometiendo un delito, por lo que quien irrumpe debe tener datos ciertos, derivados de una percepción directa, que permitan considerar, razonablemente, la posible comisión de una conducta delictiva; o, b) cuando después de ejecutado el injusto en un sitio diverso, el sujeto activo es perseguido inmediatamente hasta ahí, es decir, la intromisión debe derivar de la persecución inmediata y continua del presunto responsable. En ambas hipótesis, lo determinante debe ser la urgencia del caso, de modo que la intervención se torne inaplazable, ya sea para evitar la consumación de un ilícito, hacer cesar sus efectos o impedir la huida de quien aparece como responsable.

Amparo directo en revisión 3244/2016. 28 de junio de 2017. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, Jorge Mario Pardo

Rebolledo, quien formuló voto concurrente, y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, quien formuló voto concurrente. Disidente: Norma Lucía Piña Hernández. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretario: Jorge Vázquez Aguilera.

No paso por alto advertir que el equiparar un lugar al cual tenga acceso el público en general, con la definición legal de "Vías Públicas", contenido en la ley de la cual se pretende su reforma, con la finalidad de poder ingresar y proteger de forma específica el derecho de menores de edad que estén en riesgo, con base en el principio de interés superior de la niñez, contenido en el artículo 4° de la Constitución Federal, además de los derechos de adultos que no puedan valerse por sí mismos; pudiera pensarse que colisiona con el principio de inviolabilidad del domicilio, contenido en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, sin embargo, con el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, leído con anterioridad se salva dicha cuestión, solamente en el caso de que la infracción se cometa en flagrancia.

Es así que con la presente iniciativa se pretende la reforma a la Ley de de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que en el caso de aquellos adultos, se trate de los padres, tutores o que de cualquier forma los tengan bajo su cuidado, dejen a menores o a personas que no tengan la capacidad de comprender el hecho o adultos que no puedan valerse por sí mismos, dentro de vehículos estacionados, la autoridad competente de vialidad tenga la posibilidad material de ingresar a los estacionamientos de establecimientos o instituciones, lugares a los cuales tenga acceso el público en general y desde luego infraccionar a quien incurra en la falta, sin perjuicio de que diversa autoridad proceda a la detención del responsable por la comisión del delito que de manera presuntiva se esté cometiendo.

Además con esta reforma, mediante la adición de un inciso al artículo 91, se pretende que la infracción se considere grave, precisamente por la consecuencia que pudiera acarrear el dejar, aunque sea momentáneamente, a los menores o personas que no tengan la capacidad de comprender el hecho, dentro de vehículos estacionados en vía pública.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto de

**D E C R E T O**

UNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2 y un inciso F) al artículo 91, de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. Vías Públicas: ...

Se equiparan a Vías Públicas los estacionamientos a que tenga acceso el público en general, cuando ocurra alguna infracción flagrante a la presente Ley y su reglamento.

Artículo 91. Tienen el carácter de infracciones graves a este ordenamiento.

A)...

B)...

C)...

D)...

E)...

F) Dejar, sin acompañamiento de un adulto, dentro de vehículo estacionado en la Vía Pública a menores de edad o personas que no tenga la capacidad de comprender el hecho o a adultos que no puedan valerse por sí mismos.

**TRANSITORIOS.**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de Decreto.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villareal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina



Alejandra Bujanda Ríos].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

Buenas tardes a todos y a todos.

Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

Y quiero solicitarle que me permita hacer un resumen y que se integre de forma completa al Diario de los Debates de esta sesión.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

Miren, es cierto que aquí a lo mejor no nos corresponde el tema de la desigualdad económica, el tema de que muy poquitos tiene mucho y muchos tienen muy poquito.

Sin embargo, nos tiene que preocupar que nada más 4 personas en México, tengan el 10 por ciento de todo lo que se genera, eso habla de que algo está profundamente mal y lo que hoy vengo a plantearles tiene que ver con eso.

Hay ciertas enfermedades que desafortunadamente afectan a los que menos tienen, podríamos decir que de esas malditas enfermedades de la pobreza.

Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua  
Presente.-

Los que suscriben BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del

Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Cuerpo Colegiado, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus funciones y atribuciones colaboren con el control y erradicación de las garrapatas en Juárez.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año en las épocas de primavera y de verano, se incrementan los problemas de salud pública como los provocados por las garrapatas, todos hemos oído hablar de la rickettsia, hemos oído hablar que es una de esas enfermedades infectocontagiosas más letales y más complicadas para los que menos tienen.

En colonias en Juárez como Los Ojitos, Camino Real, Villas de Alcalá, Los Arcos en los kilómetros, en la colonia Tarahumara y otras muchas más que por sus condiciones de marginación son factores importantes para que este problema esté creciendo.

El año pasado nada más aquí en la capital se presentaron 15 defunciones por este problema.

Ahorita este año y eso que aún no empiezan las altas temperaturas ya se han presentado tres muertes por esta problemática.

El último fue en Juárez el jueves o viernes de la semana pasada. Creo que estamos a tiempo de poderlo atender, hay un grave problema, hay ciertos vectores que provocan o que ayudan a que el problema de la garrapata sea mayor y me refiero por ejemplo al problema de los perros callejeros.

Es un tema que no hemos atendido y que si sigue así nos va a hacer crisis. Hay un problema, tenemos que atenderlo.

Incluso hay un estudio de la UACJ en donde

nadamás hicieron una muestra a 30 canes y en los 30 canes había problemas, estaban infestados con esas garrapatas y lo más grave es que eran garrapatas hembras que estaban repletas o sea iban a dejar ahí su huevecillo.

Me parece que es nuestro deber como diputados atender y buscar la prevención de enfermedades y de las plagas que provocan problemas de salud, tenemos que pedirle a las instancias que no solo acudan a fumigar y a evaporizar las casas donde hay esa infestación, el ciclo de vida de la garrapata es de 21 días, por lo que significa que a los 21 días tenemos que volver o sea tienen que volver a fumigar para que el ciclo se pueda romper.

Además no solo los canes son agentes vectores, también ciertas aves de corral y el ganado, todos sabemos que en la zonas marginadas y en las zonas de la sierra y en las zonas que son los que menos tienen, los indígenas tienen aves de corral con la intención de poder tener un ingreso o obtener un poco de proteína animal, tenemos que revisar esa parte.

Bien por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** -La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus funciones y atribuciones colaboren con el control y erradicación de las garrapatas en Ciudad Juárez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Sexta

Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaria de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus funciones y atribuciones generen acciones para implementar una campaña continua de erradicación de estas garrapatas.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente. Benjamín Carrera Chávez.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Los que suscriben BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este cuerpo colegiado, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN USO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES COLABOREN CON EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LOS ECTOPARÁSITOS DEL ORDEN IXODIDAAL (GARRAPATAS) EN JUÁREZ, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año en las épocas de primavera y verano, se incrementan los problemas de salud pública como los provocados por las garrapatas, que son ectoparásitos del orden Ixodida, que se fijan sobre la piel de los animales y se alimentan de su sangre. Juárez tiene colonias como Los Ojitos, Camino Real, Villas de Alcalá, Los Arcos y demás que por sus condiciones de marginación son factores que detonan este problema.

Existen diferentes especies del género Ehrlichia que pueden infectar y producir enfermedades en perros y humanos como: E. chaffeensis, E. ewingii, E. muris y E. canis; esta última desde un punto de vista clínico es la de mayor importancia. Las principales células que infecta son los monocitos y algunos tipos de linfocitos y la patogénesis dura aproximadamente entre 8 a 20 días, estas bacterias permanecen y pueden detectarse mediante Reacción en Cadena de la Polimerasa en órganos hematopoyéticos y médula ósea. Los signos clínicos de la fase aguda son alteraciones hematológicas, trombocitopenia, leucopenia y anemia leve a moderada; la fase crónica se caracteriza por trombocitopenia, epistaxis, nefropatía, disnea, hepatomegalia, esplenomegalia o linfadenopatía, meningitis inflamatoria o hemorrágica, entre otros.

Las bacterias del género Ehrlichia son transmitidas principalmente por las garrapatas del complejo Rh. Sanguineus, su hábitat es peridoméstico, aunque también se pueden localizar dentro de casas; en alfombras, cortinas y muebles, lo cual aumenta el riesgo de exposición a los humanos y con ello la posibilidad de adquirir patógenos transmitidos por estas.

La distribución de las garrapatas y las enfermedades que transmiten han incrementado en los últimos años, debido a los cambios climáticos y a la adaptación del vector.

Con la finalidad de obtener información que permitiera dimensionar la problemática en salud pública por los patógenos transmitidos por garrapata, la presente investigación se enfocó a evaluar la prevalencia de Ehrlichiaspp. y A. phagocytophilum en perros de Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

En un estudio que cumplió con la normativa del comité de Ética de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Se obtuvo de muestras de sangre y de garrapatas se realizó en la clínica veterinaria de la Asociación Pro Defensa Animal A.C. (Aprodea). En el presente estudio se analizó una muestra de 30 perros los cuales se encontraban infestados por al menos

cinco garrapatas hembras repletas.

Si bien es cierto que tanto la Secretaría de Salud Federal como la Estatal han actuado en corrección del problema, lo importante es la prevención de la proliferación de la garrapata ya que la picadura de ésta ha provocado la muerte de varias personas, la intervención específica, cuyo costo de ejecución es razonable, en ponderación de costo-beneficio, del ahorro que le permeara al Sector Salud la prevención.

Es nuestro deber proteger en prevención de enfermedades, y plagas que provocan problemas de salud pública, no solo acudir a fumigar y vaporizar las casas donde ya hay una infestación, el ciclo de la garrapata es de 21 días, es decir se debe de continuar el proceso de fumigación cada 21 días, derivado a que si bien muere el arácnido que se manifiesta a simple vista, deja los huevecillos en la piel del agente vector y tan solo se necesita una semana para que nuevamente se infeste de este arácnido una vivienda.

No solo los canes son agentes vectores, también las aves de corral, así como el ganado, por lo cual es necesario que como autoridades accionemos controles de sanidad que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones de salud óptimas para el desarrollo adecuado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

#### ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus Funciones y Atribuciones colaboren con el control y erradicación de los ectoparásitos del orden Ixodidaal (Garrapatas) en Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría

de Salud Federal, a la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua, a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, a la Secretaria de desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus Funciones y Atribuciones generen acciones para implementar una campaña continua de erradicación de ectoparásitos del orden Ixodidaal (Garrapatas).

ECONÓMICO. -Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Aguilar.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Bueno, Benjamín no sé si me permitas suscribirme ahí a tu iniciativa, como Presidente de la Comisión de Salud me ha tocado solicitar información sobre el tema y la rickettsiosis, el derivado de este tema de las garrapatas ha tenido pues algo de impacto sobre todo en Juárez como bien comentas tu y en Chihuahua.

No sé si también, si pudiéramos incluir que también se exhorte a los Ayuntamientos de Chihuahua y de Juárez para que se incluyan en el equipo y ver la manera de avanzar más en el tema porque si tiene, digo no es algo demasiado preocupante ahorita pero si es algo que hay que ponerle atención.

Gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputada Gaytán.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** le pido diputado suscribir su proyecto de exhorto y que como dice aquí el diputado Presidente de la Comisión de Salud se pudiera incluir no nada más a los dos municipios más gran des, sino a todos, porque muchas veces los municipios más pequeños

son los más pobres y los que más enfrentan este problema.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Velázquez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado, felicitarte por la iniciativa, muy importante si me permites suscribirme a tu iniciativa.

Gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, diputados.

Voy a pedirle a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación si es de urgente resolución, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las diputadas y diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso

(P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo al Diputado Presidente que se obtuvieron 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Por favor, incluye mi voto diputada.

Se me pasó votar

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** 24 votos a favor, incluido el del Presidente Jesús Villarreal.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito someter a consideración del Pleno, para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**

**Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso Presidente, perdón.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.),

Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 180/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0180/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Secretaría de Salud Federal; así como a las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, y a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus funciones y atribuciones, colaboren con el control y erradicación de los ectoparásitos del orden Ixodidaal (Garrapatas) en Juárez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Salud Federal; así como a las Secretarías de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología, y a Servicios de Salud del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus funciones y atribuciones, generen acciones para implementar una campaña continua de erradicación de ectoparásitos del orden Ixodidaal (Garrapatas).

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Continuando con nuestro orden del día ya aprobado, se concede el uso de la palabra al Diputado Obed Lara Chávez.

[Se reincorpora a la sesión la Diputada Janet Francis Mendoza Berber y ocupa la Primera Secretaría].

**- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:**

Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua  
Presente.-

Quienes suscribimos Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado; Obed Lara el de la voz en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Grupo Parlamentario de Encuentro Social respectivamente, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a efecto de adicionar una fracción del artículo 8º de la Ley Estatal de Educación, para que en el ámbito escolar se incorporen mecanismos alternos de la solución de conflictos como la mediación y los procesos restaurativos que abonen a la cultura de la paz.

Lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de exposición de motivos, con la petición de que el texto íntegro del presente se inserte en el Diario de los debates de la sesión, leyendo únicamente un resumen del mismo.

El avance y progreso de las personas y de la sociedad dependen en buena medida de la educación, siendo uno de los factores más influyentes para lograr una convivencia respetuosa, armónica, pacífica, productiva y próspera entre los que integramos la sociedad.

Las nuevas estrategias y modelos educativos se han venido desarrollando en función de cuatro aprendizajes fundamentales que, en transcurso de la vida serían para cada persona pilares del conocimiento, siendo los siguientes:

Aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos- aprender a vivir con los demás; aprender a ser.

En los últimos años hemos visto que los procesos de enseñanza-aprendizaje están orientados a promover y gestionar aprendizajes más significativos para los alumnos y no solamente la mera transmisión de información, derivado de que los alumnos en la actualidad enfrentan a diario retos en su entorno social escolar y esto es por así... porque el conflicto es inherente al ser humano.

En donde haya relaciones y convivencias humanas siempre y de manera involuntaria se presentarán conflictos, producto de esta interacción social y la pregunta obligada es: cómo resolvemos esos problemas en los que se ven envueltos nuestras niñas, niños y adolescentes en su entorno escolar.

Desde hace tiempo, en el país y en el Estado transitamos de un sistema de justicia inquisitivo a uno de corte oral y adversarial, que en su estructura contempla a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Tuvieron que pasar muchos años para darnos

cuenta como sociedad y gobierno que la justicia basada en el castigo, no siempre resuelve problemas, menos aún los intereses y bienes efectos de las partes involucradas. Había que buscar otras alternativas y la respuesta fueron los mecanismos alternativos por su probada efectividad.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en su origen, tuvieron una orientación en el ámbito penal, también en lo que hoy en día se ha ido trasladando a otros campos, como el área civil, familiar, mercantil y en algunos casos también administrativo.

La realidad es que este esquema ha funcionado en nuestro Estado y debemos seguir apostándole a generar los cambios para dar respuesta a las necesidades de la sociedad, por ello es que tengo el propósito con la presente iniciativa de incorporar los valores de la cultura de la paz, la capacitación en habilidades socio cognitivas, prácticas de la mediación y procesos restaurativos propiamente en el ámbito escolar.

Solo así, educando para la vida, lograremos superar las tensiones entre adaptación y transformación.

Culturalmente la escuela no parece ser capaz de asumir sin castigo, se encuentra fuertemente arraigada la idea a considerar la sanción como un garante de orden, sin embargo, es claro que la reiterada aplicación de este enfoque muestra los pobres efectos formativos, por lo que debemos crear nuevas alternativas para incentivar la convivencia escolar que incluyan con mayor énfasis aprender del error, respetar las diferencias y dirimir pacíficamente los conflictos; lo cual sólo será posible si promovemos, fomentamos e incentivamos los valores y alcances de los mecanismos alternativos de solución de controversias en los propios centros educativos, iniciando a una temprana edad de las niñas y los niños.

La mediación escolar debemos diseñarla para que sea aplicada a conflictos que aparecen en

las instituciones educativas. Los diferentes tipos de desacuerdos que surgen en las escuelas pueden ser entre maestros, entre padres y/o entre alumnos y ha quedado demostrado en los países que han adoptado esta medida por el abordaje de los conflictos a través de técnicas de mediación, generará un ámbito escolar diferente y con extraordinarios resultados.

Estamos convencidos de que necesitamos un verdadero cambio cultural y no sólo estructural, para lograr que las relaciones humanas se transformen de manera positiva, debemos pensar a largo plazo, pero también trabajar en él, las niñas, niños y adolescentes que ahora están en su etapa de formación, en algunos años más estarán incorporados a la sociedad y tendremos la obligación de darles las herramientas para ello.

Si en su etapa formativa sólo recibieron instrucciones y educación de un modelo basado en el castigo, es comprensible que en el futuro su concepción de justicia esté orientada a un enfoque punitivo y represivo. Por ello y de nueva cuenta se sostiene que, es necesario educar para la vida, tal como se propone con la presente reforma.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos previamente citados, y nos permitimos poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XIV al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 8.** La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

XIV. Promover, fomentar e impulsar en los educandos, personal docente y padres de familia la cultura de la paz, a través de capacitación en habilidades socio cognitivas, prácticas de la mediación y procesos restaurativos en la solución de conflictos derivados del ámbito escolar como base de la reconciliación social.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Los Poderes Ejecutivo y Judicial, por conducto de sus instancias competentes deberán celebrar convenios en aras de establecer la coordinación conjunta para que en las instituciones educativas del Estado se implementen los mecanismos de medios alternativos para la solución de conflictos, en especial la mediación y los procesos restaurativos que abonen a la cultura de la paz, con la intención de fortalecer las estrategias dirigidas a la constitución de una convivencia pacífica.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y el de la voz Obed Lara.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

El que suscribe en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado, así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO a efecto de adicionar una fracción del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para que en el ámbito escolar se incorporen mecanismos alternos en la solución de conflictos como la mediación y los procesos restaurativos que abonen a la cultura de la paz. Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El avance y el progreso de las personas y de la sociedad dependen en buena medida de la educación, siendo uno de los factores más influyentes para lograr una convivencia respetuosa, armónica, pacífica, productiva y próspera entre los que integramos una sociedad.

A nivel mundial organismos de cooperación internacional como la ONU, UNESCO, OCDE y CEPAL, se han pronunciado en el sentido de que se debe educar para la vida, siendo éste uno de los grandes propósitos de la educación a nivel mundial y se ha buscado por medio de dichos organismos desarrollar políticas públicas en materia educativa para lograr éste propósito.

Nuestro país no es ajeno a esta inercia, puesto que lo contempla en el Plan Nacional de Desarrollo y de igual manera el Estado de Chihuahua, también despliega distintas acciones en su Plan Estatal de Desarrollo, que considera como uno de los ejes torales las acciones encaminadas a la educación para la vida.

Las nuevas estrategias y modelos educativos se han venido desarrollando en función de cuatro aprendizajes fundamentales que, en el transcurso de la vida serán para cada persona pilares del conocimiento, siendo los siguientes:

Aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos- aprender a vivir con los demás; aprender a ser. Estos elementos de aprendizaje tienen como finalidad que se adquieran los instrumentos de comprensión para poder influir cada uno en su propio entorno, así como aprender a cooperar con los demás en todas las actividades humanas teniendo por objeto el despliegue completo del ser humano en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones como individuo, miembro de una familia y de la sociedad.

En los últimos años hemos visto que los procesos

de enseñanza-aprendizaje están orientados a promover y gestionar aprendizajes más significativos para los alumnos y no solamente la mera transmisión de información, derivado de que los alumnos en la actualidad enfrentan a diario retos en su entorno social escolar y esto es así porque el conflicto es inherente al ser humano. En donde haya relaciones y convivencias humanas siempre y de manera involuntaria se presentarán conflictos, producto de esa interacción social y la pregunta obligada es: ¿cómo resolvemos esos problemas en los que se ven envueltos nuestras niñas, niños y adolescentes en su entorno escolar?

Acorde a un estudio elaborado entre abril de 2017 y abril de 2018, por la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras para los países de América Latina y España, se detectó que los casos de Bullying en México van en aumento, donde 7 de cada 10 niños sufren todos los días algún tipo de acoso. Así mismo, acorde a estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) México ha encabezado en los últimos años la lista de países con los índices más altos de violencia escolar, mientras que el Estado de Chihuahua mantiene tristemente altas las tasas de suicidios por razones diversas, como los son el acoso físico y psicológico entre estudiantes. Por ello la importancia de contrarrestar estos problemas con soluciones reales que se apliquen en el entorno idóneo y desde las etapas tempranas del ser humano.

Contemplando tiempos remotos y de todas las civilizaciones del mundo, sabemos que existen distintas formas de solucionar conflictos atendiendo las necesidades de las partes involucradas. Conforme ha evolucionado la sociedad se han creado distintos enfoques y alternativas, estructuradas en normas y leyes para dar solución a los conflictos de la sociedad.

Desde hace tiempo, en el país y en el Estado transitamos de un sistema de justicia inquisitivo a uno de corte oral y adversarial, que en su estructura contempla a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. Tuvieron que pasar muchos años para darnos cuenta como sociedad y gobierno que la justicia basada en el castigo, no siempre resuelve los problemas, menos aún los intereses y bienes afectos de las partes involucradas; había que buscar otras alternativas y la respuesta fueron los mecanismos alternativos por su probada efectividad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17, señala en su párrafo tercero que "Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales" y en su párrafo quinto que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias, incluso en nuestra entidad federativa desde el año 2015 existe la Ley de Justicia Alternativa del Estado y el sistema judicial cuenta con un Instituto de Justicia Alternativa, es decir, el Estado de Chihuahua tiene claridad de la importancia de ésta medida como medio para la solución de conflictos. Así mismo en materia penal se contaba desde 2006 con la Ley de Justicia Penal Alternativa del Estado que regulaba la actividad de los mecanismos alternativos en materia penal llevado a cabo en el Centro de Justicia Alternativa dependiente de la entonces Procuraduría General del Estado de Chihuahua o Fiscalía General del Estado y que quedó sin efectos al entrar en vigor el 13 de junio de 2016 la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, que rige la aplicación en esa materia llevada a cabo en los órganos especializados con sede judicial y ministerial.

Es así que los mecanismos alternativos de solución de controversias en su origen tuvieron una orientación al ámbito penal, también lo es que hoy en día se ha ido trasladando a otros campos como el área civil, familiar, mercantil y en algunos casos también al administrativo.

La realidad es que éste esquema ha funcionado en nuestro Estado y debemos seguir apostándole a generar los cambios para dar respuesta a las necesidades de la sociedad, por ello es que tengo el propósito con la presente iniciativa de incorporar los valores de la cultura de la paz, la capacitación en habilidades socio cognitivas y prácticas de la mediación, y los procesos restaurativos propiamente en el ámbito escolar. Solo así, como mencionamos al principio: educando para la vida, lograremos superar las tensiones entre adaptación y transformación.

Culturalmente la escuela no parece ser capaz de asumirse sin castigo, se encuentra fuertemente arraigada la idea a considerar la sanción como un garante de orden, sin embargo, es claro que la reiterada aplicación de éste enfoque muestra los pobres efectos formativos, por lo que debemos crear

nuevas alternativas para incentivar la convivencia escolar que incluyan con mayor énfasis aprender del error, respetar las diferencias y dirimir pacíficamente los conflictos; lo cual sólo será posible si promovemos, fomentamos e incentivamos los valores y alcances de los mecanismos alternativos de solución de controversias en los propios centros educativos, iniciando a una temprana edad de las niñas y niños.

La escuela es un espacio social y político para las niñas, niños y adolescentes que debe contribuir a la paz; ahí es donde se debe educar y crear estrategias para abordar conflictos que fortalezcan los lazos sociales, que mejoren sus relaciones personales, promuevan el reconocimiento y respeto a los demás y se generen mayores dinámicas de integración y prevención.

LA MEDIACIÓN escolar debemos diseñarla para que sea aplicada a conflictos que aparecen en las instituciones educativas. Los diferentes tipos de diferencias que surgen en las escuelas pueden ser entre maestros, entre padres y/o entre alumnos y ha quedado demostrado en los países que han adoptado ésta medida que el abordaje de los conflictos a través de las técnicas de mediación generará un ámbito escolar diferente y con extraordinarios resultados.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señaló en fecha reciente que para lograr escuelas libres de violencia es necesario fortalecer las estrategias dirigidas a la construcción de una convivencia pacífica, inclusiva y democrática, y recomienda que para establecer estos ambientes se requiere que la escuela transite hacia una cultura organizativa y democrática, basada en la equidad, asegure la funcionalidad y efectividad de los espacios de participación de los estudiantes para garantizar que su voz se escuche e incida en la toma de decisiones en el aula y en la escuela así como "abordar el conflicto a través del diálogo como una oportunidad formativa."

Así mismo derivado de los pronunciamientos de quinto Congreso Regional de Mediación, celebrado en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua los días el 2,3 y 4 de abril de 2019 se establece que:

La aspiración de los seres humanos en este mundo es la constante de buscar la paz en cualquiera de sus manifestaciones, para lograr vivir democráticamente y los mecanismos alternativos de solución de conflictos y en especial

la mediación, han acreditado que son metodologías eficaces para transitar hacia una cultura de la paz y la concordia, además de que se reconoce en la constitución como derecho humano y goza de la misma dignidad que el acceso a la jurisdicción del Estado.

La mediación en el marco de las instituciones socializadoras: la familia, la escuela y la comunidad, cumplen con la función de prevención social de factores que colocan a las personas en riesgo de actualizar delitos, y debemos de reconocer la necesidad de abordar tales mecanismos, que ayudarán en los ámbitos de la escuela a abordar la convivencia en la escuela, como un espacio de protección para niñas, niños y adolescentes.

La escuela como institución cumple con su función socializadora para que la comunidad escolar aprenda a resolver sus conflictos de manera pacífica y la mediación escolar funciona y construye convivencia que impacta en todos los espacios socializadores donde participan las personas. Aunado a lo anterior y dado que buscamos fortalecer a las instituciones socializadoras específicamente la escuela, es vital trabajar primeramente en la capacitación de habilidades socio cognitivas en la comunidad estudiantil (estudiantes, docentes y padres de familia), como lo son: "escucha activa, autocontrol, meta cognición, razonamiento crítico, pensamiento creativo, empatía, asertividad, compasión" entre otras.

Además, es importante tener en cuenta la propia Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, respecto al principio de Justicia restaurativa que contempla el artículo 21 y que a la letra dice "... que respeta la dignidad de cada persona, que construye comprensión y promueve armonía social a través de la restauración de la víctima u ofendido, la persona adolescente y la comunidad. Este principio puede desarrollarse de manera individual para las personas mencionadas y sus respectivos entornos y, en la medida de lo posible, entre ellos mismos, a fin de reparar el daño, comprender el origen del conflicto, sus causas y consecuencias."

Y de igual manera los mecanismos alterativos a aplicar serían según la ley en mención: la mediación contemplada en el artículo 85 y los procesos restaurativos como lo son la Junta restaurativa en el cual contempla el artículo 91 de la citada ley "... es el mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido,

la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia... así como los círculos restaurativos plasmados en el artículo 92 que lo define como "...Es el modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo, en virtud de la controversia planteada..."

Estoy convencido de que necesitamos un verdadero cambio cultural y no sólo estructural, para lograr que las relaciones humanas se transformen de manera positiva, debemos pensar a largo plazo, pero también trabajar en él, las niñas, niños y adolescentes que ahora están en su etapa de formación, en algunos años más estarán incorporados a la sociedad y tenemos la obligación de darles las herramientas para ello. Si en su etapa formativa sólo recibieron instrucciones y educación de un modelo basado en el castigo, es comprensible que en el futuro su concepción de justicia esté orientada a un enfoque punitivo y represivo. Por ello de nueva cuenta se sostiene que, es necesario educar para la vida, tal como se propone con la presente reforma. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos previamente citados, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ....

XXIV. Promover, fomentar e impulsar en los educandos, personal docente y padres de familia la cultura de la paz, a través la capacitación en habilidades socio cognitivas,

prácticas de la mediación y procesos restaurativos en la solución de conflictos derivados del ámbito escolar como base la reconciliación social.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Los Poderes Ejecutivo y Judicial, por conducto de sus instancias competentes deberán celebrar convenios en aras de establecer la coordinación conjunta para que en las instituciones educativas del Estado se implementen los mecanismos de medios alternos para la solución de conflictos, en especial la mediación y los procesos restaurativos que abonen a la cultura de la paz, con la intención de fortalecer las estrategias dirigidas a la construcción de una convivencia pacífica.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE. DIP. OBED LARA CHÁVEZ].**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Parga.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Bueno.

Yo creo que... bueno, bueno.

Diputado Obed, pedirte a nombre de la fracción de Movimiento Ciudadano que nos permitas suscribirnos a tu iniciativa.

La mejor manera de vivir los valores, sin duda alguna de enseñar los valores es viviéndolos no existe otra forma y estoy de acuerdo contigo no tenemos el antecedente de ninguna teoría educativa que mediante el castigo haya tenido éxito.

Parece mentira, pero si nosotros vemos la evolución en todo el sentido social, la escuela y la transmisión

del conocimiento no ha tenido evolución desde las primeras condiciones gráficas que se tienen se siguen sentando los alumnos y se sigue teniendo una persona al frente que es la que da o imparte el conocimiento.

Entonces creo que es una buena propuesta y queremos adherirnos a la misma.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Procederemos, no es de urgente resolución verdad.

Gracias.

Acto seguido se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Con su permiso, señor Presidente.

Con el permiso de las compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por la que se solicita a los Titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, todos del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición y el uso de agroquímicos

y plaguicidas tóxicos y a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, para efecto de reducir la contaminación por estas sustancias a las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Chihuahua presenta una de las superficies territoriales más grandes del país dedicada a la explotación agrícola y pecuaria. Somos el principal productor nacional de alfalfa verde, algodón, avena forrajera, cebolla, chile verde, manzana, nuez, pistache y trigo forrajero; ocupamos asimismo el primer lugar en exportación de ganado en pie y el cuarto lugar en producción de leche, estamos presentes en importantes posiciones en muchos otros cultivos como maíz, calabaza, papa, frutillas, durazno, pistache, sorgo entre otros.

De acuerdo con el Servicio de Información Alimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SIAP, Chihuahua ocupa el cuarto lugar del país en generación de valor agrícola.

Durante el año 2017, el SIAP reporta que Chihuahua obtuvo un valor superior a los 42 mil millones de pesos; esto representa un 7 por ciento del total de valor agrícola a nivel nacional.

Asimismo, nuestra entidad posee un millón veintiún mil hectáreas de superficie cultivada, lo que equivale al 4.7 del total nacional.

En las últimas décadas, la producción de alimentos y el incremento de la productividad agropecuaria ha sido uno de los objetivos centrales de las políticas públicas orientadas al ámbito rural. Entre los objetivos de dichas políticas está el abatimiento del hambre, el desarrollo productivo para exportar alimentos a diversos países en cuyas diferencias climáticas, territoriales y geográficas no son las aptas para los cultivos.

La demanda creciente de alimentos, así como

el incremento de la productividad, han hecho necesario que las y los agricultores hagan un uso cada vez más frecuente de sustancias y elementos químicos para incrementar la producción y el rendimiento por hectárea de los diversos cultivos, como ha sido el caso de Chihuahua como la nuez, manzana, cebolla, alfalfa entre otros.

Con el avance de implementos tecnológicos, como aspersoras, sembradoras, fumigadoras, etcétera, el uso de fertilizantes y diversos productos químicos se han aplicado como incentivo a la productividad, incluso mediante diversos programas promovidos por el gobierno federal, que no han sido... que no han sido debidamente evaluados en cuanto a los costos y daños que generan en relación a los beneficios obtenidos.

En nuestro país hay una serie de sustancias tóxicas y contaminantes que efectivamente pueden ser útiles en cierta medida para incrementar la producción de los alimentos y la rentabilidad de las cosechas, pero en contraparte, son una amenaza latente, permanente al medio ambiente y a la salud humana.

En primer lugar, para los agricultores, quienes sin las medidas de protección necesarias y sin precaución, hacen uso de dichas sustancias quedando expuestos a la contaminación de diversos agentes, venenosos y tóxicos.

Segundo, la contaminación y degradación de los suelos provoca una mayor dependencia de los mismos en cada ciclo agrícola.

Tercero, los efectos contaminantes de las filtraciones y escurrimientos hacia las aguas profundas y mantos freáticos impactan negativamente en la salud humana en casos cada vez más alarmantes de enfermedades relacionadas con la ingesta de plaguicidas, venenos y sustancias que dañan sistemáticamente a los seres humanos.

Cuarto, afectan a diversas especies de insectos como abejas, abejorros, hormigas, escarabajos y muchas especies necesarias que por sí mismas

constituyen controles naturales para diversas plagas que atacan a los cultivos.

Ya he citado en esta tribuna el caso más documentado que es el de las abejas y entre las causas que están provocando su desaparición está el abuso de plaguicidas, venenos y tóxicos mortales para esta especie, entre otras del reino animal.

Cabe destacar que nuestro país ha firmado convenios internacionales... diversos convenios internacionales en los que se establecen compromisos para disminuir y eliminar en algunos casos, el uso indiscriminado de agentes tóxicos y contaminantes.

El Convenio de Basilea fue adaptado en marzo de 1989, el cual entró en vigor en mayo de 1992. Su propósito es elaborar controles de las... controles en las fronteras sobre desechos peligrosos, así como elaborar criterios para su gestión responsable y ecológicamente racional, así como la reducción al mínimo de tales desechos.

México ratificó dicho Convenio el 22 de febrero de 1991 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 1992.

En el año de 1998 se aprobó el Convenio de Rotterdam, que establece un procedimiento obligatorio de sistemas de intercambio de información sobre los productos y plaguicidas peligrosos. Dicho Convenio entró en vigor el 24 de febrero de 2004.

Finalmente, en el año 2001 se aprobó el Convenio de Estocolmo en el cual los países signantes se comprometen a eliminar o restringir el uso y la producción de todos los contaminantes orgánicos persistentes producidos intencionalmente, es decir, los productos químicos y plaguicidas de fabricación industrial, así como la reducción continua, cuando sea factible de contaminantes orgánicos persistentes producidos intencionalmente como las dioxinas y los furanos.

El Convenio entró en vigor en mayo de 2004. México firmó el convenio el 23 de mayo de 2001, en

Suecia, y lo ratificó el 10 de febrero de 2003. Fue el primer país de Latinoamérica que ratificó este convenio y depósito el instrumento de adhesión el 4 de mayo del 2005 ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas y es parte del mismo a partir del 2 de agosto del 2005.

En el caso del Convenio de Estocolmo, el artículo 5º se contempla que las partes adopten medidas para reducir o eliminar las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes, así como liberaciones derivadas de su producción y utilización a la disminución o erradicación de existencias y desechos de dichos contaminantes.

En el Convenio de Basilea se indica en el Anexo número tres como desechos peligrosos a: los explosivos, inflamables, venenosos, infecciosos, corrosivos, tóxicos y eco tóxicos.

En el Convenio de Rotterdam se enumeran 25 plaguicidas peligrosos como: aldrina, binapracilo, captafol, doldrano, clordimeformo, DDT, dibromoetano, dieldrina, dinoseb, DNOC, dicloruro de etileno, óxido de etileno, compuestos de mercurio, entre otros, así como 11 productos químicos industriales más.

Antonio Segura Miranda, profesor e investigador del Departamento de Parasitología Agrícola de la Universidad Autónoma de Chapingo, señalaba en el 2014 que de 20 compuestos restringidos en el país, 12 habían sido prohibidos en diferentes regiones del mundo, como el DDT y el Lindano y otros más, inhabilitados por la Agencia de Protección al Ambiente de los Estados Unidos de América y por la Unión Europea.

En el 2017 la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México, A. C. publicó una investigación en la cual se enlistaron 140 plaguicidas prohibidos en numerosos países, menos en México señores.

Como ejemplo citaré unos cuantos: El ácido bórico está prohibido en 28 países; el benomilo en 33; el bromuro de metilo en 35; el captafol en 64; el

carbofurán en 69 y el DDT en 61 y el endosulfán en 65 y así se mantiene esta lista hasta la fecha, hasta hoy en día.

De acuerdo con una investigación de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina denominada Diagnóstico y propuestas de la Sociedad Civil sobre los Plaguicidas Altamente Peligrosos, presentada en abril del 2018, en México se contemplan 46 ingredientes activos en plaguicidas con agentes potencialmente cancerígenos.

En el Estado se contemplan al menos 6 ingredientes activos que son probadamente cancerígenos: Aceite de parafina, el Captafol, el glifosato, el metam sodio, el metam potasio y el tiofanato... el tiofanato de metilo, tan solo por mencionar algunos... algunas sustancias.

Estos ingredientes se encuentran presentes en alguno de los 140 plaguicidas autorizados en México, pero prohibidos rotundamente en otros países. Otras regiones agrícolas presentan una correlación directa entre casos de cáncer respecto a sustancias tóxicas y agentes contaminantes, como es el caso de la Laguna (Torreón, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo), donde de acuerdo a una investigación del periódico El Siglo de Torreón, la Comarca Lagunera presenta el primer lugar en defunciones por cáncer de mama, esta es la cifra, la cifra más alarmante que tienen en Torreón y en la Comarca Lagunera y hay les va el dato de aquí de Chihuahua.

En el estado de Chihuahua, el 2013 se registraron 2 mil 606 muertes por cáncer; en el 2015 la cifra fue de 2 mil 698 víctimas, en el 2017 la cifra fue de 2 mil 900 víctimas, por lo que estamos observando que hay una tasa de incremento del 14 por ciento del 2013 al 2017, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado. Cabe destacar que no se contabilizan los casos de cáncer que están siendo tratados, esto es solamente las defunciones que han trascendido en estas fechas.

De manera concluyente, el uso indiscriminado de

agentes tóxicos y dañinos al medio ambiente, a la fauna silvestre y doméstica, pero principalmente a la salud humana, tiene un serio impacto negativo para las finanzas públicas de cualquier gobierno.

No debemos seguir permitiendo que las omisiones de las autoridades responsables dejen sin cumplir los Acuerdos que nos obligan a establecer controles y prohibiciones, a muchas sustancias que circulan libremente en todo el país y sobre todo, en las regiones agrícolas, como muchas zonas de Chihuahua.

Los daños que provocan estas sustancias son a la larga, mayores que los supuestos beneficios a la productividad agrícola. El impacto negativo en degradación de suelos agrícolas, la muerte masiva de flora y fauna benéfica, así como los daños a la salud humana son un precio demasiado altísimo, tomando en cuenta que existen otras alternativas que no son agresivas y que son amigables con el medio ambiente y la fauna y compatibles con la salud.

Diputadas y diputados del Congreso de Chihuahua, solicito su voto a favor a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

#### A C U E R D O

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaria de Economía, Doctora Graciela Márquez Colín; al Secretario de Salud, Doctor Jorge Alcocer Varela; a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestra Josefina González Blanco Ortiz Mena; y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ingeniero Víctor Villalobos Arámbula, todos del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por

México para la prohibición de uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo en el Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente. El de la voz.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por la que se solicita a los Titulares de la Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, todas del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias a las tierras agrícolas y de pastoreo en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El estado de Chihuahua presenta una de las superficies

territoriales más grandes del país dedicada a la explotación agrícola y pecuaria. Somos el principal productor nacional de alfalfa verde, algodón, avena forrajera, cebolla, chile verde, manzana, nuez, pistache y trigo forrajero; ocupamos asimismo el primer lugar en exportación de ganado en pie y el cuarto lugar en producción de leche, estamos presentes en importantes posiciones en muchos otros cultivos como maíz, calabaza, papa, frutillas, durazno, pistache, sorgo entre otros. De acuerdo con el Servicio de Información Alimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SIAP, Chihuahua ocupa el cuarto lugar del país en generación de valor agrícola. Durante el año 2017, el SIAP reporta que Chihuahua obtuvo un valor superior a los 42 mil millones de pesos; esto representa un 7 por ciento del total de valor agrícola a nivel nacional. Asimismo, nuestra entidad posee un millón veintiún mil hectáreas de superficie cultivada, lo que equivale al 4.7% del total nacional. En las últimas décadas, la producción de alimentos y el incremento de la productividad agropecuaria ha sido uno de los objetivos centrales de las políticas públicas orientadas al ámbito rural. Entre los objetivos de dichas políticas está el abatimiento del hambre, el desarrollo productivo para exportar alimentos a diversos países cuyas diferencias climáticas, territoriales y geográficas no son aptas para los cultivos. La demanda creciente de alimentos, así como el incremento de la productividad, han hecho necesario que las y los agricultores hagan un uso cada vez más frecuente de sustancias y elementos químicos para incrementar la producción y el rendimiento por hectárea de los diversos cultivos, como ha sido el caso de Chihuahua con la nuez, la manzana, cebolla, alfalfa entre otros.

II. Con el avance de implementos tecnológicos, como aspersores, sembradoras, fumigadoras, etcétera, el uso de fertilizantes y diversos productos químicos se han aplicado como incentivo a la productividad, incluso mediante diversos programas promovidos por el gobierno federal, que no han sido debidamente evaluados en cuanto a los costos y daños que generan en relación a los beneficios obtenidos. En nuestro país hay una serie de sustancias tóxicas y contaminantes que efectivamente pueden ser útiles en cierta medida para incrementar la producción de alimentos y la rentabilidad de las cosechas, pero en contraparte, son una amenaza latente y permanente al medio ambiente y a la salud humana. En primer lugar, para los agricultores, quienes sin las medidas de protección necesarias y sin precaución, hacen uso de dichas



sustancias quedando expuestos a la contaminación de diversos agentes, venenos y tóxicos. Segundo, la contaminación y degradación de los suelos provoca una mayor dependencia de los mismos en cada ciclo agrícola. Tercero, los efectos contaminantes de las filtraciones y escurrimientos hacia las aguas profundas y mantos freáticos impactan negativamente en la salud humana en casos cada vez más alarmantes de enfermedades relacionadas con la ingesta de plaguicidas, venenos y sustancias que dañan sistemáticamente a los seres humanos. Cuarto, afectan a diversas especies de insectos como abejas, abejorros, hormigas, escarabajos y muchas especies necesarias que por sí mismas constituyen controles naturales para diversas plagas que atacan a los cultivos.

III. Ya he citado en esta tribuna el caso más documentado que es el de las abejas, y entre las causas que están provocando su desaparición está el abuso de plaguicidas, venenos y tóxicos mortales para esta especie, entre otras más del reino animal. Cabe destacar que nuestro país ha firmado diversos Convenios internacionales en los que se establecen compromisos para disminuir y eliminar en algunos casos, el uso indiscriminado de agentes tóxicos contaminantes. El Convenio de Basilea fue adoptado en marzo de 1989, el cual entró en vigor en mayo de 1992. Su propósito es elaborar controles en las fronteras sobre desechos peligrosos, así como elaborar criterios para su gestión responsable y ecológicamente racional, así como la reducción al mínimo de tales desechos. México ratificó dicho Convenio el 22 de febrero de 1991 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 1992. En el año de 1998 se aprobó el Convenio de Rotterdam, que establece un procedimiento obligatorio de sistemas de intercambio de información sobre los productos y plaguicidas peligrosos.

Dicho Convenio entró en vigor el 24 de febrero de 2004. Finalmente, en el año 2001 se aprobó el Convenio de Estocolmo en el cual los países signantes se comprometen a eliminar o restringir el uso y la producción de todos los contaminantes orgánicos persistentes producidos intencionalmente, es decir, los productos químicos y plaguicidas de fabricación industrial, así como la reducción continua, cuando sea factible, de contaminantes orgánicos persistentes producidos intencionalmente como las dioxinas y los furanos.

El Convenio entró en vigor en mayo de 2004. México firmó el convenio el 23 de mayo de 2001, en Suecia, y lo ratificó el

10 de febrero de 2003. Fue el primer país de Latinoamérica que ratificó este convenio y depósito el instrumento de adhesión el 4 de mayo de 2005 ante la Secretaría General de la ONU, y es parte del mismo a partir del 2 de agosto de 2005. En el caso del Convenio de Estocolmo, en el artículo 5 se contempla que las partes adopten medidas para reducir o eliminar las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes, así como liberaciones derivadas de su producción y utilización, y la disminución o erradicación de existencias y desechos de dichos contaminantes. En el Convenio de Basilea se indican en el Anexo III como desechos peligrosos a: los explosivos, inflamables, venenosos, infecciosos, corrosivos, tóxicos y eco tóxicos. En el Convenio de Rotterdam se enumeran 25 plaguicidas peligrosos como: aldrina, binapracilo, captafol, doldrano, clordimeformo, DDT, dibromoetano, dieldrina, dinoseb, DNOC, dicloruro de etileno, óxido de etileno, compuestos de mercurio, entre otros, así como 11 productos químicos industriales.

Antonio Segura Miranda, profesor e investigador del Departamento de Parasitología Agrícola de la Universidad Autónoma de Chapingo, señalaba en el 2014 que de 20 compuestos restringidos en el país, 12 habían sido prohibidos en diferentes regiones del mundo, como el DDT y el Lindano, inhabilitados por la Agencia de Protección al Ambiente de los Estados Unidos de América y por la Unión Europea.

IV. En el 2017 la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México, A. C. publicó una investigación en la cual se enlistan 140 plaguicidas prohibidos en numerosos países, menos en México. Como ejemplo citaré unos cuantos: El ácido bórico está prohibido en 28 países; el benomilo en 33; bromuro de metilo en 35; el captafol en 64; el carbofurán en 69; el DDT en 71; endosulfán en 65 y así se mantiene esta lista. De acuerdo con una investigación de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas de América Latina denominada "Diagnóstico y propuestas de la Sociedad Civil sobre los Plaguicidas Altamente Peligrosos", presentada en abril del 2018, en México se emplean 46 ingredientes activos en plaguicidas con agentes potencial y probadamente cancerígenos.

V. En el estado se emplean al menos 6 ingredientes activos que son probadamente cancerígenos: Aceite de parafina. Captafol, glifosato, metam sodio, metam potasio y tiofanato de metilo, tan solo por mencionar algunos. Estos ingredientes se encuentran presentes en alguno de los 140 plaguicidas autorizados en

México, pero prohibidos en otros países. Otras regiones agrícolas presentan una correlación directa entre casos de cáncer respecto a sustancias tóxicas y agentes contaminantes, como es el caso de la Laguna (Torreón, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo), donde de acuerdo a una investigación del periódico El Siglo de Torreón, la Comarca Lagunera presenta el primer lugar en el país en defunciones por cáncer de mama.

VI. En el estado de Chihuahua, en el año 2013 se registraron 2 mil 606 muertes por cáncer; en el 2015 la cifra fue de 2 mil 698 víctimas, en el 2017 la cifra fue de 2 mil 977 víctimas, por lo que estamos observando que hay una tasa de incremento del 14% entre el 2013 y el 2017, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del gobierno del estado. No se contabilizan los casos de cáncer, tan solo las defunciones.

VII. De manera concluyente, el uso indiscriminado de agentes tóxicos y dañinos al medio ambiente, a la fauna silvestre y doméstica, pero principalmente a la salud humana, tiene un serio impacto negativo para las finanzas públicas de cualquier gobierno. No debemos seguir permitiendo que las omisiones de las autoridades responsables dejen sin cumplimiento los Acuerdos que nos obligan a establecer controles y prohibiciones, a muchas sustancias que circulan libremente por todo el país y sobre todo, en las regiones agrícolas, como muchas zonas de Chihuahua. Los daños que provocan estas sustancias son a la larga, mayores que los supuestos beneficios a la productividad. El impacto negativo en degradación de suelos agrícolas, la muerte masiva de flora y fauna benéfica, así como los daños a la salud humana son un precio demasiado alto, tomando en cuenta que existen otras alternativas que no son agresivas y que son amigables con el medio ambiente, la fauna y compatibles con la salud.

Diputadas y diputados del Congreso de Chihuahua, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

ÚNICO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaria de Economía, Doctora Graciela Márquez Colín; al Secretario de Salud, Doctor Jorge Alcocer Varela;

a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena; y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ingeniero Víctor Villalobos Arámbula, todos del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 15 del mes de abril del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ].

Presidente si me permite quiero agregar unos comentarios aquí en relación al documento ya leído.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Quiero decirles compañeras y compañeros que yo para mi punto de vista, creo que hoy tenemos que alzar la voz en relación a esto que está ocurriendo en todo el país, pero sobre todo en Chihuahua.

Las cifras que acabo de comentar, son cifras verdaderamente alarmantes, son cifras que nos deben preocupar a todos.

Creo que este tema tomarlo con mucha responsabilidad, porque imagínense ustedes no quiero pensar o quiero pensar pues que habrá ocurrido cuando un miembro de una familia sobre todo si es de escasos recursos que se provoque el fallecimiento del papá o de la mamá o de algún miembro de la familia que son de bajos recursos que son enfermedades carísimas, que ya le apostaron

hasta lo que no tienen y quedaron peor en la ruina pero quedaron si su ser querido.

Pero también, también decirlo en contraparte, afectó a una persona acaudalada de mucho dinero pues esta enfermedad no la cura ni caudales de dinero, esta enfermedad sirve el dinero nada más para prolongar la muerte a quien ya le pegó, para prolongarla unos cuantos meses unos días más.

Así es que creo y a mi me parece que debemos de poner con toda puntualidad esto porque es una tarea de todos compañeros, no sabemos si nosotros sean... vayamos a ser víctimas de esta mortal enfermedad o a lo mejor ni en cuenta nos damos si ya traemos problemas de este tipo o alguien de nuestra familia.

Entonces es una tarea aquí en el Congreso, como la tenemos nos despacharon aquí al Congreso para pugnar por el desarrollo del Estado, por proyectos importantes pero tenemos que empezar por lo más importante que es la salud, la salud a la población.

Creo que esto es algo muy importante que tenemos que apostarle y bueno pues este hay alternativas, hay fertilizantes orgánicos, hay muchas alternativas que tenemos que acordar con los tres órdenes de gobierno para que se le apueste a este cambio sistemáticamente, que requerimos de erradicar cien por ciento los químicos y que se posesionen los orgánicos.

No es posible que a través de los productos que consumimos, estemos consumiendo por voluntad para morir en un futuro, no es posible eso tenemos que erradicarlo.

Hay niños, tenemos casos de niños, niñas que ya están naciendo afectados con un problema de cáncer o de leucemia o de diabetes.

Entonces compañeras y compañeros, yo solamente quiero pedirles su apoyo, que le apostemos todos a este problema, a erradicar este problema pedirles de manera muy respetuosa a los medios de comunicación que este problema, que esta

difusión que tenemos que darle a este problema para erradicarlo, seamos todos partícipes de este importante tema.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Alejandro Gloria, Diputada Patricia Jurado en ese orden.

**- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**  
**P.A.N.:** Diputado Velázquez, por supuesto que a nombre propio y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional le pedimos suscribir esta importante iniciativa y como dice usted solicitamos a los medios que lo difundan, porque es muy importante el conocimiento que se tenga de esta cadena de muerte que no es nomás dónde quedó, va teniendo muchas consecuencias que aparentemente bueno no las vemos pero debemos conocerlas.

Hace unos días apenas estábamos hablando mis hijos y yo de este asunto y pues es bien importante que todos lo conozcamos.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Diputado Gloria.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**  
Yo de igual manera, a través de la fracción PANVER que es PANAL, Verde y PAN.

Me gustaría que nos permitiera adherirnos a su iniciativa, el tema es crítico, le estaba platicando al Diputado Valenciano en Delicias en lo particular, por la cantidad de territorio que se siembra pues obviamente que es el primer lugar nacional, verdad me dijiste en producción de personas con cáncer, entonces en ese sentido nos quisiéramos adherir y sumarnos a su iniciativa Diputado.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Delicias tiene una hectárea de territorio nada más.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Quiero decirles que en Francia acaban muy recientemente de declarar totalmente en contra de los plaucidas.

El país de Francia es el primer país el que se ha declarado en contra de los químicos para salvar vidas y sobre todo salvar que es a lo que más énfasis le echaron ellos, en salvar la abeja.

Entonces pues que importante es esta iniciativa.

Muchas gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Voy a pedirle a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación si esta iniciativa puede considerarse de urgente resolución e informe de la votación a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.),

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Se informa a la Presidencia que se obtuvieron 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 votos que no fueron emitidos respecto a que el asunto en cuestión se considera que es de urgente resolución.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva someter a votación, para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano

(P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA), los tres últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han obtenido 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 5 votos que no fueron emitidos respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Se incluye mi voto por favor Diputada.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Entonces serían 26 votos a favor incluyendo el voto del Diputado Presidente Jesús Villarreal Macías.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 181/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0181/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Secretaria de Economía, Doctora Graciela Márquez Colín; al Secretario de Salud, Doctor Jorge Alcocer Varela; a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Maestra Josefa González Blanco Ortiz Mena; y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ingeniero Víctor Villalobos Arámbula, todos del Gobierno Federal, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación

por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Chávez en la iniciativa que estaba agendada por el Diputado Colunga, ya que también es firmante de la misma.

**- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Buenas tardes.

Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua  
Presente.-

Con su permiso, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Los que suscriben Francisco Humberto Chávez Herrera, Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una

iniciativa con carácter de Decreto, por medio del cual se modifique el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación a cargo de los municipios de integrar una Comisión de Desarrollo Agropecuario, así como la obligación a cargo de sus integrantes de presentar los programas, proyectos o acciones a realizarse durante el subsecuente ejercicio fiscal, para que sean considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda y con ello establecer los mecanismos que permitan impulsar una de las actividades económicas más importantes en nuestra entidad, lo anterior al tenor de lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua sin duda por composición geográfica y sus principales sectores económicos, el desarrollo del sector agropecuario debe ser uno de los sectores más productivos a los que se les debe dar una especial participación económica, según su participación del producto interno bruto.

De los 67 Municipios que conforman nuestra geografía estatal, no existe alguno que no cuente con una zona productiva en actividades agropecuarias, es por ello, que se estima de vital importancia que los 67 municipios cuenten con una Comisión de Desarrollo Agropecuario que tenga como finalidad el implementar acciones, programas o proyectos enfocados en el desarrollo de las actividades agropecuarias de nuestra Entidad.

Se plantea que sea una obligación a cargo de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el de proyectar y proponer en el proceso de elaboración, la aprobación de proyectos de egresos, el establecer e indicar los recursos públicos necesarios para fomentar las actividades económicas del sector privado que hemos señalado, el cual se debe dar un especial tratamiento.

El uso actual del suelo del Estado de Chihuahua, se cuenta con 547,107 hectáreas de uso agrícola de riego y 544,412 hectáreas de uso agrícola de

temporal, en nuestra entidad se ocupa el primer lugar a nivel nacional en producción de nuez, pistache, manzana, algodón, alfalfa, chile, avena de grano, cebolla entre otros, y en segundo lugar a nivel nacional la entidad ocupa la producción de cereza y cacahuete, y tercer lugar en la producción de durazno, sandía y frijol, en cuarto lugar en la producción de bovino leche.

En el inventario ganadero el Estado de Chihuahua ocupa el tercer lugar nacional con una participación del 7 por ciento nacional, los datos antes señalados permiten destacar la importancia de establecer de manera obligatoria que en cada uno de los 67 municipios cuente con una Comisión de Desarrollo Agropecuario, pero aún más, establecer que por disposición de la ley, los Regidores propongan que en los presupuestos de egresos se proyecten recursos necesarios para fomentar y fortalecer estos sectores privados, perdón, sector primario vital para la economía del Estado.

Con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Estado de Chihuahua cuenta con 14 Distritos de Desarrollo Rural y 45 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADERS).

El ciclo agrícola anterior en el Estado de Chihuahua reportó un total de 1, 021,494.6 hectáreas sembradas. De las cuales el 54.72 por ciento de la superficie sembrada se utilizó la modalidad de riego y el 45.27 por ciento fue de temporal.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO ÚNICO.-Se modifica el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 31. El día de su instalación, el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de funciones, las cuales cuando menos serán las mencionadas como

a continuación, y así como las y los integrantes de las mismas. Cada Comisión se integrará, por lo menos, por dos integrantes, conforme al Reglamento Interior, reflejarán la composición plural del Ayuntamiento, y serán permanentes. El Ayuntamiento podrá crear comisiones especiales para conocer de un asunto determinado, mismas que serán transitorias.

Quienes presidan las comisiones señaladas en las fracciones I, II, III, IV y V, del presente artículo deberán de presentar los proyectos, acciones o programas a realizarse durante el ejercicio fiscal subsecuente, a fin de que sean considerados en el proyecto de Presupuesto de Egresos que se someterá a la Consideración del Ayuntamiento.

Las personas titulares de las Regidurías podrán formar parte de una o varias comisiones conforme al reglamento que se expida.

Las Comisiones cuando menos serán de:

I. Gobernación;

II. Hacienda;

III. Obras y Servicios Públicos;

IV. Seguridad Pública;

V. Desarrollo Agropecuario;

VI. Educación y Cultura.

VII. Igualdad de género; y

VIII. Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del municipio.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Estado Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto,

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de las Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

El que suscribe Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de Decreto, por medio del cual se modifique el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación a cargo de los municipios de integrar una Comisión Desarrollo Agropecuario, así como la obligación a cargo de sus integrantes de presentar los programas, proyectos o acciones a realizarse durante el subsecuente ejercicio fiscal, para que sean considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda y con ello establecer los mecanismos que permitan impulsar una de las actividades económicas más importantes en nuestra entidad, lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Estado de Chihuahua sin duda por su composición geográfica y sus principales sectores económicos, el desarrollo del sector agropecuario debe ser uno de los sectores más productivos a los que se les debe dar una especial participación económica, según su participación del producto interno bruto.

De los 67 Municipios que conforman nuestra geografía estatal, no existe alguno que no cuente con una zona productiva en actividades agropecuarias, es por ello, que se estima

de vital importancia que los 67 municipios cuenten con una Comisión Desarrollo Agropecuario que tenga como finalidad el implementar acciones, programas o proyectos enfocados en el desarrollo de las actividades agropecuarias de nuestra Entidad.

Se plantea que sea una obligación a cargo de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el de proyectar y proponer en el proceso de elaboración, la aprobación de proyectos de egresos, el establecer e indicar los recursos públicos necesarios para fomentar las actividades económicas del sector primario que hemos señalado, el cual se debe dar un especial tratamiento.

El uso actual del suelo en el Estado de Chihuahua, se cuenta con 547,107 hectáreas de uso agrícola de riego y 544,412 hectáreas de uso agrícola de temporal, en nuestra entidad se ocupa el primer lugar a nivel nacional en producción de nuez, pistache, manzana, algodón, alfalfa, chile, avena de grano, cebolla entre otros, y en segundo lugar a nivel nacional la entidad ocupa en la producción de cereza y cacahuete, y tercer lugar en la producción de durazno, sandía y frijol, un cuarto lugar en la producción de bovino leche.

En el inventario ganadero el Estado de Chihuahua ocupa el tercer lugar nacional con una participación del 7% nacional, los datos antes señalados permite destacar la importancia de establecer de manera obligatoria que en cada uno de los 67 municipios cuente con una Comisión de Desarrollo Agropecuario, pero aún más, establecer que por disposición de la ley, los Regidores propongan que en los presupuestos de egresos se proyecten recursos necesarios para fomentar y fortalecer ese sector primario vital para la economía del Estado.

Con información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), El Estado de Chihuahua cuenta con 14 Distritos de Desarrollo Rural y 45 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADERS).

El ciclo agrícola anterior en el Estado de Chihuahua reportó un total de 1, 021,494.06 has. Sembradas. De las cuales el 54.72% de la superficie sembrada se utilizó la modalidad de riego y el 45.27% fue de temporal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente



proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.-Se modifica el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 31. El día de su instalación, el Ayuntamiento determinará el número de comisiones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, las cuales cuando menos serán las mencionadas como a continuación, y así como las y los integrantes de las mismas. Cada Comisión se integrará, por lo menos, por dos integrantes, conforme al Reglamento Interior, reflejarán la composición plural del Ayuntamiento, y serán permanentes. El Ayuntamiento podrá crear comisiones especiales para conocer de un asunto determinado, mismas que serán transitorias.

Quienes presidan las comisiones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, y V, del presente artículo deberán de presentar los proyectos, acciones o programas a realizarse durante el ejercicio fiscal subsecuente, a fin de que sean considerados en el proyecto de Presupuesto de Egresos que se someterá a la Consideración del Ayuntamiento.

Las personas titulares de las Regidurías podrán formar parte de una o varias comisiones conforme al reglamento que se expida.

Las Comisiones cuando menos serán de:

I. Gobernación;

II. Hacienda;

III. Obras y Servicios Públicos;

IV. Seguridad Pública;

V. Desarrollo Agropecuario;

VI. Educación y Cultura.

VII. Igualdad de género; y

VIII. Además, aquellas otras que determine el Ayuntamiento, de acuerdo a las necesidades del municipio.

TRANSITORIOS

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso les otorgará el trámite correspondiente.

## 10.

### ASUNTOS GENERALES

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Habiéndose desahogado el orden del día pasamos al siguiente punto que es Asuntos Generales y para continuar con su desahogo cedemos el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**  
**MORENA:** Buenas tardes.

Lo más escandaloso que tiene el escándalo es que uno se acostumbra.

Frase célebre de una escritora francesa y feminista, Simone.

Hoy como mexicana, chihuahuense y juarensa me veo comprometida por los acontecimientos que se han dado en las últimas tres décadas hacia las mujeres.

Mujeres de las que soy testigo por las experiencias que pude compartir con ellas durante mi desarrollo profesional y mi recorrido que he hecho por el

distrito al que pertenezco, Distrito 2 local.

Luchando constantemente por la búsqueda de la superación, superación que se traduce a la lucha de un sistema que pocas veces las apoya, superación que se traduce a las extensas jornadas de trabajo, jornadas que producen nuestra potencia económica como Estado.

Superación que se traduce a una lucha por sentirse seguras, sentirse tranquilas, sentirse en paz.

Durante mi recorrido por las calles de mi distrito pude escuchar los relatos de cientos de mujeres en las que pude ver la necesidad de tener las bases necesarias para la tranquilidad de su hogar.

Esas mujeres no nos piden que les resolvamos la vida, no nos piden la creación de más leyes e instituciones para su protección, no nos piden un imposible, piden eficiencia.

Ellas quieren que se protejan los bienes jurídicos tutelados más importantes en nuestra Constitución la vida y la libertad, libertad que se ve opacada al permanecer en un sistema en el que se tiene miedo a denunciar por la ineficiencia.

Libertad que se ve opacada al sentirse acosadas en sus jornadas laborales, mujeres que son heroínas de guerra; al menos hasta el día de hoy sobrevivientes del sistema cultural que nos lacera como Estado.

Por eso hoy alzo la voz cabalmente, comprometida con todas las mujeres que durante mi campaña me pedían luchar más por seguridad y más eficiencia en la Fiscalía. Por los y las familiares desaparecidas o desaparecidos.

Solo en el 2019 se han registrado 31 casos entre feminicidios y homicidios hacia mujeres en Ciudad Juárez, lo que nos obliga a nosotros como Representantes Populares es luchar contra la impunidad y a buscar las medidas necesarias para erradicar con este tipo de actos en el estado.

Mi distrito y todo el Estado de Chihuahua es testigo

de la sangre que ha corrido por las calles, fui testigo, testigo de no solo las precariedades típicas de una periferia de cualquier ciudad.

Además de las precariedades estaba afectado por una periferia cultural, una barrera que no nos permite el desarrollo social, que no permite la libertad y por lo tanto no permite una vida digna solo por el hecho de ser mujer se cosifica y se nos cataloga como objeto de las pasiones y conflictos mentales causados por el patriarcado.

Sistema que no representa una lucha de hombres contra mujeres, muchas veces somos nosotras las mujeres la que la promovemos, sistema que debemos erradicar y esa erradicación viene desde la formación educativa de nuestros niños y adolescentes.

El Estado de Chihuahua ha sido progresista en su trabajo legislativo, desde el caso del campo algodnero demanda que se da contra el Estado Mexicano por las siguientes causas:

Se responsabiliza al Estado por la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales era menores de edad.

La falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la insistencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas.

La falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición.

La falta de la debida diligencia en la investigación de los asesinatos así como la denegación de la justicia y la falta de la reparación adecuada.

Sentencia que fue condenatoria hacia el Estado Mexicano y que tiempo después traería consigo la tipificación del feminicidio sexting, para la preservación de la integridad de las mujeres, pero que hasta el día de hoy sigue teniendo deficiencias y casos en los que hay impunidad y falta de protección hacia las mujeres y las niñas.

Por eso aprovecho este posicionamiento para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado para la realización de campañas, talleres y cursos en las primarias y secundarias de nuestro Estado para la eliminación de estereotipos, paradigmas y otros elementos de esta cultura a nuestros niños y niñas con el fin de garantizar una sociedad libre de violencia para las mujeres y niñas en busca de construir una cultura que nos incluya a las mujeres en el sistema con los mismos derechos de todas las personas.

Y a la Fiscalía del Estado principalmente a la de la zona norte con el fin de garantizar la protección a las garantías que debe tener todo sujeto para el acceso a la justicia, esto con el objetivo que no suceda una vez más lo sucedido en la Corte Interamericana en su sentencia y el más importante vigilar y proteger los derechos de las mujeres y niñas a las que representamos para la garantía de sus derechos humanos.

Me uno con ustedes diputados y diputadas para que la representación de los intereses de los y las chihuahuenses, me uno con la sociedad civil, con los estudiantes en su lucha que es mi lucha.

Gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Alejandro Gloria, el uso de la Tribuna.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** El fantasma del populismo recorre México.

La estrategia recurrente del presidente Andrés

Manuel López Obrador tendiente a descalificar cualquier política anterior en aras de gobernar supuestamente para el pueblo, orientando la política económica para hacerla un instrumento redistribuidor, debemos decir que a toda vista tomará una forma desafortunadamente clientelar.

Con mayor frecuencia de lo que nos gustaría, nos enteramos de la desaparición de programas gubernamentales cuyo beneficio social estaba comprobado, con el argumento de la malversación de fondos que acompañaba el funcionamiento de dichos programas.

Sin embargo, el control de las finanzas públicas por supuesto que no está en la redistribución de los recursos utilizados para la operación de dichos programas sino en la verdadera focalización de recursos y la persecución a los productos.

En esta ocasión, haciendo referencia a lo propuesto por el Presidente secundada por la bancada de MORENA en la Cámara de Diputados por medio de la cual se termina con el Instituto Nacional de Emprendedores, así como de ProMéxico, con sorpresa vemos que la apuesta a la descalificación de los pequeños empresarios y a la desaparición de los mismos, si a la desaparición del pequeño empresario ya que como informa el Ejecutivo esta medida se tratará de remediar otorgando 3 mil millones de pesos en microcréditos por un monto no mayor a los 6 mil pesos, irrisible; llamado Tandas del Bienestar y un apoyo tan generalizado de créditos tan bajos difícilmente focalizará buenos apoyos a buenas ideas menospreciando el espíritu por supuesto emprendedor.

Esta situación de programas, disfrazado de eficiencia y de combate a la corrupción no me los creo.

Las bases del combate a la corrupción radican en la consolidación de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, limitando la libertad de intercambio en contra de la iniciativa privada, teniendo como consecuencia un aparente bienestar que a la par debilita al Estado con inflación,

devaluación de la moneda así como carencia de divisas.

En el Partido verde Ecologista condenamos este tipo de medidas que desprestigian a las instituciones, las medidas tomadas con base en decisiones arbitrarias promueven la demagogia atacando la democracia, por lo que utilizo esta Tribuna como un llamado al cambio de rumbo y al fortalecimiento de la economía y la promoción del bienestar social a través de nuestro trabajo como funcionarios.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso les otorgará el trámite correspondiente

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**II PERÍODO ORDINARIO.**

Presidente:

**Dip. Jesús Villarreal Macías.**

Vicepresidentes:

**Dip. Misael Máynez Cano.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Janet Francis Mendoza Berber.**

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

Prosecretarios:

**Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.**

**Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.**

**Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.**

**Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.**

**11.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los asuntos del orden del día se cita para la próxima que se celebrará el día martes 16 de abril del presente año a las nueve horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la décimo tercera sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día 15 de abril del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas, diputados.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].